NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – FEBRERO 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024Y NO. INTERNO 2983-2024:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Oficina principal Calle 82 No. 24 – 36 Piso Chico Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Sabuyaro Calle 16 No. 21 – 51 Aguazul, Casanare, Colombia
Cel: 321 2805283 / Tel: (+57 1) 5572124
e-mail: redesydisenos@gmail.com

INFORME MENSUAL – FEBRERO 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare

Periodo: febrero 1 al 28 de 2025

Entidad Contratante: Gobernación de Casanare

Entidad Interventora: Redes y Diseños

Entidad Ejecutora: Corporación Colombia Digital

Ubicación del Proyecto: Departamento de Casanare

Descripción:
Este informe presenta el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas en febrero de 2025 dentro del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare y de la Interventoría al Contrato. Se incluyen avances del despliegue de la infraestructura de fibra óptica, supervisión técnica, socialización y demás hitos clave que garantizan el de los objetivos del contrato.

6 de marzo de 2025

Yopal, Casanare 6 de marzo de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación Informes mensual febrero 2025.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión el informe del mes de febrero de 2025, el cual detalla el avance de las actividades ejecutadas, los hitos alcanzados y las observaciones relevantes en la ejecución del proyecto.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80026917 de Bogotá D.C.
Director Interventoria

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA AL 28 DE FEBRERO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La interventoría del proyecto ha sido desarrollada por un equipo multidisciplinario de profesionales altamente calificados, cada uno especializado en su respectiva área de conocimiento. Contamos con expertos en administración, ingeniería, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, así como en gestión financiera y contractual, lo que permite realizar un control integral del contrato.

Para garantizar un acompañamiento efectivo en la ejecución del proyecto, la interventoría dispone de una oficina física ubicada en la calle 16 # 21 - 81 en la ciudad de Yopal, Casanare, lo que facilita la atención inmediata a los requerimientos del contrato y la interacción con los diferentes actores involucrados. Además, se cuenta con un vehículo destinado al uso exclusivo del proyecto, permitiendo desplazamientos oportunos para supervisión en campo y verificación del avance de las actividades.

El presente informe mensual de interventoría tiene como propósito presentar el estado de avance y la gestión realizada en el marco del contrato suscrito, abordando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y legales que inciden en la correcta ejecución del proyecto. Este documento refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión de las actividades desarrolladas y el seguimiento a los compromisos establecidos, proporcionando una visión integral del desempeño del operador y la interventoría durante el periodo reportado. Su contenido y desarrollo están alineados con la descripción establecida en la minuta contractual, y, conforme avance el proyecto, se analizarán los temas aplicables que en este primer informe no han sido abordados debido a la no aplicabilidad de ciertos ítems.

Desde el área administrativa, se informa sobre el estado del contrato, el resumen de las actas de comités, la gestión de equipos, dispositivos y personal involucrado, la relación con empresas municipales y las actividades administrativas llevadas a cabo. Este apartado concluye con un análisis y síntesis de los resultados obtenidos.

En el área técnica, se detallan las actividades ejecutadas, identificación de inconvenientes y medidas adoptadas, control de programación y avance de actividades, cantidades ejecutadas y valores revisados. Asimismo, se documentan los resultados de la validación de especificaciones y diseños del proyecto, junto con un resumen semanal de actividades realizadas, en especial ahora que la etapa de implementación ha dado inicio con el despliegue de red.

Contenido

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA AL 28 DE FEBRERO DE 2025 4
INTRODUCCIÓN 4
1. INFORMACIÓN GENERAL 6
2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y AUDITADAS. 10
3. INFORMES: 11
3.1 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 11
3.2 INTERVENTORÍA TÉCNICA 23
3.3 INTERVENTORÍA FINANCIERA 34
3.4 INTERVENTORÍA CONTABLE 39
3.7 INTERVENTORÍA LEGAL 47
4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO 49
5. OBSERVACIONES GENERALES 50

El componente financiero abarca el estado financiero del contrato, el control y balance de ingresos y gastos, la relación de pagos realizados y pendientes, el análisis de ejecución de recursos, los indicadores financieros de avance y cumplimiento, y el seguimiento a compromisos financieros contractuales. Además, se incluye la validación de facturación y sus respectivos soportes contables.

En el área contable, se presenta el estado financiero del contrato, la relación de facturas pagadas y pendientes, el control de anticipos y amortizaciones (si aplica), el cumplimiento de obligaciones tributarias y contables, y el reporte de costos y gastos asociados al proyecto.

Desde la perspectiva ambiental, se evalúa el cumplimiento de normativas ambientales, los impactos generados, las acciones de mitigación implementadas conforme al plan de manejo ambiental, el control de residuos y emisiones, y la verificación del cumplimiento de licencias y permisos requeridos.

Con este respaldo logístico y técnico, se ha llevado a cabo la interventoría del contrato del contratista, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del proyecto en cada una de sus etapas. A continuación, se presentan los detalles de la gestión realizada durante el período de evaluación.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

CONTRATO PRINCIPAL:

PROYECTO: Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

FECHA: 6 de marzo de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 Y NO. INTERNO 2834 DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Ing. Javier Fonseca Rosas - director TIC Gobernación de Casanare.
OBJETO DEL CONTRATO; Contrato Interadministrativo No. CAS-OAJ-CDIC-0036-2024 y No. Interno 2834, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare"
Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DE CASANARE
Fecha de Inicio del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Contrato: 29 de diciembre de 2027

1. **INFORMACIÓN GENERAL** Contrato Interadministrativo No. CAS-OAJ-CDIC-0036-2024 y No. Interno 2834, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare"

 Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DE CASANARE
 Fecha de Inicio del Contrato: 30 de diciembre de 2024
 Fecha de Finalización del Contrato: 29 de diciembre de 2027

CONTRATO CONTRATISTA	
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	
Avance Físico acumulado Ejecutado	26,17%
Avance Físico Ejecutado del mes	0,18%
Avance Financiero acumulado:	26,84%
Pagos acta parcial No. 1	$4.998.267.602,01
Contrato No.	No. 2834 de 2024
Valor del contrato:	$18.617.124.237
Valor adiciones contrato:	$0,00

Plazo Inicial:	3 AÑOS
Plazo Actualizado:	3 AÑOS
Fecha de inicio:	30/12/2024
Fecha de Terminación:	29/12/2027
Prórrogas:	N/A, a la fecha.

Avance ejecutado del Contrato

Desde el inicio del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se ha ejecutado un total de $5.030.986.620, lo que representa un **26,17%** del valor total del proyecto, que asciende a $18.617.124.237.

Estado de pagos:

Fecha emisión factura de venta	Fecha radicación factura de venta	N° Factura de venta	Concepto	Total facturado	Fecha de pago	% ejecutado
06-02-2025	12-02-2025	477	Acta parcial 1	$4.998.267.602,01	15-02-2025	26,84%
Totales				**$4.998.267.602,01**		**26,84%**

Avance ejecutado por Capítulo (diciembre de 2024).

Capítulo	Valor programado	% programado	Valor ejecutado	% ejecutado
Capítulo II: Fibra Óptica	$153.107.219,00	0,82%	$153.107.219,00	0,82%
Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental	$1.463.726,00	0,01%	$1.463.726,00	0,01%
Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural	$1.373.750,00	0,01%	$1.373.750,00	0,01%
Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces	$1.409.792,00	0,01%	$1.409.792,00	0,01%
Capítulo V: Suministro Internet Satelital	$3.233.234,00	0,02%	$3.233.234,00	0,02%
CAPITULO VI: DATACENTER	$646.715,00	0,00%	$646.715,00	0,003%
TOTALES	**$161.234.436,00**	**0,87%**	**$161.234.436,00**	**0,87%**

Avance ejecutado por Capítulo (enero de 2025).

Capítulo	Valor programado	% programado	Valor ejecutado	% ejecutado
Capítulo II: Fibra Óptica	$4.593.216.584,83	24,67%	$4.593.216.584,83	24,67%
Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental	$43.911.787,42	0,24%	$43.911.787,42	0,24%
Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural	$41.212.513,42	0,22%	$41.212.513,42	0,22%
Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces	$42.293.789,19	0,23%	$42.293.789,19	0,23%
Capítulo V: Suministro Internet Satelital	$96.997.036,65	0,52%	$96.997.036,65	0,52%
CAPITULO VI: DATACENTER	$19.401.454,50	0,10%	$19.401.454,50	0,10%
TOTALES	**$4.837.033.166,01**	**25,98%**	**$4.837.033.166,01**	**25,98%**

Avance ejecutado por Capítulo (febrero de 2025).

Capítulo	Valor programado	% programado	Valor ejecutado	% ejecutado
Capítulo II: Fibra Óptica	$381.156.061,04	2,05%	$32.719.018,20	0,18%
Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental	$1.145.291.832,80	6,15%	$0,00	0,00%
Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural	$549.938.301,23	2,95%	$0,00	0,00%
Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces	$130.209.740,63	0,70%	$0,00	0,00%
Capítulo V: Suministro Internet Satelital	$7.324.519,78	0,04%	$0,00	0,00%
CAPITULO VI: DATACENTER	$66.672.344,15	0,36%	$0,00	0,00%
TOTALES	**$2.280.592.799,63**	**12,25%**	**$32.719.018,20**	**0,18%**

Acumulado ejecutado por Capítulo con corte a febrero de 2025:

Capítulo	Valor programado	% programado	Valor ejecutado	% ejecutado
Capítulo II: Fibra Óptica	$5.127.479.864,87	27,54%	$4.779.042.822,03	24,86%
Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental	$1.190.667.346,22	6,40%	$45.375.513,42	0,24%

Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural	$592.524.564,65	3,18%	$42.586.263,42	0,22%
Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces	$173.913.321,82	0,93%	$43.703.581,19	0,23%
Capítulo V: Suministro Internet Satelital	$107.554.790,43	0,58%	$100.230.270,65	0,52%
CAPITULO VI: DATACENTER	$86.720.513,65	0,47%	$20.048.169,50	0,10%
TOTALES	**$7.278.860.401,64**	**39,10%**	**$5.030.986.620,21**	**26,17%**

Análisis del Avance acumulado con corte a febrero de 2025:

- **Capítulo II: Fibra Óptica**: Con un avance del **24,86%**, este capítulo muestra un progreso constante en la instalación y puesta en marcha de la infraestructura de conectividad. Se espera que este ritmo se mantenga en los próximos meses.
- **Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental**: Con solo un **0,24%** de avance, este componente requiere atención inmediata. Se recomienda acelerar los procesos de instalación y activación para mejorar la cobertura del proyecto.
- **Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural**: Este capítulo presenta un avance del **0,22%**, lo que indica un ritmo lento. Es crucial identificar las causas de este retraso y tomar medidas correctivas.
- **Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces**: Con un avance del **0,23%**, este rubro esencial para la conectividad necesita fortalecer su ejecución operativa para optimizar su desarrollo.
- **Capítulo V: Suministro Internet Satelital**: Este capítulo ha alcanzado un **0,52%** de ejecución, lo que indica un despliegue adecuado del servicio satelital. Sin embargo, es importante monitorear los próximos hitos para asegurar que se cumplan los plazos establecidos.
- **CAPITULO VI: DATACÊNTER:** Con un avance del 0,10%, lo que indica un ritmo lento. Es crucial identificar las causas de este retraso y tomar medidas correctivas.

1. **Capítulo II: Fibra Óptica**:
 - **Avance Financiero**: 53,77%
 - **Fechas clave en el cronograma**:
 - **Suministro de fibra óptica de 24 Hilos**: 2024-12-30 a 2025-05-20
 - **Instalación de fibra óptica de 24 Hilos**: 2025-03-01 a 2025-11-15
2. **Capítulo 3.1: Zonas WiFi Tipo 1 - Gubernamental**:
 - **Avance Financiero**: 3,03%
 - **Fechas clave en el cronograma**:

- **Suministro de Access Point**: 2024-12-30 a 2025-05-20
- **Suministro de Gabinete**: 2025-02-15 a 2025-05-20
- **Instalación de Access Point**: 2025-03-01 a 2025-10-20
- **Instalación de Gabinete**: 2025-03-01 a 2025-10-20

3. **Capítulo 3.2: Zonas WiFi Tipo 2 - Urbana y Rural**:
 - **Avance Financiero**: 1,02%
 - **Fechas clave en el cronograma**:
 - **Suministro Poste Metálico**: 2025-02-20 a 2025-06-20
 - **Suministro Kit de Sistema Fotovoltaico**: 2025-02-20 a 2025-06-20
 - **Suministro de Access Point**: 2024-12-30 a 2025-06-20
 - **Instalación de Poste Metálico**: 2025-03-20 a 2025-11-15

4. **Capítulo IV: Suministro Radio Enlaces**:
 - **Avance Financiero**: 5,46%
 - **Fechas clave en el cronograma**:
 - **Suministro de Radio Enlace PTP (RX-TX)**: 2024-12-30 a 2025-06-20
 - **Instalación de Radio Enlace PTP (RX-TX)**: 2025-02-18 a 2025-11-15

5. **Capítulo V: Suministro Internet Satelital**:
 - **Avance Financiero**: 66,67%
 - **Fechas clave en el cronograma**:
 - **Suministro de Equipo Satelital**: 2024-12-30 a 2025-05-20
 - **Instalación de Equipo Satelital**: 2025-02-18 a 2025-08-30

Conclusiones:

- El estado financiero refleja el avance hasta **febrero de 2025**, lo que coincide con las fechas de ejecución del cronograma.
- Los capítulos con mayor avance (Fibra Óptica e Internet Satelital) tienen fechas de ejecución que ya han comenzado o están próximas a comenzar.
- Los capítulos con menor avance (Zonas WiFi Tipo 1 y Tipo 2) tienen fechas de ejecución que se extienden hasta **octubre y noviembre de 2025**, lo que explica su bajo porcentaje de avance.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y AUDITADAS.

Categoría	Puntos a Auditar	Estado
	Hito Contractual: La actividad presenta avances: el día 25 de febrero de 2025, se evidencia la llegada de fibra óptica que se compone de 33 carretes con la siguiente información:	Inicio de despliegue.

2. FIBRA ÓPTICA	**FiberHome Cable Qualification** ➢ Prod. Type: OCADSS24CS200 ➢ Drum N°: VA ENUMERADO DEL 0001 HASTA EL 0033 ➢ Cable Length: 4003m (Aproximadamente) ➢ Task N° 27826749 ➢ Gross Weight: 438 Kg ➢ Delivery Date: 2024 – 09 – 26	
3. ZONAS WIFI		
3.1 ZONA WIFI TIPO 1 – Gubernamental **3.2 ZONA WIFI TIPO 2 - Urbana y Rural**	Recorrido de puntos a intervenir: En conjunto con el contratista y el equipo de supervisión, se efectuó un recorrido por los diferentes puntos que serán intervenidos en el marco del proyecto. Esta actividad permitió verificar las condiciones actuales de cada sitio, identificar necesidades específicas y planificar las acciones correspondientes para el despliegue eficiente de la infraestructura. En Paz de Ariporo se hizo un ejercicio similar, la Corporación y la Interventoría, no se visitaron los nuevos puntos candidatizados por temas de distancia al sitio.	Inicio de despliegue
4. SUMINISTRO RADIOENLACES	La actividad no presenta avances en esta semana, según planificación del Cronograma.	Pendientes del avance de la adquisición.
5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL	La actividad no presenta avances en esta semana, según planificación del Cronograma	Pendientes del avance de la adquisición.
6. DATACENTER	La actividad no presenta avances en esta semana, según planificación del Cronograma.	Pendientes del avance de la adquisición.

3. INFORMES:

3.1 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

a. Estado del Contrato Principal.

El contrato principal avanza de acuerdo con el cronograma previsto, con un avance financiero del 27.02% y un avance físico del 4.17%. En esta etapa inicial, la ejecución se ha enfocado principalmente en la adquisición de insumos y la planificación estratégica, aunque ya se da por sentado el inicio de la etapa de implementación, el análisis detallado fue el presentado en el punto inmediatamente anterior.

Desde la perspectiva administrativa, se ha garantizado el cumplimiento de los procesos documentales y contractuales, permitiendo una trazabilidad clara de cada acción. La gestión de compras ha sido eficiente, asegurando la disponibilidad de materiales como 121,100 metros de fibra óptica (1.576%), equipos satelitales (1.736%) y radioenlaces (0.139%), aunque aún se requiere mayor dinamismo en la ejecución física del proyecto.

b. Resumen de las actas de comités.

Como parte del control administrativo, se han desarrollado reuniones clave para la toma de decisiones estratégicas:

- ✓ **Mesas de trabajo con la Supervisión:** Análisis de informes y ajustes documentales.
- ✓ **Reunión con el Operador:** Estrategia de instalación de la fibra, se anexan al presente informe
- ✓ **Socialización con la comunidad:** Presentación del proyecto en Yopal y Paz de Ariporo para generar apropiación del mismo. Para Paz de Ariporo se convocó a un evento con las interesados, en el informe del Operador mes de Febrero está el detalle de la convocatoria, esta es la lista de asistencia:



Para el caso de Yopal, la socialización se realiza en el evento con el Gobernador, el cual fue documentado en el informe de enero cuando el evento se llevó acabo. Las socializaciones han permitido fortalecer la comunicación y la toma de decisiones ágiles, asegurando la correcta ejecución del contrato en especial con el impacto deseado.

c. Informe de equipo, dispositivos y personal – CONTRATO PRINCIPAL y de INTERVENTORÍA.

CONTRATO PRINCIPAL: Desde la administración de la interventoría, se ha verificado la idoneidad y disponibilidad del personal asignado al contrato, garantizando que cada profesional desempeñe su rol

conforme a lo estipulado. La estructura organizativa se ha mantenido firme, con reuniones de seguimiento que permiten evaluar y optimizar el desempeño del equipo.

Este informe tiene como objetivo presentar la revisión realizada por la interventoría sobre el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social de los profesionales incluidos en la "Matriz de Profesionales" del proyecto contratado por la Corporación Colombia Digital bajo el Contrato Interadministrativo No. CAS-OAJ-CDIC-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare". El propósito de esta intervención es garantizar que la entidad contratante cumpla con las obligaciones legales en materia de seguridad social.

Marco Normativo: Los aportes a la seguridad social en Colombia están regulados por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La interventoría verificará que la Corporación Colombia Digital haya realizado los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) según el tipo de vinculación laboral y la remuneración de cada profesional.

Metodología de Verificación: Para evaluar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social, la interventoría revisó los siguientes aspectos en cada profesional vinculado al proyecto:

- Afiliación activa a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.
- Registro de pagos mensuales y su concordancia con el salario devengado o el honorario contratado.
- Correspondencia con la normatividad vigente en cuanto a porcentaje de aportes.
- Deducciones y pagos realizados por la empresa contratante, en caso de contrato laboral.
- Autoliquidación de aportes en contratistas independientes.
- Verificación de documentos soporte como planillas PILA y certificaciones de pago.

Relación de Aportes y Cumplimiento: A continuación, se presenta la relación de los aportes obligatorios según el tipo de vinculación y la verificación realizada por la interventoría:

Profesionales con Contrato Laboral:
- Salud: 12.5% (8.5% aportado por el empleador y 4% por el trabajador).
- Pensión: 16% (12% empleador y 4% trabajador).
- Riesgos Laborales: Determinado según el nivel de riesgo (Decreto 1295 de 1994).
- Parafiscales: 9% (SENA 2%, ICBF 3%, CCF 4%).

Verificación: Se realizó la revisión de las planillas de pago y los reportes contables con el fin de verificar que los aportes a seguridad social se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos y con los porcentajes correspondientes. No obstante, se identificaron algunas inconsistencias, por lo cual se emitió notificación al contratista principal, Corporación Colombia Digital, mediante oficio con fecha del 3 de febrero de 2025. En dicho documento se solicita justificar la ausencia de las afiliaciones y/o planillas correspondientes al mes de enero. Se hará seguimiento a la respuesta emitida por el contratista.

Profesionales Independientes:

- Base de cotización: 40% de los honorarios mensuales.
- Salud: 12.5% sobre la base de cotización.
- Pensión: 16% sobre la base de cotización.
- Riesgos Laborales: Según el nivel de riesgo de la actividad.
- Parafiscales: No obligatorios.

Verificación: Se solicitaron certificados de pago de seguridad social y riesgos laborales para cada contratista independiente. No obstante, se identificaron algunas inconsistencias, por lo cual se emitió notificación al contratista principal, Corporación Colombia Digital, mediante oficio con fecha del 3 de febrero de 2025. En dicho documento se solicita justificar la ausencia de las afiliaciones y/o planillas correspondientes al mes de enero. Se hará seguimiento a la respuesta emitida por el contratista.

A continuación, se relaciona el personal reportado por la Corporación Colombia Digital durante el periodo en verificación.

EQUIPO PARA LA GERENCIA Y LIDERAZGO DE LA OPERACIÓN								
No.	Rol	Cantidad	Perfil Profesional	Certificaciones	Experiencia Específica (meses)*	Experiencia Específica (descripción)	Dedicación	PROPUESTO
1	Dirección proyecto	1	Profesional en Ingeniería de sistemas, sistemas y telecomunicaciones, electrónica. Especialización en Maestría en Dirección de Gestión de Alta Tensión en Redes de Nueva Generación en Redes y Comunicaciones	Certificado actualizado Vigente de la Norma del estándar internacional, el nivel alcanzado en certificación para medir todos aquellos roles involucrados en Gestión, Ejecución y mantenimiento de líneas aéreas de Alta tensión con certificación (Original) que entregue, Número de registro y puntaje en certificación, la vigencia del Certificado de registro como 3.	120 Meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 10 años y máximo hasta 15 certificaciones, la cantidad de cargos como DIRECTOR DE PROYECTOS de proyectos con experiencia en cargos de Dirección de proyectos de telecomunicaciones, por cargos similares Gerente, en el sector y cantidad en: ESTADO DE PERÚ, ZONAS WEB Y RADIO ENLACES, para entidades públicas o privadas.	100%	VICTOR IGNACIO SUAZO
2	Director técnico	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Civil con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y con amplia experiencia en Colombia en la aplicación de normativas de SST, preferiblemente en el sector de telecomunicaciones.	Certificado de coordinación en alturas Vigente Resolución 1409 de 2012	60 Meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 10 años y máximo hasta 15 certificaciones, la cantidad de cargos como DIRECTOR DE Obra de proyectos con experiencia en cargos de Director Obra, de proyectos de telecomunicaciones, por cargos similares Gerente, en el sector y cantidad en: ESTADO DE PERÚ, ZONAS WEB Y RADIO ENLACES, para entidades públicas o privadas.	100%	LAZARO ANDRES ALVARADO MORENO
3	Profesional social	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería en seguridad industrial, auxiliar en Ingeniería Ingeniería Industrial en Trabajo Social, en Psicología Social en Trabajo Social, en Psicología Social con amplia experiencia en Gestión Social en proyectos de infraestructura, con experiencia en Gestión Social en proyectos de infraestructura, con experiencia en Gestión Social en proyectos de infraestructura	Certificado vigente según el Norma en alturas de grados Integrantes sobre ISO 45001:2018, ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015 Certificado de experiencia específica en trabajos realizados Certificado de alturas Vigente Resolución 1409 de 2012 Certificado de coordinador de alturas Vigente Resolución	12 Meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 5 años máximo hasta 10 certificaciones en cargos como Profesional Ambiental y Seguridad, coordinador en cargos de Profesional Ambiental de proyectos de telecomunicaciones, por cargos similares Gerente, en el sector y cantidad en: ESTADO DE PERÚ, ZONAS WEB Y RADIO ENLACES, para entidades públicas o privadas.	100%	ALVARO ANDRES CASTRO BARRIENTOS

EQUIPO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES								
No.	Rol	Cantidad	Actividades	Certificaciones	Experiencia específica	Experiencia laboral	Dedicación	Resultados
1	Residente SST	1	Profesional en Ingeniería Ambiental, de Seguridad, Civil o Industrial, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en Gerencia (GES) de proyectos, expedida por una Institución de Educación Superior (IES) debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia o matrícula vigente.	Certificado vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con una intensidad horaria mínima de 50 horas. Certificado de capacitación en alturas vigente. Certificado de capacitación en trabajo en espacios confinados vigente. Certificado de capacitación en alturas. Tarjeta Profesional.	Diez (10) años	Acreditar experiencia certificada de mínimo 5 años y máximo seis (6) certificados, en contratos cuyo objeto sea SST, supervisión en temas de seguridad SST de proyectos de telecomunicaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, RETIRO DE PERSONAL, ESPACIOS WEB Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	CECILIA MEJIA PEÑARANDA
2	Ingeniero Ambiental	1	Profesional en Ingeniería en [illegible] con especialización en [illegible]	Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 Certificado Espacios de emergencias vigente	10 Años	Acreditar experiencia certificada de mínimo 5 años y máximo seis (6) certificados, en contratos cuyo objeto sea Ingeniería Residente de Proyectos, supervisión de campo de Residente de proyectos de telecomunicaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, RETIRO DE PERSONAL, ESPACIOS WEB Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	ANDRES FELIPE RAMIREZ CACERES
3	Ingeniero de Obra Civil	1	Técnico en Instalaciones eléctricas especialista CERTE. Clase TE 3,2kV≤V≤1	Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 Licencia de conducción categoría C vigente hasta la terminación del contrato. Certificado de Curso de manejo defensivo	24 Meses	Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años en obras de construcción de redes de telecomunicaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, RETIRO DE PERSONAL, ESPACIOS WEB Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	
4	Ingeniero de Obra Civil	1	Técnico en Instalaciones eléctricas especialista CERTE. Clase TE 3,2kV≤V≤1	Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 Licencia de conducción categoría C vigente hasta la terminación del contrato. Certificado de Curso de manejo defensivo	24 Meses	Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años en obras de construcción de redes de telecomunicaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, RETIRO DE PERSONAL, ESPACIOS WEB Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	
5	Ingeniero de Obra Civil	1	Técnico en Instalaciones eléctricas especialista CERTE. Clase TE 3,2kV≤V≤1	Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 Licencia de conducción categoría C vigente hasta la terminación del contrato. Certificado de Curso de manejo defensivo	24 Meses	Ingeniero Civil con experiencia mínima de 2 años en obras de construcción de redes de telecomunicaciones, con tensión eléctrica mínima de 13.2 kV, cuyo alcance incluya actividades como trabajo en altura, uso de EPP, excavaciones, RETIRO DE PERSONAL, ESPACIOS WEB Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	

EQUIPO NIVEL 1 - MESA DE AYUDA								
No.	Rol	Cantidad	Actividades	Certificaciones	Experiencia específica	Experiencia laboral	Dedicación	Resultados
1	Coordinador de la Mesa de Servicio TI	1	Cada Profesional en alguna de las siguientes ramas: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines" o "Ingeniería Electrónica y Afines"	Ninguna	24 Meses	Coordinador de Mesa de Ayuda. Facilitando la atención a los usuarios de Mesa centralizada. Multitud de canales de interacción de Servicios e Infraestructura de TI	50%	[illegible]
2	Administrador de Servicios de Servicios	1	Cada Profesional en alguna de las siguientes ramas: Ingeniería de sistemas, Mesa de soporte, [illegible]	Ninguna	24 Meses	Administración de servicios de usuarios	50%	[illegible]
3	Técnico apoyo de apoyo	1	Cada Profesional en alguna de las siguientes ramas: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines" o "Ingeniería Eléctrica y Afines"	Ninguna	Un experiencia	Gestión de Problemas Mesa de soluciones Asignamiento de información y mantenimiento de incidentes de la mesa de ayuda Una sola entrega para el mejoramiento del servicio	50%	[illegible]
4	Técnico apoyo de apoyo	1	Cada Profesional en alguna de las siguientes ramas: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines" o "Ingeniería Eléctrica y Afines"	Ninguna	Un experiencia	Gestión de Problemas Mesa de soluciones Asignamiento de información y mantenimiento de incidentes de la mesa de ayuda Una sola entrega para el mejoramiento del servicio	50%	[illegible]

Verificación del Cumplimiento de los roles y perfiles profesionales:

En el marco de la verificación documental correspondiente a la invitación pública No. CAS-OAJ-CDCI-0036-2024, la interventoría realizó el análisis de la información suministrada por el contratista principal, Corporación Colombia Digital, específicamente en relación con el cumplimiento del Anexo 9 – Matriz de roles y perfiles.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que el contratista cumple de manera parcial con los requisitos establecidos, dado que se identificaron documentos faltantes y otros que presentan inconsistencias frente a los perfiles requeridos.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procedió a emitir oficio formal con fecha 03 de febrero de 2025, solicitando la respectiva subsanación por parte del contratista, en los términos establecidos por el proceso contractual y dentro de los plazos definidos para tal fin, advirtiendo que la no atención de este requerimiento podría constituir un **incumplimiento contractual**, conforme a lo dispuesto

en el **Anexo 9 – Matriz de Roles y Perfiles**, la cláusula segunda del contrato y la normatividad contractual aplicable.

A la fecha de corte del presente informe (28 de febrero de 2025), **el contratista no ha remitido la documentación subsanada**, por lo cual esta situación se mantiene como **pendiente**.

Conclusiones y Recomendaciones:

- La interventoría recomienda que la empresa contratante implemente auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de los aportes a seguridad social.
- Se identificaron casos en los que los contratistas independientes no han presentado los comprobantes de pago en tiempo oportuno, por lo que se hará la exigencia de su presentación antes de realizar los pagos de honorarios.
- Se sugiere fortalecer el sistema de control interno para garantizar que las deducciones y pagos realizados por la empresa sean correctos y oportunos.
- El contratista principal Corporación Colombia Digital, deberá dar respuesta a las notificaciones, mediante oficios radicadas con fecha del 3 de febrero de 2025. En dichos documentos se solicita justificar la ausencia de las afiliaciones y/o planillas correspondientes al mes de enero y subsanar las inconsistencias frente a los perfiles requeridos acorde al **Anexo 9 – Matriz de Roles y Perfiles.**

Este informe busca garantizar el cumplimiento normativo y la protección de los profesionales vinculados al proyecto, evitando riesgos legales y sanciones por incumplimientos en materia de seguridad social.

INTERVENTORÍA: Este informe, elaborado por REDES & DISEÑOS SAS, tiene como objetivo dar cumplimiento a la minuta del contrato de consultoría No. 2983-2024. En él se analizan los perfiles profesionales requeridos en la interventoría, se evalúa el cumplimiento de estos y se revisa la relación de aportes a parafiscales, según lo estipulado en el contrato.

Perfiles Profesionales y su Cumplimiento: En el marco del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare, se establecieron los siguientes perfiles profesionales:

MATRIZ DE PROFESIONALES INTERVENTORIA								
No.	**ROL**	**CANTIDAD**	**PERFIL PROFESIONAL**	**CERTIFICACIONES**	**Experiencia Especifica (meses)***	**Experiencia Especifica (descripción)**	**Dedicación**	**PROPUESTO**
1	Director de Interventoría	1	Director de interventoría, Profesional, Especialista de Proyectos. categoría 4 Profesional en Ingeniería de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas Título posgrado en: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Redes de Alta Velocidad y/o Redes de Nueva Generación y/o Redes y Comunicaciones	No aplica	120 meses	Experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo seis (06) años, de conformidad con el artículo 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL de la Ley 842 de 2003. Experiencia Relacionada no menor a dos (2) años como DIRECTOR Y/O GERENTE DE INTERVENTORÍA, en interventoría de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WI FI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	30%	JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

2	Profesional ambiental	1	Profesional ambiental. categoría 6 Profesional en Ingeniería Ambiental	No aplica	120 meses	Experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo dos (02) años, de conformidad con el artículo 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL de la Ley 842 de 2003 Experiencia Relacionada no menor a un (1) año como DIRECTOR Y/O RESIDENTE Y/O PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O HSEQ, en interventoría de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WI FI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	11%	JUAN CARLOS DIAZ VARGAS
3	Profesional SST. Categoría Profesional en el área e SST	1	Profesional en el área e SST	No aplica	24 meses	Experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo dos (02) años, de conformidad con el artículo 12.	92%	LICETH PAOLA MARQUEZ CASTRO

						EXPERIENCIA PROFESIONAL de la Ley 842 de 2003		
4	Residente eléctrico/ telecomunicaciones	2	Profesional en Ingeniería eléctrica o de telecomunicaciones	Certificado con validez internacional, donde certifique al Ingeniero Residente de interventoría en diseño, instalación y mantenimiento de fibra óptica Certificado con validez internacional, donde certifique experto en Enterprise Wi-Fi Fundamentals, Certificado en manejo de equipos OTDR y OLTS Nivel experto, expedida por marca reconocida del mercado en equipos especializados en medición y analizadores de FO	12 meses	Experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo dos (02) años, de conformidad con el artículo 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL de la Ley 842 de 2003 Experiencia Relacionada no menor a un (1) año como DIRECTOR Y/O RESIDENTE, en interventoría de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WI FI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas	92%	JOSE FERNANDO AREVALO CASTILLO/ DIANA CATERINE BAUTISTA
5	Profesional en ingeniería de sistemas	2	ingeniero de sistemas con más de 3 años de experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información y tecnología, seguridad de la	Título universitario en ingeniería de sistemas o a fines certificación en seguridad de la información	36 meses	ingeniero de sistemas Desarrollador de Software	92%	JUNAY HERNANDEZ SUAREZ / YERSON FABIAN RINCON TORRES

			información y optimización de procesos					
6	Profesional en el área financiera y/o contable	1	Profesional con título en el área financiera y/o contable	No aplica	24 meses	Con experiencia profesional menor a dos (2) años	11%	INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
7	Profesional en derecho	1	Profesional con título en derecho	No aplica	24 meses	Con experiencia profesional menor a dos (2) años	10%	FERNANDO ARTURO VALLEJO ORTIZ
8	Auxiliar administrativo	1	técnico y/o tecnólogo en carreras administrativas o a fines	Título como técnico y/o tecnólogo en carreras administrativas o contables	24 meses	Bachiller con énfasis en temas contables o administrativos	100%	DAYAN LICED QUINTERO RAMIREZ

Se adjunta la matriz de profesionales con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. De acuerdo con la documentación revisada, Redes y Diseños certifica que los perfiles presentados cumplen con los criterios establecidos en el contrato, asegurando su correcta ejecución.

Relación de Aportes a Parafiscales: Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, en conformidad con lo estipulado en la minuta contractual. En los informes de seguimiento, se incluyen los siguientes aspectos:

Cumplimiento de pagos de seguridad social:
- Salud
- Pensión

Aportes a cajas de compensación, SENA y ICBF.

Verificación del estado activo de afiliación de los profesionales vinculados al contrato.

Conclusión REDES & DISEÑOS SAS: certifica que los perfiles profesionales estableddos en la minuta del contrato han sido debidamente cumplidos y que los aportes parafiscales se encuentran

al día. La interventoría supervisará el cumplimiento de estas obligaciones para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Recomendaciones:

- Mantener actualizados los registros de pago de parafiscales y certificaciones requeridas.
- Presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar que la documentación soporte de cada perfil profesional esté disponible para auditorías y revisiones por parte de la interventoría.

d. Descripción de actividades.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha continuado la supervisión y ha documentado los siguientes hitos administrativos:

Gestión eficiente de compras y contrataciones: Garantizando que los insumos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, se corrobora con la llegada de la fibra a Yopal para también ser distribuida a las zonas de instalación.

Elaboración y ajuste de informes técnicos y financieros: Cumpliendo con los requisitos de la supervisión.

Control documental y actualización de registros: Asegurando la trazabilidad y legalidad de cada acción.

Monitoreo de riesgos y posibles retrasos: Implementando estrategias de mitigación y gestión anticipada.

e. Relación con empresas municipales.

✓ **Coordinación con la Gobernación y el MinTIC:** Validación de avances y requerimientos contractuales.
✓ **Reunión con EnerCa:** Gestión del acceso a infraestructura eléctrica clave para la implementación del proyecto.

f. Resumen.

El área administrativa de la interventoría mantiene un control riguroso sobre cada etapa del contrato, asegurando que la ejecución cumpla con los lineamientos establecidos. Aunque el avance físico es aún bajo, se han logrado importantes avances en la planificación y adquisición de materiales, lo que permitirá acelerar las siguientes etapas del desarrollo del proyecto.

g. Conclusiones:

CONTRATO PRINCIPAL:
Se han gestionado de manera óptima los procesos administrativos y contractuales, asegurando el cumplimiento de los hitos del contrato.

- El avance financiero del 26.85% refleja una adecuada gestión de los recursos, mientras que el avance físico del 4.14% sugiere la necesidad de acelerar la ejecución en campo, tal como se mencionó oportunamente en el análisis de avance.

- La interventoría ha garantizado la calidad y trazabilidad en cada proceso, brindando confianza y transparencia en la ejecución del contrato.

- Se ha evidenciado el cumplimiento de la gestión logística en el plan de adquisiciones para garantizar la que la etapa de instalación de infraestructura no presente retrasos.

- La etapa de instalación tiene su inicio, junto con este proceso se adelantarán las socializaciones coordinando a los interesados días previos al despliegue.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
En el marco del seguimiento y control del contrato principal, la Interventoría ha verificado que los compromisos contractuales se han gestionado de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos. Se ha evidenciado un adecuado manejo de los recursos, reflejado en un avance financiero del 26.85%, lo que indica una ejecución alineada con la planificación presupuestaria.

El avance físico del 4.14% se verá impactado favorablemente, toda vez que la etapa de despliegue en el componente Fibra Optica en campo lo que se alinea con los tiempos establecidos en el cronograma contractual. Este aspecto es objeto de análisis y seguimiento por parte de la Interventoria, así como a los procesos constructivos, siempre con la intención de validar los riesgos de un retraso.

Desde la supervisión técnica, se ha asegurado la calidad y trazabilidad en cada una de las etapas del proyecto, promoviendo la transparencia y brindando confianza a las entidades involucradas. se ha constatado el cumplimiento de la adquisición de insumos y materiales, lo que garantiza que la etapa de instalación de infraestructura no presente contratiempos derivados de falta de suministros.

Con el inicio de la fase de instalación, se establece un esquema de socialización con los actores clave del proyecto, asegurando una coordinación previa con las comunidades y partes interesadas en cada área de despliegue. La Interventoría continuará monitoreando y acompañando cada etapa del proceso para garantizar que la ejecución se realice conforme a los estándares técnicos, ambientales y administrativos exigidos en el contrato, mitigando cualquier desviación que pueda comprometer el desarrollo del proyecto.

h. Recomendaciones:

- Reforzar el cumplimiento del cronograma con estrategias que permitan agilizar la ejecución en campo.
- Optimizar la logística de distribución de materiales para evitar restricciones operativas en la implementación de la infraestructura.
- Mantener un seguimiento periódico a la gestión documental y financiera para garantizar la correcta ejecución de los recursos.
- Fortalecer la comunicación interinstitucional mediante reuniones estratégicas que faciliten la toma de decisiones oportunas.
- Asegurar la implementación de medidas de mitigación de riesgos, anticipando posibles inconvenientes en las próximas fases del proyecto.

3.2 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Semana 5: Interventoría al Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare

En este periodo de ejecución del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare, se lograron importantes avances en términos de recepción de insumos documentales, coordinación interinstitucional y planificación estratégica. Estas acciones fortalecen la estructura operativa y aseguran el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el correcto desarrollo del proyecto.

Recepción de insumos documentales: Se recibieron oficialmente los insumos solicitados al Consorcio, incluyendo actas, informes semanales de Febrero los cuales se anexan al presente informe y el cronograma actualizado. Estos documentos se revisaron para verificar su pertinencia y alineación con los parámetros técnicos y administrativos definidos en el proyecto. Los informes semanales han sido ajustados conforme a las actividades ejecutadas y tras la aprobación por parte de la Interventoría, serán remitidos a la Supervisión para su validación final.

Las actas documentan los temas tratados en cada sesión de trabajo, con el fin de optimizar los procesos de documentación y seguimiento, se ha recomendado que estas actas sean generadas en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a cada reunión o mesa de trabajo. Es importante incluir en este informe incluir un ejemplo de los formatos conciliados para seguimiento, sobre el tendido de fibra óptica, detallando aspectos clave como el número de carrete, los nodos (postes) de uso, las coordenadas geográficas y los tramos de instalación, información clave para la documentación del Proyecto y memorias del mismo:

Identificación del Carrete: Se indica la secuencia del carrete y su ID esperando que cada uno de ellos tenga la información.

Nodos: Hemos definido como "NODO" los postes (apoyos) como los llaman las electrificadoras, se usan identificadores numéricos que corresponden a infraestructura por donde hace su paso la red de fibra óptica. Los nodos tienen valores únicos, esta información irá consignada en el formato.

Tramos de instalación (Abscisa): Se especifican los valores de Inicio y Final, de la reserva de mantenimiento, la diferencia de las dos abscisas se consigna en la columna CANT, que son los metros para cada reserva en ese apoyo.

Coordenadas geográficas: Se proporcionan coordenadas en formato decimal (longitud y latitud), lo que permite ubicar con precisión los puntos de instalación en un mapa, esto con el fin de tener la precisión de la información de la red.
Observaciones generales: La información presentada es clave para el control del despliegue de la red, la trazabilidad de la instalación, labores de mantenimiento y la gestión del inventario de fibra óptica.

Finalmente los formatos conciliados para la trazabilidad del despliegue se anexan al presente informe como versión inicial.

Coordinación interinstitucional: En cumplimiento del cronograma establecido, se llevó a cabo la reunión semanal el viernes 30 de enero, en la cual se socializaron las tareas a continuar, se asignaron responsabilidades y se definieron plazos de ejecución conforme al contrato interadministrativo, también con el objetivo de actualizar y organizar la información para su presentación en el Comité Operativo del Convenio No. 1708/24 Casanare - Ministerio de las TIC, en este espacio los ingenieros de la Gobernación presentaron un estado detallado del convenio, la contratación derivada, el rol de la Interventoría, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) recomendó llevar a cabo una revisión de la Matriz de Riesgos, dada su importancia en la gestión y

mitigación de posibles eventualidades, lo cual está en proceso de coordinación para asegurar una respuesta eficiente ante cualquier riesgo.

Así las cosas, el estado del Proyecto para esta Semana 5 del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare, puede establecerse que avanza de manera satisfactoria, cumpliendo con los plazos establecidos y alcanzando progresos significativos en especial en la proyección para la etapa de implementación, de acuerdo con el plan de adquisiciones.

La Interventoría mantiene una comunicación continua con el personal de instalaciones, lo que ha generado una percepción positiva respecto al conocimiento técnico y la preparación del equipo asignado, de igual forma el seguimiento del Plan de Compras ya que es un componente clave para el inicio de la etapa de implementación del proyecto, su adecuada ejecución y cumplimiento permitirá dar inicio a la ejecución en campo, marcando el comienzo de la materialización de la infraestructura digital planificada.

Se mantiene la supervisión de cada uno de los procesos asociados al proyecto, asegurando la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de los hitos establecidos y la optimización de los tiempos de entrega, que como se ha reiterado hace parte de la ruta crítica del Proyecto, todo con el apoyo del equipo de la Supervisión de la Gobernación.

Semana 6: Se alcanza un hito, las mesas técnicas entre los involucrados, La realización de éstas permitió fortalecer la coordinación entre las partes involucradas, asegurar la correcta ejecución del contrato, los requerimientos por parte de la Supervisión hechos tanto a la Corporación como a la Interventoría, el avanzar en la preparación para la etapa de implementación del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, contables y normativos establecidos. En esta reunión se abordan varios temas entre ellos:

Revisión y aprobación de documentos: Se analizaron los documentos presentados, asignando responsables y verificando el avance de las actividades conforme a las fechas establecidas en el contrato. Socialización de soportes contractuales: pólizas y documentación correspondiente al Convenio No. 1708 de 2024 con el Ministerio de las TIC. Evaluación de costos indirectos: Se discutió la validación de los costos indirectos, definiendo la figura del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), Proyección presupuestal: Se presentó la proyección del presupuesto, alineada con el cronograma de ejecución del Contrato al cual realizamos la interventoría.

En el comité realizado el día 4 de Febrero, el contratista principal hizo referencia a la posibilidad de hacer el cambio de equipos de radioenlaces y satelitales, para lo cual la Supervisión y la Inteventoría requieren que la Corporación presente su solicitud por

escrito realizando la justificación técnica y los argumentos que considere pertinente para proceder con el análisis y dar respuesta formal a la solicitud.

Coordinación con Enerca: Se solicitó una reunión con la empresa Enerca para definir aspectos relacionados con el uso de su infraestructura para el Proyecto.

Despliegue operativo: Se definieron parámetros técnicos para la ejecución del tendido de la fibra óptica, en función del avance del plan de compras y la cercanía de la etapa de implementación.

En la segunda sesión, contando con el acompañamiento de profesionales de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, con el fin de aclarar aspectos técnicos y tributarios, se abordan temas como: Solicitud de concepto técnico y tributario, se requirió el aval de la interventoría, Redes y Diseños SAS, respecto al modelo AIU del contrato, lo que implicó revisión de normativas aplicables y basado en la naturaleza del proyecto, pues se aclaró que el proyecto no corresponde a obras civiles, sino a infraestructura tecnológica y en ese contexto la aplicabilidad del IVA sobre la utilidad.

La realización de estas mesas técnicas permitió fortalecer la coordinación entre las partes involucradas, continuar con la correcta ejecución del contrato y avanzar en la preparación para la etapa de implementación del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos.

Semana 7: Durante la semana 7 del proyecto, se avanzó significativamente en el seguimiento a la documentación requerida para la presentación del primer corte financiero y la radicación de la Factura 477, atendiendo a los requerimientos y observaciones administrativas planteadas por la Gobernación de Casanare. En este contexto, se consolida el Acta Parcial de Avance, lo cual asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos, garantizando la transparencia y la adecuada trazabilidad del proceso y el manejo presupuestal.

En relación con la necesidad socializada sobre los cambios técnicos propuestos en las cantidades y el tipo de tecnología contemplados en el Contrato Interadministrativo No. 2834 de noviembre 26 de 2024, la Interventoría reiteró la necesidad de presentar una justificación técnica sólida, así como el beneficio en el impacto en el servicio, respaldada por estudios específicos que avalen la viabilidad y conveniencia de dichos ajustes. Esta solicitud tiene como objetivo proteger el componente económico del proyecto y asegurar la legalidad de los ajustes, como también la coherencia entre la planificación y la ejecución.

Respecto al uso de postería para el despliegue de la fibra óptica, el 6 de febrero de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación de la empresa ENERCA, el Operador,

la Interventoría y la Supervisión del proyecto. Durante esta sesión, se definieron los requisitos necesarios para el proceso de uso de postes, lo que permitirá un despliegue eficiente de la infraestructura proyectada. Posteriormente, se remitió un oficio a la Supervisión solicitando formalizar los permisos correspondientes, junto con el inventario de postería y la proyección de los kilómetros de fibra óptica a instalar en los 19 municipios del Departamento de Casanare. La Interventoría subrayó la importancia de que esta gestión sea liderada por la Supervisión, dada su relación contractual con ENERCA.

Finalmente, se revisó y aprobó el informe presentado por Colombia Digital correspondiente a la semana del 8 al 14 de febrero de 2025. Este informe incluyó la validación de las reuniones internas y las sesiones de trabajo realizadas con la Gobernación para el ajuste del cronograma. Además, se reiteró la importancia de actualizar los diseños con ingeniería de detalle y coordinar visitas conjuntas para la definición de los sitios de instalación de los datacenters.

Es así como podemos dar el siguiente resumen del Estado del Proyecto para la semana en cuestión: El proyecto continúa avanzando de manera favorable hacia su etapa de implementación, gracias a la adecuada planeación establecida en el Plan de Adquisiciones. Este plan asegura que actividades clave, como el tendido de fibra óptica, se ejecuten conforme al cronograma establecido, fortaleciendo la estructura y tiempos del proyecto, se ha se ha intensificado la interacción con el equipo de instalaciones, verificando que cuenten con la capacitación y preparación necesarias para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente. El Plan de Adquisiciones sigue avánzando positivamente, consolidándose como un componente esencial para el inicio de las actividades en campo y la concreción de la infraestructura planificada.

Por parte de la Interventoría, se mantiene el seguimiento sobre cada uno de estos procesos, garantizando el cumplimiento de los hitos programados y un seguimiento estricto a los plazos de entrega. Existe una expectativa creciente por el pronto inicio de la etapa de implementación, lo que demandará una coordinación efectiva y un acompañamiento constante de todas las áreas involucradas.

Semana 8: Durante esta semana, la Corporación llevó a cabo una reunión de coordinación con el propósito de iniciar las actividades en campo en los municipios del Departamento de Casanare. En esta sesión se actualizó el cronograma, se elaboró el plan de trabajo y se gestionaron las solicitudes de materiales e inventarios, evidenciando el cumplimiento de la planificación adecuada y alineada con los objetivos del proyecto. La Interventoría continúa realizando el debido seguimiento a estos procesos.

En el marco de este avance, la Corporación ajustó el cronograma de ejecución conforme a las novedades y las directrices emitidas por la Supervisión de la Gobernación de

Casanare, asegurando la coherencia con el Convenio MINTIC. Esta actualización fue debidamente revisada por la Interventoría, garantizando la correcta alineación de los tiempos y recursos.

Adicionalmente, se realizaron reuniones internas entre la Corporación y la Interventoría con el fin de definir los procedimientos y formatos para la presentación, validación, seguimiento y consolidación de documentos de la etapa de implementación. Este esfuerzo tiene como objetivo asegurar el soporte adecuado de los entregables del proyecto, para cumplir con los objetivos trazados.

La Corporación estructuró el plan de trabajo para el despliegue de infraestructura técnica en los municipios, en concordancia con el cronograma de actividades. Este plan cuenta con el respaldo de la Interventoría y está pendiente de la aprobación final por parte de la Supervisión.

En una reunión virtual realizada con la participación de la Supervisión, la Interventoría y la Corporación, se abordaron temas clave relacionados con el desarrollo del proyecto. Entre estos temas se destacaron la gestión de permisos de postería con ENERCA, la solicitud de la valla informativa, la revisión de modificaciones técnicas, el ajuste de cantidades de obra y el establecimiento de reuniones semanales de seguimiento para asegurar la adecuada coordinación interinstitucional.

Finalmente, se validó y aprobó el informe presentado por Colombia Digital correspondiente a la semana del 15 al 21 de febrero de 2025.

Podemos entonces dar el siguiente resumen para esta semana: El proyecto continúa avanzando de forma sostenida hacia su etapa de implementación, impulsado por una planificación y ejecución del Plan de Adquisiciones, este plan asegura la ejecución oportuna de actividades críticas, como el tendido de fibra óptica, y refuerza la coordinación con el equipo de instalaciones, verificando su capacitación y preparación para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente. El Plan de Adquisiciones se ha consolidado como un elemento crucial para el inicio de las actividades en campo y la materialización de la infraestructura proyectada, sin reportarse inconvenientes hasta la fecha.

Por su parte, la Interventoría mantiene una supervisión sobre cada uno de estos procesos, garantizando el cumplimiento de los hitos programados y el seguimiento estricto a los plazos establecidos. A medida que se aproxima el inicio de la fase de implementación, se intensifica la necesidad de una coordinación efectiva y un acompañamiento constante de todas las áreas involucradas, asegurando el éxito del proyecto.

Semana 9: Se lograron avances en el desarrollo del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare, consolidando actividades clave relacionadas con la infraestructura de fibra óptica y la socialización del proyecto en el territorio. A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas:

Acompañamiento a la recepción de fibra óptica: Se llevó a cabo el acompañamiento en el proceso de recepción del material de fibra óptica por parte del contratista, asegurando la verificación de la calidad y cantidad del suministro recibido, en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, incluyendo información técnica de atenuaciones y demás características relevantes, ello marca un hito al tener en sitio el material que forma el backbone del Proyecto.

Marquilla de fibra óptica: Se realizó la revisión y aprobación de la marquilla de identificación de la fibra óptica que será utilizada en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de normas básicas para identificación y hacer una correcta instalación y operación. Esta identificación permitirá agilizar las maniobras de mantenimiento y asegurar un adecuado seguimiento de la infraestructura desplegada.

Recorrido de puntos a intervenir: En conjunto con el contratista y el equipo de supervisión, se efectuó un recorrido por los diferentes puntos que serán intervenidos en el marco del proyecto. Esta actividad permitió verificar las condiciones actuales de cada sitio, identificar necesidades específicas y planificar las acciones correspondientes para el despliegue eficiente de la infraestructura, actividad realizada en Yopal y Paz de Ariporo.

Traslado de fibra óptica: La Corporación coordinó y ejecutó el traslado de los carretes de fibra óptica hacia el municipio de Paz de Ariporo, facilitando la disponibilidad oportuna del material en la zona de intervención y asegurando el cumplimiento del cronograma de actividades.

Socialización del proyecto: Se participó activamente en la jornada de socialización del proyecto en el municipio de Paz de Ariporo, contando con la presencia del contratista, el equipo de supervisión y la comunidad local. Esta actividad permitió presentar los objetivos, alcances y beneficios de la Autopista Digital, promoviendo la apropiación y el respaldo de la ciudadanía hacia la iniciativa.

Estos avances reflejan el compromiso y la coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos y al fortalecimiento de la infraestructura digital en el Departamento de Casanare.

El resumen del estado del Contrato para la fecha: El proyecto avanza positivamente y hemos entrado a la etapa de implementación, impulsado por la concreción del Plan de

Adquisiciones, que asegura la ejecución oportuna de actividades clave como el tendido de fibra óptica. En esta etapa, se refuerza la coordinación con el equipo de instalaciones, verificando su capacitación y preparación para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente, haciendo seguimiento y recomendando las buenas prácticas de instalación.

El Plan de Adquisiciones se consolida como un elemento crucial para el inicio de las actividades en campo y la materialización de la infraestructura proyectada, sin que hasta la fecha se hayan reportado inconvenientes al respecto.

Hitos Alcanzados: A la fecha, se han logrado hitos fundamentales que permiten el inicio de la instalación de la infraestructura tecnológica, destacándose la socialización del proyecto en los municipios de Paz de Ariporo y Yopal, localidades clave. Se promulga que el Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare es una iniciativa estratégica que busca fortalecer la infraestructura de conectividad en la región, promoviendo el acceso a servicios digitales de calidad para las comunidades locales. Este proyecto se enfoca en la instalación y despliegue de una red de fibra óptica, facilitando el acceso a internet de alta velocidad, servicios educativos, oportunidades económicas y plataformas de gestión pública.

Las actividades clave realizadas hasta el momento, que permiten visualizar el estado y el avance del proyecto, incluyen: recepción y verificación de materiales, recorrido y verificación de puntos de intervención, inspección de los sitios donde se desplegará la infraestructura, traslado de materiales y logística para el transporte de la fibra óptica hacia municipios estratégicos, como Paz de Ariporo, socialización del proyecto e inicio de las instalaciones.

Este proyecto es el resultado de la articulación efectiva entre el gobierno departamental, la Corporación, el equipo de Supervisión y la Interventoría, buscando consolidar una autopista digital que transforme la calidad de vida de los habitantes de Casanare a través de una infraestructura tecnológica moderna y sostenible.

Inconvenientes y determinaciones:

a. **Retrasos en la ejecución de actividades** Hasta la fecha, no se han presentado retrasos en la ejecución de actividades derivados de la recepción tardía de insumos críticos para la instalación de la infraestructura, todos los suministros están acorde a los tiempos programados, de hecho el insumo de ruta crítica ya se encuentra disponible en sitio, se mantiene un monitoreo constante sobre la cadena de suministro con el fin de anticipar posibles inconvenientes y mitigar cualquier impacto en el cronograma de ejecución.

El equipo de Interventoría continúa coordinando estrechamente con la Corporación Colombia Digital para garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales esenciales, personal, logística, permisos y diseños, minimizando así cualquier riesgo asociado a demoras en la implementación, fase que aún no ha iniciado.

b. **Coordinación con entidades locales**: El Contratista, en coordinación con la Gobernación, ha llevado a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso adecuado de la infraestructura local requerida para la instalación de la red, en este sentido, tenemos conocimiento que se ha coordinado con EnerCa - Energía del Casanare con el propósito de definir y formalizar el acceso a la infraestructura de apoyos, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables y dando alcance así a las gestiones que le competen para garantizar la instalación. Asimismo, el Contratista continúa realizando verificaciones en campo para confirmar que cada zona WiFi, tanto gubernamental como pública, no enfrente obstáculos que comprometan su acceso, correcta instalación y operatividad. Este proceso incluye la identificación y mitigación de posibles limitaciones técnicas, administrativas o de disponibilidad de infraestructura, con el fin de evitar retrasos y garantizar la ejecución conforme a los parámetros establecidos en el proyecto. El equipo del Consorcio y la Interventoría mantienen un seguimiento constante sobre estos aspectos, en estrecha comunicación con las entidades locales y demás actores relevantes, con el objetivo de asegurar la viabilidad y funcionalidad de cada punto de conectividad previsto. Aplica también la implementación de las recomendaciones del Operador en su informe de Nodos Principales, pues pretende unas instalaciones alineadas con los objetivos del proyecto, por lo que se reitera la necesidad de una visita conjunta (Interventoría, Operador y Supervisión) que permita confirmar los estudios, identificar condiciones y necesidades específicas y ratificar el sitio o considerar uno alternativo, así como implementar medidas de mitigación frente a limitaciones en infraestructura, es decir garantizar que para la etapa de ejecución se cuente con la definición y avala de que los nodos han de instalarse en sitios que cumplen las condiciones mínimas para este tipo de infraestructura y despliegue de red.

c. **Control de programación y avance de los trabajos ejecutados:**

Las labores del proyecto avanzan con un enfoque prioritario en el control y seguimiento del plan de adquisiciones, considerando que este constituye un elemento clave dentro de la ruta crítica, dado que todas las actividades dependen directamente de esta cadena de suministro su impacto en la etapa de ejecución es determinante. A la fecha, el proceso se mantiene en línea con lo establecido, y los primeros insumos se encuentran disponibles en sitio, lo que permitirá dar inicio, en primera instancia, al despliegue de la infraestructura de red, asegurando así la continuidad y el cumplimiento del cronograma proyectado.

El progreso de las actividades en esta fase inicial no puede medirse mediante métricas convencionales; sin embargo, con el fin de establecer una estimación objetiva, se ha

definido, en conjunto con las partes, un modelo de evaluación basado en criterios contables. En este modelo, el contrato principal comprende 48 componentes, entre actividades y subactividades, a los cuales se les ha asignado un peso equitativo dentro del proyecto, resultando en una ponderación del 2.08% para cada uno.

El análisis del grado de cumplimiento se realiza en función del plan de adquisiciones, evaluando el porcentaje de insumos ya disponibles respecto al total requerido. Este porcentaje se aplica al peso de cada actividad, permitiendo obtener una medición consolidada del avance. A partir de este cálculo, se determina que el progreso físico del proyecto se sitúa en un **4.14%,** mientras que el avance financiero, correspondiente al monto tramitado en el primer corte financiero, alcanza un **27.02%,** según el presupuesto ejecutado.

Es importante destacar que las actividades desarrolladas cumplen con los objetivos contractuales. No obstante, debe considerarse que cada una de las 48 actividades, como por ejemplo la instalación de infraestructura, está directamente vinculada a su implementación en los distintos municipios, por ello, en futuras mediciones será fundamental determinar en la metodología esta situación para garantizar que el cálculo del avance físico refleje de manera precisa la realidad del desarrollo del proyecto, más ahora que ya iniciaron las instalaciones.

Proyecciones para el siguiente periodo.

Para el próximo mes, se proyecta:

Inicio del tendido de fibra óptica, buscando alcanzar al menos el 20% de la meta establecida en cuanto a despliegue de Red.
Instalación de Zonas WiFi, Definición acorde a las necesidades de la Gobernación y municipios, despliegue del proceso constructivo de adecuación de sitios.
Implementación de radioenlaces y enlaces satelitales, Justificaciones técnicas y de servicio para definir cantidad definitiva.
Confirmación de Nodos, Visitas conjuntas que se deben realizar para garantizar disponibilidad de la infraestructura requerida.

Cantidades ejecutadas y valor revisado.

A partir del análisis del estado de avance de las actividades del proyecto y del plan de adquisiciones, se conserva, como el mes pasado, que los distintos insumos y equipos tecnológicos presentan el mismo estatus:

En cuanto a la adquisición de fibra óptica de 24 hilos, se tienen un total de 121.100 metros, lo que representa un avance físico del 1.576% respecto al total del Proyecto. Este componente es clave para

la conectividad en el proyecto y ha mostrado un avance significativo en la adquisición comparado con los otros elementos.

En el caso de los Access Points Outdoor e Indoor, de las 127 y 180 unidades contempladas en el plan, hasta el momento se han adquirido 5 unidades de cada tipo, lo que refleja un avance del 0.082% y 0.058%, respectivamente. Aunque estos valores son bajos, es importante señalar que la instalación de estos dispositivos se ejecutará en etapas posteriores, una vez que la infraestructura de red troncal esté consolidada.

Respecto a los radioenlaces, de las 75 unidades programadas, se han adquirido 5, alcanzando un avance del 0.139%. Este es un componente esencial para la conectividad en zonas con limitaciones de infraestructura física y su avance dependerá del desarrollo progresivo de la red principal y los análisis de estudios que se realicen.

Por otro lado, la compra de equipos satelitales muestra un mayor grado de ejecución, con 5 de las 6 unidades contempladas, lo que representa un avance del 1.736%. Dada su importancia en la provisión de conectividad en zonas remotas, este hito resulta fundamental dentro de la estrategia de implementación del proyecto, de hecho ya uno de los municipios cuenta con esta solución para uno de los puntos definidos inicialmente.

Finalmente, en relación con el Switch Core para el Datacenter, se han comprado 5 unidades de las 19 previstas, logrando un avance del 0.548%. Este equipo es crucial para la gestión y distribución eficiente del tráfico de red en el sistema centralizado del proyecto.

En términos generales, el avance de las adquisiciones se encuentra en el mismo estatus, a diferencia que la fibra mencionada en el cuadro ya se encuentra en sitio.

Actividad	Unidad	Cantidad Total	Cantidad Ejecutada	Valor Unitario	Valor Total	% Avance
Fibra óptica 24 hilos	Mts	160,000	121,100	$35,129	$4,254,121,900	1.576%
Access Point Outdoor	Und	127	5	$8,133,999	$40,669,995	0.082%
Access Point Indoor	Und	180	5	$7,633,999	$38,169,995	0.058%
Radioenlaces PTP	Und	75	5	$7,834,289	$39,171,445	0.139%
Equipos satelitales	Und	6	5	$17,967,244	$89,836,220	1.736%
Switch Core (Datacenter)	Und	19	5	$3,593,828	$17,969,140	0.548%

Especificaciones de diseño.

El diseño del proyecto se desarrolla según los Anexos 10 y 14 del contrato, incluyendo:

- ✓ **Fibra óptica de 24 hilos** con cumplimiento de estándares de calidad.
- ✓ **Zonas WiFi** tipo 1 (Gubernamental) y tipo 2 (Urbana y Rural) con Access Points de alta capacidad.
- ✓ **Radioenlaces PTP** con configuración redundante para asegurar continuidad del servicio.
- ✓ **Internet satelital** con tecnología Starlink para zonas remotas.
- ✓ **Datacenter** con infraestructura certificada para garantizar la operación.

3.3 INTERVENTORÍA FINANCIERA

a. Estado financiero del contrato y comparativo con el presupuesto inicial.

Se mantienen las condiciones igual que en el mes de Enero de 2025, es decir durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se mantiene con el valor del primer corte financiero: $4.998.267.602,01, distribuida en los diferentes capítulos del contrato, como se detalla en la siguiente tabla:

CAPITULOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	POR EJECUTAR
CAPITULO 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET	$ 2,086,897,319	$ -	$ 2,086,897,319
CAPITULO 2. FIBRA ÓPTICA	$ 7,966,720,000	$ 4,254,121,900	$ 3,712,598,100
CAPITULO 3. ZONAS WIFI	$ 5,080,372,755	$ 78,839,990	$ 5,001,532,765
CAPITULO 4. SUMINISTRO RADIOENLACES	$ 717,566,025	$ 39,171,445	$ 678,394,580
CAPITULO 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL	$ 134,754,330	$ 89,836,220	$ 44,918,110
CAPITULO 6. DATACENTER	$ 497,184,305	$ 17,969,140	$ 479,215,165
CAPITULO 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 203,001,849	$ -	$ 203,001,849
SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 16,686,496,583**	**$ 4,479,938,695**	**$ 12,206,557,888**
COSTOS INDIRECTOS	$ 1,930,627,655	$ 518,328,907	$ 1,412,298,748
VALOR TOTAL	**$ 18,617,124,237**	**$ 4,998,267,602**	**$ 13,618,856,635**

Tabla. Estado Financiero del contrato y comparativo con el presupuesto inicial

b. Control y balance (ingresos y gastos detallados).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, no se registran desembolsos por parte del Departamento de Casanare al contratista. No obstante, se han devengado obligaciones financieras derivadas de la ejecución contractual, las cuales se detallan a continuación:

Tabla. Balance de Ingresos y Gastos		
Factura No. 471	$	-
Total Ingresos	**$**	**-**
Suministro De Fibra Optica 24 Hilos	$	4,254,121,900
Suministro Access Point	$	40,669,995
Suministro Access Point	$	38,169,995
Suministro De Radio Enlace Ptp (Rx-Tx)	$	39,171,445
Suministro De Equipo Satelital	$	89,836,220
Suministro De Switch Core	$	17,969,140
Costos Indirectos	$	518,328,907
Total Gastos	**$**	**4,998,267,602**

La ejecución de gastos en el período asciende a $4.998.267.602, distribuidos principalmente en la adquisición de infraestructura de conectividad, tales como fibra óptica, equipos de radioenlace, Access Points y equipo satelital, así como en costos indirectos de operación.

c. Relación de pagos realizados y pendientes.

Durante el período comprendido entre 1 de febrero y el 28 de febrero de 2025, se evidencia la radicación, por parte del contratista, de la Factura No. 477.


Colombia Digital

Factura electrónica de venta No.
FE No. 477

Dicha factura corresponde a la ejecución de suministros y servicios relacionados con el contrato, y al cierre del presente periodo, se encuentra pendiente de desembolso por parte del Departamento del Casanare.

d. **Análisis de ejecución de recursos financieros.**

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se evidencia una ejecución total de $4.998.267.602,01 lo que representa un 26,85% del presupuesto total del contrato. La ejecución financiera se distribuye en diferentes capítulos, cada uno con su asignación presupuestaria y nivel de avance.

Capítulo 1: Suministro de Servicio de Internet no presenta ejecución en el período analizado, manteniendo el total de $2.086.897.319 aún por ejecutar. Se recomienda revisar la programación de actividades para garantizar que la prestación del servicio se inicie dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

Capítulo 2: Fibra Óptica es el rubro con mayor ejecución, alcanzando $4.254.121.900, lo que equivale al 53,43% de su presupuesto asignado. Este nivel de avance sugiere un progreso significativo en la instalación y adquisición de infraestructura de fibra óptica, sin embargo, es fundamental verificar que la ejecución operativa avance en la misma proporción.

Capítulo 3: Zonas WiFi, la ejecución financiera es baja, con un avance del 1,55% del presupuesto asignado. Se recomienda analizar los factores que han afectado la implementación de este componente y reforzar la gestión operativa para mejorar la ejecución en los próximos períodos.

Capítulo 4: Suministro Radioenlaces refleja un avance del 5,46%, lo que indica que las adquisiciones o implementaciones de estos equipos aún no han progresado de manera significativa. Es necesario acelerar los procesos de compra y puesta en marcha para evitar retrasos en la conectividad programada.

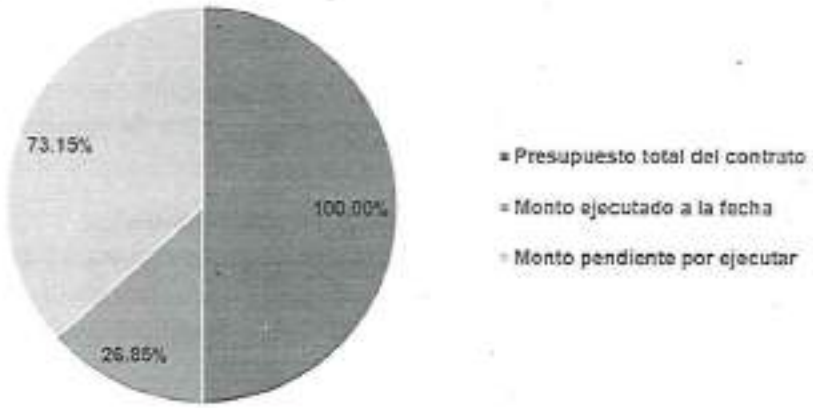
Capítulo 5: Suministro Internet Satelital presenta un avance del 66,69%, con $89.836.220 ejecutados a la fecha. Este es uno de los capítulos con mejor desempeño financiero, lo que sugiere que la adquisición y activación del servicio satelital han avanzado satisfactoriamente. Se recomienda continuar con el monitoreo del servicio para asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

Capítulo 6: DataCenter muestra un nivel de ejecución bajo, alcanzando apenas el 3,61% de su presupuesto. La baja ejecución podría deberse a retrasos en la adquisición de equipos o en la adecuación de infraestructura. Se recomienda evaluar las causas del avance lento y tomar medidas correctivas para evitar impactos en la operatividad del proyecto.

A nivel general, el subtotal de costos directos ha alcanzado una ejecución de $4.479.938.695, equivalente al 26,85% del presupuesto total de costos directos. Mientras tanto, los costos indirectos presentan una ejecución proporcional de $518.328.907, lo que indica un adecuado control en los gastos administrativos y operativos.

En conclusión, la ejecución financiera total del contrato se encuentra en un nivel moderado, con un avance del 26,85%, aunque se observa una diferencia en la velocidad de ejecución entre los distintos capítulos. Se recomienda fortalecer la planeación operativa y financiera para equilibrar la ejecución de los diferentes componentes y garantizar un avance uniforme del contrato.

e. **Indicadores financieros de avance y cumplimiento.**



El gráfico circular muestra la distribución del presupuesto total del contrato, reflejando el estado de la ejecución financiera en tres componentes clave:

1. **Presupuesto total del contrato (100%)**
 Representa el total de recursos asignados para la ejecución del proyecto. Es la base de referencia para medir el avance financiero y la gestión de recursos.

2. **Monto ejecutado a la fecha (26.85%)**
 Indica que aproximadamente el 27% del presupuesto total ha sido utilizado, lo que sugiere un avance financiero en línea con la planeación inicial del contrato.

Sin embargo, al comparar este porcentaje con el avance físico del proyecto (4.14% según datos previos), se evidencia una brecha significativa entre la ejecución financiera y la ejecución operativa.

3. **Monto pendiente por ejecutar (73.15%)**
 Refleja el porcentaje del presupuesto aún disponible para continuar con la ejecución del proyecto.

 Aunque se cuenta con recursos para completar la ejecución, es fundamental garantizar que el flujo de caja y los desembolsos se realicen en el tiempo adecuado para evitar atrasos.

f. Informe sobre retrasos financieros y sus causas.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se han devengado costos asociados a la ejecución del contrato por un total de $4.998.267.602, los cuales, al cierre del presente informe, permanecen pendientes de pago.

Este monto corresponde a compromisos adquiridos en la ejecución del contrato, incluyendo la adquisición de fibra óptica, equipos de conectividad, radioenlaces y costos indirectos.

g. Seguimiento a compromisos financieros contractuales.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se ha realizado un seguimiento a los compromisos financieros del contrato con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A la fecha de corte, se han devengado costos por $4.998.267.602, los cuales aún no han sido desembolsados por parte de la Gobernación de Casanare. Si bien los pagos se encuentran dentro de los plazos establecidos contractualmente, los procedimientos administrativos requeridos para la programación y ejecución de estos han impactado los tiempos de ejecución del proyecto, generando un desfase entre la disponibilidad de recursos y la continuidad operativa de algunas actividades.

Se ha verificado que los costos devengados han sido correctamente documentados y alineados con los rubros establecidos en el contrato. No obstante, la gestión administrativa para la aprobación y liberación de los pagos debe optimizarse a fin de evitar que los tiempos administrativos afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto.

Se recomienda fortalecer la coordinación entre las partes involucradas en la gestión de pagos, asegurando que los trámites administrativos se agilicen para evitar impactos en la ejecución operativa del contrato. Además, es fundamental realizar un seguimiento continuo al proceso de programación y desembolso de los recursos,

garantizando que estos se liberen oportunamente para dar cumplimiento a los objetivos contractuales dentro del tiempo previsto.

3.4 INTERVENTORÍA CONTABLE

a. Estado financiero del contrato.

En el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se ejecutó un monto total de $4.998.267.602,01, el cual, a la fecha de corte, permanece pendiente por facturación y pago. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Descripción	Valor
Valor Total del Contrato:	$ 18.617.124.237,00
Valor Ejecutado:	**$ 4.998.267.602,01**
Valor por Ejecutar:	$ 13.618.856.634,99
Valor a facturar:	**$ 4.998.267.602,01**
Valor a pagar	**$ 4.998.267.602,01**

b. Control de anticipos y amortizaciones, si aplica.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, no se evidencia la aplicación de anticipos ni amortizaciones en la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. 2834, cláusula tercera – Valor y forma de pago, literal A, se establece que: *"EL PAGO DEL CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES."*

En virtud de lo anterior, el contrato no contempla el desembolso de anticipos, por lo que no aplica un control de amortizaciones dentro del marco de ejecución financiera.

c. Cumplimiento de obligaciones tributarias y contables.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se ha verificado que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias y contables en el marco del objeto contractual.

Asimismo, se evidencia que los documentos de soporte financiero han sido gestionados conforme a la normatividad vigente, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos asociados al contrato.

Dado lo anterior, se concluye que, dentro del presente período, no se identifican incumplimientos en materia tributaria o contable que puedan afectar la ejecución del contrato.

d. Reporte de costos y gastos del proyecto.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, el total de costos y gastos asociados a la ejecución del contrato asciende a $4.998.267.602,01, los cuales fueron devengados y, al corte del presente informe, se encuentran pendientes por pagar.

Estos costos corresponden a la adquisición de materiales, ejecución de actividades y demás rubros operativos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.

Asimismo, se ha verificado que los gastos incurridos están alineados con los términos contractuales y han sido debidamente documentados, lo que permite asegurar la adecuada gestión financiera del proyecto.

En este sentido, se recomienda continuar con el seguimiento y control de los pagos asociados a los costos ejecutados, a fin de mantener la trazabilidad y cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

e. Conclusiones.

Durante el período comprendido entre el 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2025, se ha llevado a cabo la ejecución de $4.998.267.602,01, los cuales se encuentran pendientes por facturar y pagar. Se ha verificado que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales, contables y tributarias, garantizando la trazabilidad y transparencia en la gestión de los recursos. Adicionalmente, se ha evidenciado la radicación de la Factura No. 477, la cual fue pagada por parte de la Gobernación de Casanare el 15 de febrero de 2025.

El contrato no contempla anticipos, dado que el pago se realiza mediante actas parciales, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Contrato No. 2834. Se ha asegurado que los costos y gastos incurridos en el período analizado se encuentran alineados con los términos contractuales y debidamente documentados.

En términos generales, la ejecución financiera del contrato avanza conforme a lo previsto, sin observaciones que puedan afectar su normal desarrollo.

f. Recomendaciones.

Se sugiere mantener un monitoreo continuo sobre la facturación, desembolsos y ejecución financiera del contrato para asegurar la correcta administración de los recursos y evitar retrasos que puedan impactar la operatividad del proyecto.

3.5 ÁREA AMBIENTAL

Cumplimiento de normativas ambientales.

La interventoría se lleva a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de la norma ISO 14001 que proporciona a las organizaciones un marco que permite proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

El cumplimiento de esta norma permite a los involucrados gestionar sus responsabilidades ambientales de forma sistemática contribuyendo de esta forma a la sostenibilidad ambiental.

La interventoría se desarrolla con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, la política ambiental que se establezca permite conseguir los resultados deseados:

- Una mejora en el desempeño ambiental
- Cumplir con las obligaciones de cumplimiento
- Conseguir los objetivos ambientales

La naturaleza de las actividades del proyecto, que incluye la instalación de la fibra óptica, radioenlaces y equipos satelitales, se limita principalmente a intervenciones en infraestructuras urbanas y áreas públicas rurales sin procesos que involucren el manejo de líquidos residuales ni producción de efluentes líquidos significativos por este motivo no se requiere permiso de vertimientos, de acuerdo a su diseño este proyecto no impactara en las fuentes de aguas ni requerirá la gestión de residuos líquidos, en la medida que se adelanten estas acciones serán parte de seguimiento por parte de la Interventoría.

Dado que el proyecto no involucra excavaciones profundas ni alteraciones significativas en el suelo no se prevé que se requieran permisos específicos para la interrupción de servicios domiciliarios, sin embargo, se debe realizar una coordinación con las entidades correspondientes para asegurar que todas las actividades se lleven a cabo de manera que no interfieran con las infraestructuras existentes

Para el desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" no es necesario obtener permisos de aprovechamiento forestal, se utilizaran los postes de concreto existentes pertenecientes a la red de postes de la empresa de energía del departamento de Casanare, ENERCA, para el tendido de la fibra óptica, estableciendo una implementación eficiente y respetuosa con el medio ambiente de esta manera se evitara la tala o poda de árboles minimizando de esta forma el impacto ambiental.

Durante este periodo de tiempo no se realizaron actividades de tipo ambiental que requirieron seguimiento y cumplimiento de las normativas en materia ambiental establecidas.

Informe de impactos ambientales.

A la fecha no se ha iniciado la fase de intervención por parte del contratista por lo tanto no se han efectuado acciones que puedan ocasionar algún impacto de tipo ambiental.

Acciones de mitigación y cumplimiento del plan de manejo ambiental.

Para el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental relacionada a la NTC 14001-2015 se hace necesario la implementación del plan de manejo ambiental que se elaboró para el proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, como una herramienta indispensable, ya que en este documento se estableció por parte del operador las acciones de prevención, control, mitigación y de ser necesario compensación ambiental que se deben efectuar con el fin de atenuar los posibles impactos ambientales del proyecto.

A la fecha se hizo revisión por parte de la interventoría del contenido de este documento y se hará una vez iniciada la operación en campo seguimiento estricto a las acciones necesarias para el correcto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por el operador

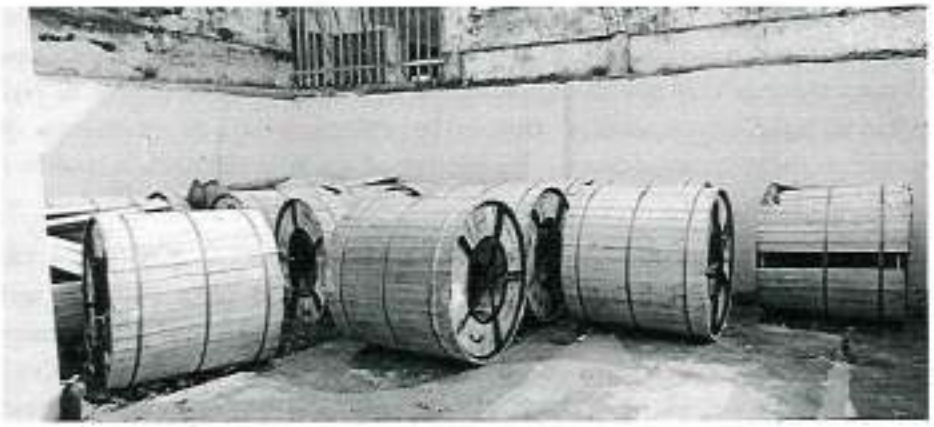
Control de residuos y emisiones.

El proyecto implica la generación de diversos residuos que deben ser considerados en el análisis de impacto ambiental, estos residuos están relacionados principalmente con la instalación y mantenimiento de los componentes eléctricos, de fibra óptica, radioenlaces y equipos satelitales y electrónicos, Se hará seguimiento a los residuos resultantes de estas actividades.

La incorrecta disposición de estos residuos puede contaminar el suelo y el agua además de representar un riesgo para la salud humana y la fauna local debido a la presencia de materiales conductores y aislantes que contienen metales pesados que pueden liberar sustancias toxicas además de obstrucciones en sistemas de drenaje.

Durante este periodo de tiempo la única actividad que tuvo relación con desechos fue el descargue de los carretes de fibra se realizó el seguimiento y control al descargue de los carretes; material necesario y fundamental para el desarrollo de las actividades del proyecto, estos están cubriendo y protegiendo la fibra por medio de tablas de madera las cuales al hacer uso del material se convertirán en material de desecho, En consecuencia, se realizaron las respectivas recomendaciones al personal encargado para cuando inicie la fase operativa este material tenga una correcta disposición y de ser

posible una utilización optima. De acuerdo al avance de las actividades se hará seguimiento al destino y disposición de estos residuos el cual será registrado en informes posteriores.



Carretes de fibra forrados en madera.



Desechos de madera para disposición final

Evaluación de cumplimiento de licencias y permisos

Dado que el proyecto no involucra excavaciones profundas ni alteraciones significativas en el suelo no se prevé que se requieran permisos específicos para la interrupción de servicios domiciliarios, sin

embargo, se debe realizar una coordinación con las entidades correspondientes para asegurar que todas las actividades se lleven a cabo de manera que no interfieran con las infraestructuras existentes

La naturaleza de las actividades del proyecto, que incluye la instalación de la fibra óptica, radioenlaces y equipos satelitales, se limita principalmente a intervenciones en infraestructuras urbanas y áreas públicas rurales sin procesos que involucren el manejo de líquidos residuales ni producción de efluentes líquidos significativos por este motivo no se requiere permiso de vertimientos, de acuerdo a su diseño este proyecto no impactara en las fuentes de aguas ni requerirá la gestión de residuos líquidos.

Para el desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" no será necesario obtener permisos de aprovechamiento forestal, se utilizaran los postes de concreto existentes pertenecientes a la red de postes de la empresa de energía del departamento de Casanare, ENERCA, para el tendido de la fibra óptica, asegurando una implementación eficiente y respetuosa con el medio ambiente de esta manera se evitara la tala o poda de árboles minimizando de esta forma el impacto ambiental.

Iniciada la fase operativa en campo que pueda recurrir algún tipo de afectación ambiental no contemplada dentro del desarrollo normal de las actividades se hará el seguimiento respectivo para el correcto cumplimiento de toda la normatividad vigente relacionada.

3.6 ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo, durante el proceso de tendido de fibra óptica ejecutado por la empresa Colombia Digital con el fin de verificar que las condiciones de trabajo sean seguras, que los trabajadores cuenten con los equipos de protección adecuados y que se implementen las medidas necesarias para evitar accidentes y enfermedades laborales.

Objetivos de la Interventoría

- Verificar el cumplimiento de las normativas SST aplicables al proceso de tendido de fibra óptica.
- Evaluar las condiciones del entorno de trabajo, con énfasis en las tareas de excavación, manipulación de cables y el trabajo en altura.
- Revisar el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de los procedimientos de seguridad en campo.
- Identificar los riesgos asociados con las actividades de instalación y proponer medidas correctivas y preventivas.

Metodología

Para la elaboración de este informe, se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección directa de las áreas de trabajo donde se realizado el descargue de carretes de la fibra
- Revisión de la documentación y registros de SST de los informes semanales presentados por el operador
- Análisis de riesgos en las actividades específicas de descargue de carretes de fibra
- Observación del uso de equipos de protección personal (EPP).

Resultados de la inspección SST

Cumplimiento de Normativas en SST

- **Cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 y demás normativas vigentes:** Se constató que la empresa ha adoptado una política de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones relacionadas. Se evidencia también cumplimiento con respecto al artículo 230 del código sustantivo del trabajo con respecto a la entrega de dotación del personal

Condiciones del Entorno de Trabajo

- En las zonas de descargue de carretes de fibra las condiciones son adecuadas en términos de señalización y seguridad.
- **Recomendación:** Mejorar la delimitación de las zonas de tránsito para evitar accidentes con personal transeúnte

Iluminación y Señalización:

La señalización es adecuada en las áreas de trabajo ya que es al aire libre.

- **Recomendación:** Instalar fuentes de iluminación en áreas de trabajo en caso de actividades nocturnas.

Equipos de Protección Personal (EPP)

Uso de EPP:

Los trabajadores de campo utilizan el equipo de protección personal adecuado, tales como cascos, chalecos reflectivos, guantes, gafas de seguridad, monja, botas

- **Recomendación:** Realizar charlas sobre el uso correcto y mantenimiento de los elementos de protección personal

- ✓ **Decreto 1082 de 2015:** Reglamentación del sistema de compras y contratación pública.
- ✓ **Decreto 1078 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del sector de TIC.
- ✓ **Decreto 1263 de 2022:** Lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública.

Modalidad de contratación

El contrato se celebró bajo la modalidad de **contratación directa**, conforme al literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Esta modalidad es aplicable a contratos interadministrativos entre entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Análisis de la capacidad jurídica de las partes

- ✓ **Gobernación de Casanare:** Entidad territorial con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación del desarrollo económico y social del departamento.
- ✓ **Corporación Colombia Digital:** Entidad descentralizada indirecta con participación mayoritaria del Estado (62.76%), cuyo objeto social está relacionado con el desarrollo de proyectos de base tecnológica y la promoción de las TIC en Colombia.

Ambas partes cumplen con los requisitos legales para celebrar un contrato interadministrativo, ya que son entidades públicas y el objeto del contrato está alineado con sus funciones y objetivos.

Obligaciones de las partes

Gobernación de Casanare:

- ✓ Realizar los pagos conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
- ✓ Supervisar y controlar la ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Corporación Colombia Digital:

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- ✓ Presentar los informes de avance y cumplimiento requeridos.

Garantías

El contrato exige las siguientes garantías:

- ✓ **Garantía de seriedad de la propuesta:** 10% del valor total del contrato.
- ✓ **Garantía de cumplimiento**: 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución más seis meses.
- ✓ **Garantía de calidad del servicio**: 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución más seis meses.
- ✓ **Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: 10% del valor total del contrato, con una duración de tres años posteriores a la ejecución.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de **36 meses**, durante los cuales se deberá implementar la infraestructura de conectividad y garantizar su funcionamiento.

Forma de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- ✓ **Pagos parciales:** El pago se realizará mediante actas parciales hasta el 95% del valor total, conforme al avance de ejecución del contrato.
- ✓ **Pago final:** 5% restante, una vez ejecutado el 100% del contrato y suscrita el acta de liquidación final.

Riesgos y contingencias

- ✓ **Riesgos técnicos:** Retrasos en la implementación de la infraestructura debido a condiciones geográficas o logísticas.
- ✓ **Riesgos financieros:** Fluctuaciones en los costos de los insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ **Riesgos legales:** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de alguna de las partes.

Conclusiones

El contrato de "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare" se ajusta a las normas legales y contractuales aplicables. La modalidad de contratación directa es adecuada para este tipo de proyectos, dado que ambas partes son entidades públicas y el objeto del contrato está alineado con sus funciones y objetivos.

Se recomienda realizar un seguimiento riguroso de la ejecución del contrato, con especial atención a los plazos, la calidad de los bienes y servicios suministrados, y el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Gobernación de Casanare.

Recomendaciones

- ✓ **Supervisión continua:** Realizar visitas periódicas a los sitios de implementación para verificar el avance del proyecto.
- ✓ **Control financiero:** Asegurar que los pagos se realicen conforme a los avances y que se cumplan las obligaciones fiscales y parafiscales.
- ✓ **Comunicación efectiva:** Mantener una comunicación fluida entre las partes para resolver cualquier contingencia que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de interventoría, correspondiente al proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", se encuentra en su primer segundo de ejecución, con una duración total de 13 meses. A la fecha de corte del

informe, se han cumplido 32 días de ejecución, con un avance financiero del 26.85% y un avance físico del 4.14%.

Durante este período se lograron avances significativos en el desarrollo del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare, consolidando actividades clave relacionadas con la planificación, coordinación interinstitucional, gestión documental, infraestructura y socialización del proyecto. Se avanzó en la preparación del primer corte financiero, ajustando documentos esenciales como actas de avance, actas de recibido parcial, formatos de verificación y certificados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la transparencia del proceso. Se realizaron reuniones entre la Corporación, la Interventoría y la Supervisión para definir procedimientos de presentación, validación y consolidación de documentos, asegurando el soporte adecuado de los entregables del proyecto.

En el marco de la coordinación interinstitucional, se llevaron a cabo mesas técnicas con ENERCA para definir los requisitos de uso de postería en el despliegue de la fibra óptica, gestionando permisos y elaborando inventarios de infraestructura. Además, se realizaron ajustes en el cronograma de ejecución, alineándolo a las novedades y directrices de la Supervisión de la Gobernación de Casanare, en coherencia con el Convenio MINTIC, con la aprobación de la Interventoría para asegurar la correcta alineación de tiempos y recursos.

En cuanto a la infraestructura, se verificó la recepción y calidad del material de fibra óptica, incluyendo información técnica de atenuaciones, y se aprobó la marquilla correspondiente, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos. También se realizaron recorridos por los puntos de intervención, inspeccionando las condiciones de cada sitio y planificando el despliegue eficiente de la red. Se coordinó el traslado de materiales hacia municipios clave, como Paz de Ariporo y Yopal, asegurando la disponibilidad oportuna de los insumos.

Finalmente, se fortaleció la socialización del proyecto a través de jornadas informativas en el territorio, presentando los objetivos, alcances y beneficios de la Autopista Digital ante la comunidad local, promoviendo la apropiación y el respaldo ciudadano hacia esta iniciativa estratégica. Estos logros reflejan el compromiso y la coordinación efectiva entre todos los actores involucrados, permitiendo que el proyecto avance de manera sostenida hacia su etapa de implementación y consolidación de la infraestructura digital en el Departamento de Casanare.

5. OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ **Ejecución Operativa:** Aunque el avance financiero es significativo, el avance físico del 4.14% sigue siendo bajo. Ahora que estamos en la etapa de implementación con la puesta en marcha de actividades en campo, especialmente el tendido de fibra óptica el porcentaje de avance ha de variar significativamente.

- ✓ **Coordinación Interinstitucional:** EnerCa juega un papel preponderante en esta etapa para el uso de su infraestructura. Es importante reforzar las visitas conjuntas a los nodos de conexión para validar la infraestructura disponible.
- ✓ **Seguimiento Documental y Financiero:** Se han presentado informes conforme a los lineamientos establecidos, se estará pendiente a la gestión de cobros.
- ✓ **Monitoreo de Riesgos:** Se mantiene un seguimiento sobre la disponibilidad de insumos y posibles retrasos logísticos. Se recomienda implementar planes de contingencia para mitigar riesgos en la ejecución del cronograma.
- ✓ **Plan de Acción para el Próximo Periodo:** Se prevé el inicio del tendido de fibra óptica con al menos el 20% de la meta establecida, la instalación de nuevas Zonas WiFi y la implementación de radioenlaces e Internet satelital en sitios priorizados.

2. ANEXOS:

- Oficios con fecha 03 de febrero con requerimiento al contratista principal.

Cordialmente,

REDES Y DISEÑOS SAS
INTERVENTORÍA
JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
CC No. 80.026.917
CALLE 82 No. 24-56 OF. 101
BOGOTÁ D. C.

ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

Contenido

ACTIVIDADES GENERALES CONTRATO CONSULTORIA No. 2983-2024 3
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 12
ETAPA EJECUCIÓN: 19
GESTIÓN TÉCNICA. 19
GESTION AMBIENTAL -SOCIAL 33
FUNCIONES SOCIALES. 47
GESTIÓN ADMINISTRATIVA 53
GESTION FINANCIERA 72
GESTION CONTABLE 75
GESTION JURIDICA. 78
LISTADO DE ANEXOS 83

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal en Yopal Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

ACTIVIDADES GENERALES CONTRATO CONSULTORIA No. 2983-2024.

La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoría, para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido:

Esta actividad no se ejecuta en el presente mes, dado que fue realizada en diciembre de 2024, periodo en el cual la interventoría, a través de la plataforma SECOP II, conoció y comprendió los términos y condiciones del contrato intervenido, en el marco del proceso CAS-OAJ-CDCI-0036-2024. Con la firma electrónica registrada en SECOP II, se perfeccionó el acuerdo de voluntades entre las partes, cumpliendo los requisitos legales y contractuales. De esta manera, se asumieron las obligaciones pactadas con pleno conocimiento, comprensión y aceptación de las condiciones establecidas, garantizando la validez jurídica del contrato y su adecuada ejecución.

Así mismo, este cumplimiento fue ratificado en la reunión del 26 de diciembre de 2024, documentada mediante acta firmada por la supervisión y el representante legal de la interventoría, acta de inicio y soporte SECOP II, anexos que se encuentran adjuntos en el informe presentado en el mes de diciembre.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

2. **Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.**

Durante el mes de febrero no se presentaron riesgos que afectaran la ejecución, el cumplimiento o la eficacia del contrato.

La interventoría realizó el seguimiento correspondiente mediante la verificación de los riesgos identificados en el documento "Gestión de Riesgos y Alertas Tempranas" y el seguimiento realizado a la matriz IPERV, documentos que fueron anexos al informe del mes de diciembre y que sirven como base para la validación de estos riesgos.

Asimismo, se efectuó la verificación de la lista de chequeo de actividades y obligaciones del operador, diligenciada para validar el cumplimiento de cada una de ellas.

Una vez realizadas estas validaciones, la interventoría no identificó situaciones que requirieran advertencias o la adopción de medidas preventivas adicionales.

Anexo 01: Certificación de identificación de Riesgos y Alertas Tempranas

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 83 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2885283 / Tel: (+57 1) 517 7256
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 02: Informe mensual seguimiento SST – Operador

Anexo 08: Certificado verificación SST operador

3. **Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.**

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de **febrero**. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

Anexo 04: Gesproy y Control de Cronograma

4. **Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.**

En relación con el operador Corporación Colombia Digital, y en cumplimiento a esta actividad de verificar que la ejecución contractual responda a los términos pactados y a las necesidades de la Entidad Estatal, la interventoría confirmó que el desarrollo del contrato se ajusta al objeto y obligaciones establecidos en la minuta.

Durante el periodo de **febrero**, se realizó el seguimiento y vigilancia al avance de las actividades del operador entre las que se encuentran las actividades propias del proceso de conectividad, Cumplimiento de las obligaciones específicas administrativas, el cumplimiento de obligaciones de gestión técnica, operativa y transversales al proyecto. Además, se supervisó el cumplimiento del alcance contractual, el control del cronograma y la coherencia de los compromisos adquiridos, validando los soportes presentados y emitiendo el aval correspondiente.

ficina principal Calle 82 N° 24 – 55 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
ucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
el.: 315 2805383 / Tel: (+57 1) 5177266
erventoria.redesydisenos@gmail.com

Asimismo, se verificó que el avance reportado se ajustara a los lineamientos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, garantizando que las actividades respondieran a las necesidades de la entidad y a las condiciones contractuales.

Como resultado, no se evidenciaron desviaciones ni incumplimientos, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros establecidos.

Lo anterior se evidencia con:

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

5. **Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.**

Durante el mes de **febrero**, la interventoría aplicó el protocolo "Detección, verificación y reporte de incumplimientos o hechos irregulares", establecido en el informe presentado en diciembre. Asimismo, se realizó el control y verificación mediante el documento "Lista de Chequeo – Actividades del Operador", registrando la trazabilidad correspondiente. Como resultado de este seguimiento, no se identificaron incumplimientos por parte de la Corporación Colombia Digital en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Anexo 22: Lista de chequeo – actividades del operador

6. **Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.**

La actividad no presenta novedades en el mes de febrero, dado que no fue necesario requerir informes adicionales ni convocar reuniones al operador. Esto, en la medida en que el contratista realizó oportunamente la entrega de los informes correspondientes, permitiendo a la interventoría efectuar el seguimiento previsto sin necesidad de requerimientos adicionales.

7. **Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.**

Durante el mes de **febrero** no se presentaron actos u omisiones que afectaran la moralidad pública que ameriten ser informados o denunciados ante las autoridades competentes. La interventoría permanecerá vigilante y reportará oportunamente cualquier situación que pueda afectar la moralidad pública, asegurando la debida documentación y soportes correspondientes.

8. **Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.**

Durante el mes de febrero, se suscribieron las siguientes actas de reuniones virtuales con participación del operador la interventoría; Asimismo se realizaron reuniones con participación del operador, interventoría y Supervisión:

- ✓ Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 14 de febrero de 2025 con participación de la Interventoria y operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 04 de febrero de 2025 con participación del operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 20 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.
- ✓ Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 25 de febrero de 2025 con participación de la Interventoria y operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 28 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencias.

9. **Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.**

En cumplimiento de esta obligación, se consolidará un expediente único del contrato intervenido, que contenga la información generada por el operador Corporación Colombia Digital física y digital; de igual forma, información generada por la interventoría, la cual será entregada con los informes mensuales.

Anexo 11: Inventario de Información

Oficina principal Calle 81 N. 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

10. **Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares, anexo técnico, administrativo y financiero, ente otros que hagan parte del proceso y/o del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111.**

Durante el mes de febrero, la interventoría verificó el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos para el proyecto "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare – BPIN 2024005850111" mediante el diligenciamiento del formato institucional "Lista de Chequeo – Actividades del Operador". Esta revisión se efectuó con base en la información suministrada por el operador y permitió validar la conformidad de las actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la interventoría como parte del proceso de seguimiento y vigilancia contractual.

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero.

11. **Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes y demás documentos que hagan parte integral del Contrato Principal.**

Durante el mes de febrero, esta interventoría continuó ejecutando las actividades propias del objeto contractual, realizando seguimiento y vigilancia a las obligaciones adelantadas por el contratista principal con base en los informes semanales y en el informe mensual de avance presentado por el operador. Para ello, se diligenció la lista de actividades del operador, verificando el cumplimiento de las tareas programadas y avalando la información reportada mediante la certificación emitida por la interventoría.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. - Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 67 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2965283 / Tel: (+57 1) 5177744
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Asimismo, se constató que durante el periodo no se realizaron modificaciones a los términos y condiciones inicialmente pactados en el contrato. La interventoría permanecerá atenta a cualquier ajuste que pueda requerirse, velando porque su trámite se adelante conforme a los procedimientos establecidos por la Gobernación de Casanare y a la documentación contractual aplicable.

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero.

12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Durante el mes de febrero no se generaron tributos derivados de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, por lo cual no fue necesario ejecutar actividades relacionadas con el pago de los mismos. No obstante, la interventoría continuará atenta a cualquier situación que implique la causación de tributos, a fin de verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos.

Durante el mes de febrero de 2025 si se presentaron cuentas de cobro y facturas conforme a los procedimientos establecidos. En este sentido, se verificó que, tras la emisión de la factura No. 477 por parte del operador, correspondiente al Acta Parcial No. 1, por un valor de $4.998.267.602,01, equivalente al 26,84 % de avance contractual, la Gobernación de Casanare efectuó el pago el día 15 de febrero de 2025. En consecuencia, se deja constancia del adecuado cumplimiento del proceso de certificación, facturación y pago, sin que se identificaran situaciones que afectaran las obligaciones contractuales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato.

14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.

Esta actividad no se ejecutó durante el mes de febrero, dado que las garantías fueron constituidas en el mes de diciembre como parte del proceso de legalización del contrato para la suscripción del acta de inicio, se realizará revisión mensualmente para mantenerlas vigentes y se pueden consultar en la plataforma SECOP.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7074932&isFromPublicArea=True&isModal=False

15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

En cumplimiento de esta obligación contractual, esta interventoría hizo entrega al supervisor del contrato del informe mensual correspondiente al mes de enero, a través de oficio remisorio con fecha de 6 de febrero de 2025, el cual fue radicado y recibido en la oficina de la Dirección TIC en la misma fecha. Adicionalmente, durante el periodo reportado, la supervisión solicitó a Redes & Diseños S.A.S., en calidad de interventoría, el aval respecto al modelo AIU aplicado en el contrato, específicamente en relación con la aclaración de que el proyecto corresponde a infraestructura tecnológica y no a obras civiles, lo cual incide en la aplicabilidad del IVA sobre la utilidad. El concepto requerido fue emitido por esta interventoría el día 7 de febrero, dando cumplimiento oportuno a la solicitud realizada.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el mes de febrero, esta interventoría atendió el Requerimiento No. 1 emitido por la supervisión con fecha del 16 de enero, dando respuesta mediante oficio remitido el 21 de febrero, el cual fue entregado y recibido en la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare en la misma fecha. Se anexa la trazabilidad correspondiente al oficio recibido y

Oficina principal Calle 16 # 21 - 55 Piso 2 Yopal, Casanare, Colombia
Sucursal Arauca Calle 16 # 21 - 55 Piso 2 Arauca, Casanare, Colombia
Celular: 3105766 - 3107766 - 3177766
Correo electrónico: info@redesydisenos.com.co

a la respuesta emitida, dejando constancia del cumplimiento de las instrucciones impartidas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Anexo 15: Requerimientos febrero.

17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales.

Durante el mes de febrero no se identificaron actividades adicionales a las previstas dentro del objeto y alcance contractual, manteniendo el cumplimiento eficiente de las obligaciones establecidas. La interventoría estará atenta a coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para garantizar que el operador cumpla de manera eficiente con el contrato durante toda la ejecución.

18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.

Durante el mes de febrero, la interventoría promovió y participó en espacios de articulación entre el contratante y el contratista, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y avance de las actividades del contrato. Estas interacciones se realizaron mediante reuniones de seguimiento técnico y administrativo, las cuales se encuentran soportadas en las siguientes actas:

- ✓ Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 14 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría y operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 04 de febrero de 2025 con participación del operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 20 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.
- ✓ Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 25 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría y operador.
- ✓ Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 28 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencias.

19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 316 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de febrero no se presentaron reclamaciones asociadas a falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o de la administración. La interventoría continuará realizando el seguimiento permanente a las actuaciones contractuales, con el fin de prevenir situaciones que puedan generar reclamaciones y, en caso de presentarse alguna eventualidad, informará de manera inmediata y oportuna al funcionario competente, conforme a los procedimientos establecidos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Los trabajos objeto del presente proceso de Concurso de Méritos deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y/o en la normatividad legal vigente aplicable.

1. **Los trabajos objeto del presente proceso de Concurso de Méritos deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y/o en la normatividad legal vigente aplicable.**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, toda vez que la interventoría efectuó en diciembre de 2024 la revisión del Pliego de Condiciones, los requerimientos técnicos y la normatividad legal aplicable, quedando dicha gestión documentada en el acta de reunión virtual con participación de todo el equipo. Se mantiene el seguimiento continuo para garantizar que la ejecución de los trabajos del operador cumpla con todos los lineamientos establecidos durante la etapa de ejecución y el desarrollo del contrato.

2. **El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.**

El interventor ha efectuado seguimiento y vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato Principal, los requerimientos técnicos, sus anexos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó seguimiento continuo a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y normativo, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y previsiones definidas contractualmente.

La trazabilidad de este seguimiento se encuentra documentada en los anexos que conforman las evidencias de cada una de las actividades reportadas en el presente informe.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cels: 316 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

3. **El interventor en aras de cumplir con el objeto contractual, deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato principal objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato principal, como lo es el proyecto BPIN 2024005850111 denominado DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1708-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto reza: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y juridicos para la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional en el departamento del Casanare, cuyo Alcance del Objeto es: Implementar soluciones y estrategias digitales que permitan desarrollar acciones para aumentar el acceso, uso y apropiación tecnológica en el espacio comunitario, en armonía con el proyecto "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" que busca implementar zonas digitales en espacios públicos y entidades públicas ubicadas en los 19 municipios del departamento de Casanare, entre los que se destacan: Anexo 13. Anexo Técnico del Proyecto BPIN2024005850111, Anexo 10. Especificaciones técnicas, Anexo 8. Acuerdos de Niveles de Servicio, Anexo 9. Matriz de Roles y Perfiles, Anexo 7. Presupuesto General, Anexo 11. Plan de manejo ambiental, Anexo 23. Memorando001Uso Redes Enerca, Anexo 15. Clausulado Convenio 1708-2024, entre otros, que hacen parte integral del contrato principal.**

Durante el mes de enero de 2025, la interventoría realizó el control integral de las actividades inherentes al proyecto, en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Principal y en todos los documentos que lo conforman.

Para el ejercicio de seguimiento y vigilancia, la interventoría tuvo en cuenta de manera permanente las disposiciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales contenidas en el Proyecto BPIN 2024005850111 denominado "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el

Calle 93 No. 13 - 24 Piso 2 & 3 Bogotá D.C. Colombia
Cra. 14 No. 21 - 31 Yopal, Casanare, Colombia
Tel: (+57) (1) 7426
redesydisenos@redesydisenos.com.co

Departamento de Casanare", así como lo establecido en el Convenio Interadministrativo N.º 1708-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y el Departamento de Casanare.

El seguimiento efectuado durante el mes se fundamentó en la revisión y aplicación de los documentos que hacen parte integral del contrato principal y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II como parte integral del proceso del contratista principal, anexo 13: Anexo Técnico del Proyecto BPIN 2024005850111, anexo 10: Especificaciones Técnicas, anexo 8: Acuerdos de Niveles de Servicio, anexo 9: Matriz de Roles y Perfiles, anexo 7: Presupuesto General, Anexo 11: Plan de Manejo Ambiental, anexo 23: Memorando 001 – Uso Redes ENERCA, anexo 15: Clausulado del Convenio 1708-2024, y demás documentos anexos que soportan el desarrollo del proyecto

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Con base en esta documentación, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de las actividades ejecutadas durante el mes de febrero, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador Corporación Colombia Digital y la coherencia de cada acción con los objetivos y el alcance definido en el proyecto de "Brindar acceso de conectividad a través de la implementación de 307 zonas digitales públicas en los 19 municipios del Departamento de Casanare".

La trazabilidad de este seguimiento se encuentra documentada en los anexos que conforman las evidencias de cada una de las actividades reportadas en el presente informe.

ETAPA PRELIMINAR

Previo al inicio de la ejecución del contrato principal, el interventor realizó las siguientes actividades preliminares:

1. **Revisión y verificación en campo de los diseños: Verificar que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de Detalle o Fase 3 y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de proyectos a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación del Contrato principal. Para esta actividad se requiere que se haya surtidos los trámites de revisión y viabilidad de los estudios y diseños y/o documentos técnicos anexos que hagan parte del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111. La Interventoría verificará y aprobará los documentos que conforman los estudios y diseños y documentos anexos de acuerdo al alcance del objeto del proyecto DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850111, para la cual la interventoría deberá emitir dicho concepto al Supervisor previo a la suscripción del acta de inicio del contrato principal."**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, toda vez que corresponde a una labor de carácter preliminar que tuvo un único desarrollo en diciembre de 2024. En ese momento, la interventoría efectuó la revisión y verificación de los estudios y diseños en ingeniería de detalle (Fase 3), confirmando su conformidad con la normatividad vigente, los parámetros técnicos aplicables y los documentos del proyecto BPIN 2024005850111 "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare". Esta gestión quedó surtida previo a la suscripción del Acta de Inicio del contrato principal, razón por la cual no se registran nuevas actividades asociadas durante el mes en curso.

2. **Revisar a nivel de detalle el presupuesto del contrato principal, verificando que esté acorde con la naturaleza del proyecto y que además contemple lo relacionado con la carga tributaria del departamento, costos directos y/o indirectos que apliquen por cada actividad y demás impuestos llegasen a aplicar.**

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 38 Palo Alto Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 21 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 316 2865305 - Tel: (+57 1) 6577234
contactenos@redesydisenos.com.co

La actividad no se desarrolla en el presente mes, dado que corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada de manera integral en diciembre de 2024, cuando la interventoría revisó a detalle el presupuesto del contrato principal, verificando su coherencia con la naturaleza del proyecto y los costos, cargas tributarias e impuestos aplicables. Por ello, no se generan nuevas acciones durante el mes en curso.

3. **Revisar y verificar que los puntos elegidos para instalar las zonas digitales cuenten con todos los permisos, espacio suficiente y demás requerimientos aplicables; la interventoría deberá verificarlo con el contratista principal, antes de iniciar la ejecución del contrato principal. Para esta actividad, la interventoría deberá emitir los siguientes informes: 1.) Informes del estudio de campo para la ubicación de las zonas digitales y 2). Estudio de campo para la ubicación de los nodos de red.**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada en diciembre de 2024, cuando la interventoria verificó con el contratista los puntos propuestos para la instalación de las zonas digitales y los nodos de red, confirmando permisos, disponibilidad de espacio y requisitos aplicables. En esa misma fase se emitieron los informes de estudio de campo correspondientes, por lo que no se generan nuevas acciones en el mes en curso.

4. **Cumplimiento requerimientos ambientales: Realizar la revisión de las diferentes actividades y métodos de control propuestos para el manejo de requerimientos ambientales de acuerdo con lo estipulado en el Componente Ambiental del Proyecto, tendientes a propiciar que las actividades del contrato principal objeto de la interventoría se ejecuten de conformidad a la normatividad ambiental vigente.**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que esta revisión corresponde a una labor preliminar que fue ejecutada en diciembre de 2024, cuando la interventoría verificó los métodos de control y requerimientos establecidos en el Componente Ambiental del Proyecto, asegurando su concordancia con la normatividad ambiental vigente. En consecuencia, no se registran nuevas acciones asociadas durante el mes en curso.

5. **Revisión predial: Se debe realizar la verificación de la titularidad de los derechos de dominio y posesión del inmueble acorde al uso al que fue destinado al igual que las verificaciones en campo y en las entidades responsables de dichos**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

predios, lo anterior cuando aplique. La documentación al respecto esta consignada en los estudios, diseños y soportes del proyecto.

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que corresponde a una verificación preliminar que fue realizada en diciembre de 2024, cuando la interventoría revisó la titularidad y condiciones prediales aplicables, conforme a la documentación consignada en los estudios, diseños y soportes del proyecto. Por lo anterior, no se registran nuevas acciones durante el mes en curso.

6. **Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos: Se debe revisar la disponibilidad del servicio.**

 La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la verificación preliminar de la disponibilidad de los servicios públicos fue realizada en diciembre de 2024, conforme a los requisitos del proyecto. En consecuencia, no se requieren nuevas acciones durante el mes en curso.

7. **Permisos y/o Disponibilidad Fuentes de Materiales: Se debe realizar la verificación de las posibles fuentes de materiales a utilizar en el proyecto y revisar su calidad, permisos, garantías, etc**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la verificación preliminar de las posibles fuentes de materiales incluyendo calidad, permisos y garantías fue realizada en diciembre de 2024 conforme a los requerimientos del proyecto. Por lo tanto, no se generan nuevas acciones durante el mes en curso.

8. **Elaborar informe final de la etapa preliminar. En dicho informe deberá conceptuar e indicar si para el contrato principal están dadas todas las condiciones para su inicio o no. En general en esta etapa se requiere que el interventor verifique y apruebe cada uno de los documentos que componen los diferentes estudios y diseños y/o documentos anexos que hacen parte del contrato principal, y que cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, contables, legales, financieros, económicos, reglamentarios, normativos, y sean adecuados para el uso previsto, asegurando su funcionalidad.**

Oficina principal Calle 87 Nº 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C Colombia
Sucursal Interventoría Calle 36 Nº 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Tel.: 331 2050281 / Tel: (+57-1) 617 7744
correo electrónico: redesydisenos@gmail.com

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que la elaboración del informe final de la etapa preliminar se realizó en diciembre de 2024, momento en el cual la interventoría emitió el concepto sobre la viabilidad de inicio del contrato principal. Por lo anterior, no se registran nuevas acciones asociadas durante el mes en curso.

ETAPA EJECUCIÓN:

Una vez se cuente con acta de inicio del contrato principal, el interventor deberá desarrollar las siguientes actividades, entre otras:

GESTIÓN TÉCNICA.

1. **Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.**

La actividad no se desarrolla en el presente mes, debido a que fue ejecutada durante las actividades preliminares de diciembre y se completó en enero de 2025, conforme consta en el "Certificado de Aprobación Informe de Especificaciones de Materiales" expedido por la interventoría el 30 de enero de 2025. Los soportes correspondientes se evidenciaron en la entrega de los informes de actividades de diciembre de 2024 y enero de 2025, donde se verificó y aprobó la localización de los trabajos, sus condiciones técnicas y la existencia de los planos, diseños, licencias, autorizaciones y demás documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio.

2. **Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.**

Durante el mes de **febrero**, esta interventoría realizó la revisión documental del personal presentado por la Corporación Colombia Digital en el mes de enero, verificando la permanencia y correspondencia de los perfiles con los requerimientos del contrato. En el proceso se identificaron inconsistencias de bajo impacto en las planillas de seguridad social y en algunos soportes asociados a roles y perfiles.

En atención a lo anterior, la interventoría emitió **oficio fechado el 03 de febrero** de 2025 solicitando la subsanación de dichas observaciones, dejando constancia del seguimiento continuo y del requerimiento formal para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales relacionadas con el personal.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

3. **Verificar el cumplimiento por parte del contratista principal del programa de actividades (cronograma de actividades) y cumplimiento de las metas**

Oficina principal Calle 8 N° 34 - 65 Palmira Valle del Cauca, Colombia
Oficina interventoría Calle 11 N° 21 – 41 Tuluá Valle del Cauca, Colombia
Cel: 315 [illegible] Tel: (602) [illegible]
interventoria.redesydisenos@gmail.com

establecidas en el, y en los plazos previstos. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de **febrero**. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto,. el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma.

Anexo 24: Reporte de evaluación de avance mensual.

4. **La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del contrato principal e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución del contrato principal, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.**

La interventoría elaboró y mantuvo actualizada la ficha técnica del contrato principal y de la interventoría, incorporando en ella los informes semanales que detallan las actividades ejecutadas, las acciones programadas para la semana siguiente y un resumen general del estado de avance contractual. De igual manera, los informes de interventoría incluyen la ficha técnica del operador, en la cual se consolida la información reportada por éste para efectos de seguimiento y verificación.

Los informes semanales correspondientes al mes de **febrero** fueron los siguientes:

- ✓ Informe 07: 01 al 07-02-25

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2806283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

- ✓ Informe 08: 08 al 14-02-25
- ✓ Informe 09: 15 al 21-02-25
- ✓ Informe 10: 21 al 28-02-25

Asimismo, se elaboró y presentó el informe mensual de interventoría correspondiente al mes de **febrero**, el cual incluye la ficha con las generalidades del contrato principal y del contrato de interventoría, así como el desarrollo de la interventoría en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal.

Anexo 16: Informes semanales Bitácora interventoría.

5. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.

Durante el mes de **febrero** no se recibieron requerimientos de carácter técnico que requirieran estudio por parte de la interventoría, por lo cual no fue necesario emitir concepto ni elevar solicitudes a la entidad contratante.

6. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.

En relación con el operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoría realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de febrero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

Oficina principal Calle 82 N. 24 - 09 Chia Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N. 21 - 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 318 2865283 / Tel. (57+1) 3177745
info.redesydisenos@hotmail.com

Anexo 24: Reporte de evaluación de avance mensual.

7. **Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las labores realizadas en la ejecución del contrato principal, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.**

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó el control e inspección permanente de las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta generación de la documentación asociada a sus obligaciones contractuales. Esta gestión se evidencia en la revisión, aval y certificación de los siguientes documentos:

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

8. **Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad.**

Durante el mes de febrero no se requirieron equipos por parte de la Gobernación de Casanare, por lo cual no hubo lugar a reintegros. La interventoría Redes & Diseños S.A.S. se mantuvo disponible para acompañar y verificar cualquier proceso de entrega o reintegro de equipos, elementos o documentos que eventualmente pudieran ser suministrados por el Departamento.

En esta etapa del proyecto no se presentaron movimientos de bienes.

9. **Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.**

Durante el mes de febrero se realizó el registro semanal de las actividades ejecutadas por el operador, utilizando el formato establecido como bitácora para tal fin.

Dicho registro se encuentra consolidado en el documento denominado bitácora.

Anexo 16: Informes semanales Bitácora interventoría.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2806283 / Tel: (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

10. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.

Durante el mes de febrero se llevaron a cabo las actividades propias establecidas contractualmente, las cuales se encuentran registradas en el presente informe. De igual manera, el operador ejecutó las actividades previstas en el contrato y no reportó actividades adicionales, ni se presentaron situaciones que ameritaran seguimiento o vigilancia distinta a la prevista dentro del alcance contractual.

11. Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.

Durante el mes de febrero se certificó el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

12. Cumplir con lo establecido en decreto 1082 de 2015 - Capitulo 4 (Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación) emitido por el DNP.

Durante el mes de febrero de 2025, la interventoría validó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 – Capítulo 4, relacionadas con la aplicación de acuerdos comerciales, incentivos y lineamientos de contratación aplicables al Contrato Principal. Como resultado de esta verificación, no se identificaron actividades, adquisiciones o procesos ejecutados por el contratista que implicaran la aplicación de acuerdos comerciales internacionales, contratación en el exterior o procedimientos asociados a organismos de cooperación.

Las compras realizadas por el contratista correspondieron a materiales, equipos y servicios adquiridos dentro del territorio nacional, cumpliendo los requisitos normativos y contractuales establecidos.

13. Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 66 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 24 – 81 Yopal Casanare, Colombia
Tel: 4822000 / Tel: (+57 1) 5177268
contactenos.redesydisenos@gmail.com

de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 (Función Pública) y 1575/07 (Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano), resolución 2115 del 22 de junio de 2007 (Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano), normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes, si aplica.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que no se presentaron acciones que requirieran la elaboración de estudios, planes o programas complementarios derivados del cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo cual no hubo necesidad de generar documentación adicional en el marco de esta actividad.

14. Elaboración de planos récord y entrega en medio física y magnética a la Gobernación de Casanare.

Durante el mes de febrero no se realizó la elaboración ni entrega de planos récord, dado que estos se generan únicamente al finalizar la implementación técnica del proyecto y tras la puesta en operación de cada Zona Digital instalada por el contratista. Actualmente, las actividades se encuentran en fase de tendido de fibra óptica, alistamiento y despliegue inicial de infraestructura, por lo cual no existen segmentos finalizados susceptibles de ser levantados como planos record. La Interventoría continúa con el seguimiento técnico y verificará su elaboración oportuna una vez se complete la instalación y configuración de cada punto del proyecto.

15. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por CORPORINOQUIA y el diseñador del proyecto si aplica.

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales, así como a los lineamientos definidos en el proyecto, en lo relacionado con la normatividad ambiental aplicable.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidencia a la fecha el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista principal, conforme a los documentos y reportes presentados.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero.

16. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, Manual de Señalización Vial Ministerio de Transporte 2015, establecer vallas informativas y preventivas suficientes.

Durante el mes de febrero de 2025 no se ejecutaron actividades en campo que requirieran señalización vial según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte (2015). No obstante, la interventoría realizó seguimiento a la instalación de la valla informativa, remitiendo **oficio el 10 de febrero** para solicitar su estado. El operador, mediante **oficio del 25 de febrero de 2025**, solicitó apoyo a la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Casanare para el diseño de la valla. La interventoría continuará verificando el cumplimiento de estas obligaciones una vez inicien las actividades en campo.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

17. Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.

Durante el mes de febrero de 2025, el operador avanzó en el diseño de la valla informativa, herramienta clave para el conocimiento público del contrato.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

18. Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de la ejecución del contrato principal que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.

En febrero de 2025, la interventoría allegó a la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare los siguientes informes:

El presente informe de seguimiento de actividades de interventoría

19. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse.

Durante el mes de febrero, el contratista no presentó solicitudes para la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original.

Oficina principal Calle 82 N° 28 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Intervención Calle 16 N° 27 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 8805483 / Tel. (+57 1) 6127264
interventoria@redesydisenosltda.com

En caso de presentarse dicha situación, la interventoría procederá a analizar minuciosamente cada solicitud elevada por el contratista, evaluando el análisis de precios, las especificaciones particulares y la justificación técnica correspondiente. Con base en esta revisión, se emitirá el concepto técnico y económico respectivo, conforme a lo establecido contractualmente y a los procedimientos definidos por la entidad.

20. **El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. igualmente, informará sobre las cantidades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.**

Esta actividad no se realizó en este mes debido a que el contratista no presentó solicitudes para la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, y tampoco se han identificado ítems no previstos o variaciones que demanden este procedimiento, por lo que no se requirió análisis de precios unitarios adicionales ni la intervención de la Interventoría para la revisión o validación de nuevos APU.

No obstante, la Interventoría mantiene la disposición técnica y metodológica para elaborar su propio análisis de precios unitarios en caso de que el Contratista presente solicitudes de nuevos ítems o ajustes futuros. Dichos análisis incluirán la justificación de cada uno de sus componentes, la verificación de cantidades por ejecutar y la emisión del concepto técnico correspondiente frente a la propuesta del Contratista.

21. **Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de principal objeto de la interventoría. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Juridica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.**

Durante el mes de febrero, no se han identificado retrasos, incumplimientos o irregularidades asociadas al programa de trabajo del contrato principal. En esta etapa

inicial, las actividades avanzan conforme a lo programado y no se han generado alertas que ameriten informar al ordenador del gasto o a la Dirección Jurídica.

22. Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos, diseños y de la ejecución del contrato principal realizados por el contratista.

Durante el mes de febrero de 2025 no se realizaron certificaciones de recibo a satisfacción de estudios técnicos, diseños o actividades de ejecución, dado que dichos productos fueron revisados y certificados en el mes de enero. No se generaron nuevas entregas técnicas por parte del contratista durante febrero que requirieran evaluación o certificación adicional.

La interventoría continúa en seguimiento permanente para verificar que futuras entregas se reciban y certifiquen conforme a las especificaciones y obligaciones contractuales.

23. El Interventor será el representante de la entidad frente al respectivo Contrato principal objeto de la interventoría, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables al alcance del contrato principal. Adicionalmente, el Interventor será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la realización del contrato principal objeto de la interventoría. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básica, sus adiciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, dentro de las cuales se enuncian las siguientes: * Instituto Colombiano de normas técnicas (ICONTEC) * Normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. *Cumplir con las especificaciones dispuestas en el Sistema de Espacio Público de cada Municipio. * Especificaciones técnicas y proceso constructivo, generales y particulares. * Normas técnicas vigentes aplicables al sector del proyecto. * Todos los documentos, entre otros el Pliego de Condiciones, Contrato y demás

Oficina principal Calle 87 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Intervención Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2806289 / Tel.: (+57 1) 5177244
interventoria.redesydisenos@gmail.com

antecedentes del Contrato principal objeto de la Interventoría. * Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". * Resolución 1443 de 2014 "Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". * Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". * Atender decretos y Resoluciones vigentes, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del coronavirus COVID – 19 en el sector de infraestructura de Transporte y lo expedido referente a este tema por el Ministerio de Salud. Y todas aquellas que apliquen.

Durante el mes de febrero, la interventoría adelantó las actividades correspondientes al ejercicio de representación técnica, administrativa y normativa de la Entidad frente al Contrato Principal, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente.

En relación con la aplicación de normas ICONTEC, estas se tendrán en cuenta en el momento en que resulten requeridas para el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto.

La interventoría realizó seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Colombia Digital y, adicionalmente, cuenta con su propio Sistema de Gestión en SST a cargo de la empresa Redes & Diseños S.A.S., el cual será aplicado al contrato de consultoría según corresponda y de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Durante el presente mes no se ejecutaron actividades que implicaran el uso de espacios o la necesidad de implementar medidas específicas en campo; tales acciones serán tramitadas y verificadas por la interventoría una vez se requieran.

Asimismo, se mantuvo vigilancia sobre los procesos constructivos generales y particulares, así como sobre las regulaciones sectoriales pertinentes al objeto contractual.

La interventoría continuará ejerciendo su rol de representante de la Entidad durante toda la ejecución del contrato, aplicando metodologías de seguimiento, control y verificación técnica comúnmente aceptadas en el país, y garantizando el cumplimiento íntegro del marco normativo aplicable y del alcance definido para el Contrato Principal.

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST – operador

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 21: Informe mensual Seguimiento SST – Interventoría

Anexo 08: Certificado verificación SST operador

24. La Interventoría designará Ingenieros, quienes serán sus representantes en el lugar de ejecución, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Durante el mes de febrero, la Interventoría mantuvo asignado su equipo técnico y humano, designado de acuerdo al acta de aprobación del personal con fecha 26 de diciembre de 2024, con plena autonomía para actuar en representación de la entidad. Este equipo realizó el acompañamiento a las actividades ejecutadas por el Contratista, asegurando la toma de decisiones oportunas y el control técnico necesario para garantizar el desarrollo del contrato bajo principios éticos, de calidad y cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos.

Anexo 23: Informe de utilización de personal y equipos.

25. Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la entidad que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

Durante el mes de **febrero**, la interventoría realizó la revisión documental del personal presentado por la Corporación Colombia Digital, verificando su permanencia y correspondencia con los perfiles exigidos contractualmente. En este proceso se identificaron inconsistencias de bajo impacto en las planillas de seguridad social y en algunos soportes asociados a roles y perfiles, razón por la cual se emitió **oficio el 03 de febrero de 2025** solicitando su subsanación. Paralelamente, se continuó con el seguimiento a la incorporación de los técnicos de la mesa de ayuda y con la actualización de la matriz de roles y perfiles conforme al anexo 9. Estas acciones dejan constancia del control ejercido por la interventoría y del requerimiento formal para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales relacionadas con el personal.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

26. La interventoria levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. (+57) 300 [illegible] Tel. (+57 1) [illegible]
[illegible]

Durante el mes de febrero no se realizó esta actividad, dado que no se ejecutaron despliegues operativos. Sin embargo, el último día del mes se inició actividad en campo con la apertura de instalación de fibra óptica, por lo que el levantamiento de los registros de calidad y puesta a punto de los equipos se llevará a cabo con el avance de las operaciones.

27. El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12 y demás normas pertinentes de la Ley 14 de 1975, y su reglamentaria, Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.

Esta actividad no se ejecutó durante el presente mes, dado que el contrato no contempló la realizacion de obras civiles ni actividades asociadas al ejercicio profesional del Técnico Constructor que requirieran la aplicación de la Ley 14 de 1975, su normativa reglamentaria o la Ley 64 de 1993.

28. El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Durante el mes de febrero, la interventoría (Redes & Diseños S.A.S.) mantuvo su equipo técnico en condiciones óptimas y plenamente disponible para el desarrollo de las labores asignadas. Aunque no se requirió el uso operativo de los equipos durante el periodo, estos se encuentran listos para su aplicación conforme avancen las actividades del operador en campo.

Anexo 23: Informe de utilización de personal y equipos.

29. El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción de la entidad vigentes e informará a la entidad su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención. Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

Esta actividad no se realizó durante el presente mes, dado que el 28 de febrero, se dio apertura a la ejecución de tendido de fibra óptica. La interventoría tiene previsto realizar dichas pruebas una vez avance el despliegue físico, reportando sus resultados en los plazos establecidos y emitiendo recomendaciones técnicas cuando corresponda.

30. Cambios o modificaciones en el diseño, cuando, por razones técnicas o de otra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución del contrato

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2605283 / Tel: (+57 1) 5177566
interventoria.redesydisenos@gmail.com

principal, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la entidad, solicitará autorización a la unidad ejecutora de la entidad, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en las funciones técnicas de la interventoría.

Durante este mes no se realizaron actividades relacionadas con cambios o modificaciones al diseño, dado que el Contratista no presentó solicitudes para incorporar nuevas actividades ni registró variaciones respecto al alcance inicialmente contratado. En consecuencia, no fue necesario adelantar análisis técnicos ni gestionar autorizaciones ante la entidad. La interventoría mantiene activa la función de revisión y continúa atenta a cualquier requerimiento futuro que deba ser tramitado conforme a los procedimientos y lineamientos contractuales.

31. **El Interventor revisara los planos definitivos de la ejecución del contrato principal elaborados por el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.**

Esta actividad no se realizó durante el presente mes, debido a que el contratista no ha entregado los planos definitivos de ejecución y la operación no ha iniciado. En la medida en que se generen versiones de planos con sus respectivas modificaciones y se formalice la entrega definitiva, la interventoría llevará a cabo la revisión técnica correspondiente, verificando los cambios efectuados, las fuentes de materiales y demás aspectos necesarios para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento integral del proyecto.

32. **El contratista está obligado a ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la entidad, y el interventor como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato principal objeto de la interventoría, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real y avance de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista del contrato**

Oficinas principales Calle 82 N° 24 – 56 Piso 4 Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Ibagué, Tolima, Colombia
Tel.: 385 2400 / Tel.: (+57 1) 691 7764
http://www.redesydisenos.com.co

principal que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido, o verificar según sea el caso.

Durante el mes de febrero de 2025, se realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades y del documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de febrero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma".

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma.

Anexo 24: Reporte de evaluación de avance mensual.

GESTION AMBIENTAL -SOCIAL

1. **Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.**

Durante el mes de febrero, la interventoria realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales, así como a los lineamientos definidos en el proyecto, en lo relacionado con la normatividad ambiental aplicable.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidencia a la fecha el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista principal, conforme a los documentos y reportes presentados.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

2. **Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.**

Durante el mes de febrero no se ejecutaron actividades que generaran obligaciones ambientales adicionales a las ya verificadas en diciembre de 2024. Conforme al marco técnico y normativo aplicado (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, competencias de Corporinoquia, normativa municipal y el Plan de Manejo Ambiental), las labores realizadas por el contratista continúan sin requerir permisos o autorizaciones ambientales, dado que:

- ✓ No se efectuaron podas, talas, trasplantes ni intervenciones de arbolado.
- ✓ Las actividades de uso del espacio público se mantienen dentro de las áreas previamente autorizadas por los municipios, los cuales se evidencian en el informe de actividades de diciembre de 2024.
- ✓ Las excavaciones proyectadas siguen clasificadas como menores y de bajo impacto, sin generar afectación ambiental ni requerir trámites ante la autoridad ambiental.

La Interventoria continuará verificando mensualmente el cumplimiento de los deberes derivados de actos administrativos y permisos ambientales, realizando requerimientos cuando las actividades ejecutadas lo ameriten.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 58 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: (+57) 3209588 / Tel: (+57 1) 6377266
interventoria@redesydisenos.com

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

3. **Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, si aplica.**

Durante el mes de febrero, no se identificaron actividades del proyecto que requieran licencia ambiental. Tal como se verificó en la etapa preliminar del proceso evidenciada en el informe de actividades del mes de diciembre de 2024, donde se realizó el requerimiento y la revisión ambiental inicial, se confirmó que las actividades previstas no están sujetas a licenciamiento. En este mes no se generaron nuevas acciones que modifiquen dicho concepto, por lo cual no se presentan deberes asociados al cumplimiento de licencia ambiental. La Interventoría continuará con el seguimiento y exigirá los trámites correspondientes en caso de que, durante la ejecución del proyecto, se configuren actividades que así lo requieran.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

4. **Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.**

De acuerdo con la verificación realizada en la etapa preliminar del proceso evidenciada en el informe de actividades del mes de diciembre de 2024, se estableció que las actividades del proyecto no generan impactos que activen Plan de Manejo Ambiental, PAGA o medidas de manejo ambiental adicionales a las evaluadas inicialmente. Durante el mes de **febrero**, no se ejecutaron actividades que modificaran ese concepto ni que requirieran la aplicación de planes o programas específicos. La Interventoría continuará vigilando el desarrollo de las labores y aplicará las medidas correspondientes en caso de que, durante el desarrollo de la ejecución del proyecto las actividades involucren acciones sujetas a control ambiental.

Anexo 18. Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Palo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal Casanare, Colombia
Cel.: 315 2806283 / Tel.: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

5. **Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.**

 Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental realizó seguimiento a las actividades administrativas desarrolladas y verificó que el 28 de febrero se dio apertura para el inicio de la instalación de fibra óptica. El seguimiento al frente de trabajo habilitado en esta fecha se documentará en el informe correspondiente al mes de marzo.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

6. **Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.**

 Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental verificó que el contratista no cuenta con concesiones, permisos, autorizaciones ambientales ni licencia ambiental asociadas a las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo reportado en el informe ambiental mensual. Por lo anterior, no se generó la obligación de elaborar Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA). La Interventoría realizó seguimiento documental y técnico para confirmar este cumplimiento y continuará revisando mensualmente que las actividades ejecutadas no activen la necesidad de trámites o reportes ICA ante la autoridad ambiental competente

7. **Exigir al Contratista del contrato principal el cumplimiento a la normatividad ambiental.**

Durante el mes de febrero, el contratista reportó en su informe ambiental mensual el desarrollo de actividades conforme a lo establecido en su Plan de Manejo Ambiental (PMA). La Interventoría verificó que dichas actividades se ajustan a la normatividad ambiental vigente y no se evidenciaron incumplimientos ni la necesidad de trámites

Oficina principal Calle 82 N° 7A – 56 Piso Cinco Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5172564
interventoria.redesydisenos@gmail.com

adicionales ante la autoridad ambiental. Se continuará realizando este seguimiento de manera mensual, según las actividades ejecutadas por el contratista.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

8. **Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos.**

Durante el mes de febrero, la Interventoría Ambiental realizó la revisión y validación de la matriz de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentada por el contratista, verificando la coherencia de los indicadores reportados y su correspondencia con las actividades ejecutadas, las cuales fueron principalmente de carácter administrativo. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas, considerando que el 28 de febrero se dio inicio a las actividades de tendido de fibra óptica. Como resultado de este proceso de verificación, la Interventoría emitió la certificación correspondiente, avalando el cumplimiento de los compromisos ambientales reportados para el periodo evaluado.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

9. **Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo documento de medidas de manejo ambiental cuando aplique y Licencia Ambiental.**

Durante el mes de febrero, la Interventoría verificó el cumplimiento de las actividades ambientales reportadas por el contratista en su informe mensual, confirmando que las labores ejecutadas (principalmente administrativas y, hacia finales del mes, el inicio del tendido de fibra óptica), no generaron efectos ambientales negativos que requirieran la aplicación de medidas adicionales a las previstas en el Plan de Manejo Ambiental. la Interventoría realizó seguimiento, evidenciando que las acciones desarrolladas se ajustan a las medidas de manejo establecidas y no se presentaron eventos que activaran controles especiales o requerimientos asociados a Licencia Ambiental. El control se mantendrá de manera permanente conforme avance la ejecución del proyecto.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 #61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

10. Realizar el control ambiental de la ejecución del contrato principal, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en las medidas de manejo ambiental cuando aplique.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría verificó, a través del informe mensual presentado por el contratista, que únicamente se adelantaron actividades principalmente administrativas y, hacia finales del mes, el inicio del tendido de fibra óptica.

Por lo anterior se determinó que dichas labores no generaron impactos ambientales negativos que requirieran la aplicación de acciones de control adicionales a las contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

La Interventoría continuará realizando seguimiento permanente para garantizar que, una vez inicien las actividades operativas, se apliquen de manera estricta las medidas ambientales establecidas.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

11. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de la ejecución del contrato principal objeto de esta interventoría.

Durante el mes de **febrero** no se registraron consultas, solicitudes ni inquietudes por parte de la comunidad relacionadas con el manejo ambiental del proyecto. Esta situación obedece a que las actividades en campo iniciaron el 28 de febrero con la apertura para el tendido de la fibra óptica, por lo cual no se habían desarrollado acciones que generaran posibles observaciones o requerimientos por parte de la población. La Interventoría mantuvo monitoreo permanente, sin identificar situaciones que afectaran la percepción o tranquilidad de la comunidad durante el periodo evaluado.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

Oficina principal Calle 82 Nº 24 – 55 Piso Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N. 21 – 83 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 [illegible] / Tel. (+57 1) 877 7244
[illegible]

12. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la ejecución del contrato principal se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

Durante el mes de **febrero**, se realizaron las actividades de seguimiento y monitoreo ambiental correspondientes, verificando que la ejecución del contrato se enmarcara dentro de los requerimientos definidos en el PMA y la normativa ambiental aplicable. No se identificaron situaciones que ameritaran la implementación de medidas correctivas. La Interventoría continuará vigilando el adecuado desempeño ambiental del proyecto y recomendará acciones correctivas en caso de ser necesarias.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

13. Verificar la puesta en marcha y operación de las medidas de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique, así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de residuos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Durante el mes de febrero, la interventoría verificó, con base en el informe mensual del contratista, que las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a labores administrativas, y que la instalación de fibra óptica inició únicamente el 28 de febrero de 2025. En este sentido, se realizó el seguimiento a dichas actividades, confirmando que no generaron impactos ambientales ni exigieron la activación de medidas de manejo ambiental, PAGA o plan de contingencias.

La trazabilidad de esta verificación quedó registrada en el Informe Mensual Ambiental – febrero 2025 y en la Certificación Ambiental correspondiente.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

14. Efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua, ruido y suelo necesarios, para la evaluación y seguimiento a las actividades de

las medidas de manejo ambiental o los definidos en los actos administrativos que otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o en la licencia ambiental, ejecutados por el contratista, si aplica.

Durante el mes de **febrero**, no se ejecutaron actividades que generaran la necesidad de realizar muestreos o análisis de laboratorio de aire, agua, ruido o suelo. La Interventoría continuará evaluando mensualmente y requerirá los análisis correspondientes cuando las actividades del contratista así lo ameriten.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

15. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, u otro documento a fin, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y por parte de éste.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría realizó revisión documental y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, confirmando que las actividades realizadas principalmente administrativas y, al cierre del mes, el inicio del tendido de fibra óptica, se mantuvieron dentro de los impactos previstos y las medidas establecidas. No se identificaron impactos ambientales no contemplados. En caso de presentarse, la Interventoría emitirá el concepto técnico correspondiente y definirá las medidas adicionales necesarias para su control y compensación.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

16. Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental evaluó las actividades ejecutadas, principalmente administrativas y, al final del mes, el inicio del tendido de fibra óptica, sin identificar situaciones que requirieran el apoyo de disciplinas adicionales para la atención de problemáticas ambientales específicas. La Interventoría mantuvo el acompañamiento

Oficina principal Calle 32 N° 28 – 58 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 14 N° 21 – 31 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 2805288 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

técnico y la disposición para articular apoyo especializado en caso de que surjan necesidades que lo ameriten, garantizando una gestión ambiental adecuada del proyecto.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

17. Asistir a los comités que realice el contratista del contrato principal, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que el contratista adelantó únicamente actividades administrativas y la operación en campo inició solo al final del mes. En consecuencia, no se desarrollaron comités ni se presentaron requerimientos de acompañamiento por parte de autoridades ambientales o funcionarios de la entidad. La interventoría continuará atenta para asistir y acompañar cuando estas actividades sean convocadas.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

18. Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental revisó el informe mensual de gestión ambiental y social presentado por el contratista, verificando que reflejara adecuadamente las actividades ejecutadas, principalmente administrativas y el inicio del tendido de fibra óptica al cierre del mes. Tras la revisión de los soportes y el cumplimiento de las medidas establecidas, la Interventoría aprobó el informe al evidenciar consistencia con los avances reportados y la normativa aplicable.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

Anexo 25: Seguimiento al plan de gestión social.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

19. Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista del contrato principal.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental revisó las actividades ejecutadas y confirmó que no se requirió la elaboración de estudios ambientales adicionales por parte del contratista, ni la incorporación de nuevos ítems asociados al PAGA o documentos similares. Las actividades desarrolladas fueron administrativas y el inicio del tendido de fibra óptica el 28 de febrero, se mantuvieron dentro de los lineamientos ambientales previstos, por lo que no fue necesario emitir conceptos técnicos adicionales durante el periodo.

20. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) o documento similar, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades del presupuesto del contrato principal y/o actividades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que no se generaron solicitudes por parte del contratista para la incorporación de nuevos ítems asociados al PAGA o documentos similares. En caso de presentarse una solicitud de este tipo, la Interventoría elaborará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de sus componentes, evaluando la propuesta del contratista, verificando las cantidades del presupuesto y emitiendo las recomendaciones y el balance correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos para el contrato.

21. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.

Oficina Principal Calle 82 N° 24 - 56 Piso Chia Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805284 / Tel: (+57 1) 6177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que no se presentaron situaciones relacionadas con la elaboración de análisis de precios unitarios de ítems no previstos. La Interventoría tiene claro que, de surgir un inconveniente de este tipo, comparte con el contratista la responsabilidad sobre su adecuada revisión y validación, asumiendo las consecuencias contractuales y económicas que puedan generarse si no se cumple con lo establecido para el control de estos ítems durante la ejecución del contrato.

22. Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.

Durante el mes de febrero, la Interventoría Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

23. Realizar el control ambiental de la ejecución del contrato principal, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.

Durante el mes de febrero, la Interventoría Ambiental efectuó el control ambiental de las actividades ejecutadas, las cuales fueron principalmente administrativas y, al final del mes, el inicio del tendido de fibra óptica. Se verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, así como de los condicionantes y medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, sin identificarse incumplimientos durante el periodo evaluado.

Anexo 18· Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

24. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.

Durante el mes de febrero, la Interventoría Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación

Colombia Digital, no ejecutó actividades que generaran impactos o incidencias en el componente ambiental del proyecto. Por lo que, no se requirió la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación ni compensación.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

25. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoria Ambiental consolidó y presentó el informe mensual correspondiente, en el cual se verificó que el contratista principal, Corporación Colombia Digital, no ejecutó actividades en campo que generaran impactos o incidencias sobre el componente ambiental del proyecto. En consecuencia, no se requirió diseñar, recomendar ni implementar medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación, dado que las acciones del mes se limitaron a actividades administrativas y de alistamiento.

La verificación y seguimiento a la ejecución de las medidas ambientales se desarrollarán en la medida que se requiera.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

26. Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.

Durante el mes de **febrero**, la Interventoría Ambiental verificó que el contratista principal no ejecutó actividades en campo que generaran impactos ambientales ni que requirieran la aplicación de medidas de mitigación. En consecuencia, no se efectuaron inversiones asociadas a la mitigación de impactos ambientales durante este periodo. La discriminación de los recursos aplicados se realizará una vez inicie la ejecución de medidas ambientales, a partir de las actividades en campo iniciadas el 28 de febrero y con reporte en el informe del mes de marzo.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Oficina principal: Calle 92 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 3135600583 / Tel. (+57 1) 6137256
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

27. Verificar los permisos ambientales en las canteras, plantas, concreteras y escombreras que el contratista utilizara en la etapa de construcción, si aplica.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que, el contratista principal no empleó canteras, plantas, concreteras o escombreras, dado que no se desarrollaron actividades de obra que requirieran estos servicios. En consecuencia, no fue necesario revisar permisos ambientales asociados. Esta verificación se actualizará una vez se inicien actividades de ejecución que demanden su uso.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

28. Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las actividades del contrato principal objeto de la interventoría.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que, no se ejecutaron actividades de obra que generaran riesgos o situaciones que exigieran la activación o actualización de planes ambientales de contingencia, dado que las labores en campo iniciaron el 28 de febrero. Sin embargo, se reiteró al contratista Corporación Colombia Digital la obligación de contar con sus planes de contingencia disponibles y actualizados conforme al PMA, de manera que puedan implementarse de forma inmediata ante cualquier eventualidad. El seguimiento detallado a estos planes y su aplicación en campo se reportará en el informe correspondiente al mes de marzo.

29. Verificar la existencia de los permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las actividades del contrato principal para cada una de las actividades que se requieran.

Durante el mes de febrero no se ejecutaron actividades que generaran obligaciones ambientales adicionales a las ya verificadas en diciembre de 2024. Conforme al marco técnico y normativo aplicado (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, competencias de Corporinoquia, normativa municipal y el Plan de Manejo Ambiental), las labores realizadas

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805263 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

por el contratista continúan sin requerir permisos o autorizaciones ambientales, dado que no generan impactos significativos sobre el aire, el agua, el ruido o el suelo.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

30. Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos, si aplica.

Esta actividad no se realizó en el presente mes, sin embargo, la Interventoría efectuó la verificación correspondiente y determinó que no aplica el seguimiento a medidas derivadas de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, ya que las actividades ejecutadas en este periodo, principalmente administrativas y la apertura del frente de trabajo el 28 de febrero para el inicio de instalación de fibra óptica no requieren este tipo de instrumentos ante la autoridad ambiental. La Interventoría continuará realizando esta vigilancia en los meses siguientes conforme avance la ejecución en campo.

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

31. Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que no fue necesario solicitar apoyo al contratista para atender actos administrativos ni actuaciones de vía gubernativa, dado que no se recibieron requerimientos, notificaciones o comunicaciones por parte de la autoridad ambiental competente. Esto se debe a que las actividades desarrolladas en el mes principalmente de tipo administrativo y la apertura del frente de trabajo el 28 de febrero para el inicio de instalación de fibra óptica, no requieren licencias, permisos ni trámites ambientales que generen actuaciones administrativas ante la autoridad.

32. Corresponde a la Interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría.

Esta actividad no se realizó en el presente mes debido a que esta actividad no aplica, dado que el contrato principal se encuentra en ejecución y no ha finalizado su objeto contractua..

Sin embargo, la Interventoria continúa realizando el acopio y organización de la documentación soporte (informes mensuales, certificados de disposición final de residuos, actas de vecindad y registros de cumplimiento del PMA) para garantizar que, al término del proyecto, se cuente con la trazabilidad necesaria para proceder al cierre ambiental conforme a lo indicado en el Manual de Interventoría.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoria Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2905283 / Tel: (+57 1) 5127266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

FUNCIONES SOCIALES.

1. **Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.**

La interventoría realiza el seguimiento y vigilancia al Plan de Gestión Social ejecutado por el contratista, verificando mensualmente el cumplimiento de las actividades y soportes presentados. Con base en esta revisión, se emite el aval de aprobación que certifica el cumplimiento o se generan las observaciones correspondientes.

Anexo 25: Seguimiento al plan de gestión social.

2. **Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.**

La Interventoría Redes & Diseños S.A.S. cuenta con el equipo técnico y humano requerido, el cual se encuentra disponible desde el 26 de diciembre de 2024, situación que se evidencia en el informe presentado en dicho mes. Este equipo ha estado dispuesto para acompañar el desarrollo del trabajo del contratista Corporación Colombia Digital, garantizando la ejecución de las actividades bajo los más estrictos principios éticos, así como en cumplimiento de los estándares de calidad y de los compromisos establecidos en términos de alcance, tiempo y costos.

Anexo 23: Informe de utilización de personal y equipos

Anexo 26: Matriz de roles y perfiles interventoría.

3. **Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma del contrato principal desarrollado.**

Durante el mes de febrero, la Interventoría realizó el seguimiento al Plan de Gestión Social y emitió el Certificado de Aprobación y Seguimiento correspondiente. Las actividades del contratista fueron principalmente administrativas, y se abrió el frente de trabajo el 28 de febrero. La verificación del avance del Programa de Información, Comunicación y Divulgación continuará conforme al cronograma del contrato principal.

Anexo 25: Seguimiento al plan de gestión social

4. **Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a**

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 66 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina regional Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal, Casanare, Colombia
Tel: (57 1) 2805263 / Tel: (57 1) 6172266

colocaría en el informe mensual durante la ejecución del contrato principal o en alguno de sus anexos.

Durante el mes de febrero, la interventoría reporta que no se presentaron situaciones problemáticas críticas de fuerza mayor o incumplimientos graves que pusieran en riesgo la estabilidad, continuidad o eficacia del contrato principal.

5. **Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.**

Durante el mes de febrero la interventoría revisó la aplicación del plan de gestión social en el municipio de Paz de Ariporo verificando su alineación con las condiciones territoriales actuales.

Como resultado de este análisis y en respuesta a las solicitudes de las administraciones municipales, se validó y propuso la acción de ajuste y reubicación estratégica de zonas digitales, asegurando que los puntos de conexión queden ubicados en áreas de mayor afluencia y necesidad real de la población, garantizando así la pertinencia del proyecto frente a la situación específica de cada municipio.

Anexo 25: Seguimiento al plan de gestión social

6. **Emitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.**

Durante el mes de febrero de 2025, la interventoría garantizó el conocimiento y seguimiento del proyecto por parte de la sociedad civil mediante el acompañamiento a la jornada de socialización realizada el 27 de febrero en el municipio de Paz de Ariporo. En este espacio participaron representantes de la alcaldía, un diputado, el presidente de la JAC, la Gobernación, la interventoría, el operador principal y miembros de la comunidad, presentando el alcance, cronograma y beneficios del proyecto. Asimismo, se certifica que durante este periodo no se recibieron peticiones, quejas, reclamos ni solicitudes por parte de ciudadanos, comunidades o veedurías.

Adicionalmente, la interventoría realizó seguimiento a los mecanismos de divulgación del proyecto, remitiendo oficio el 10 de febrero para solicitar el estado de la instalación de la valla informativa. Posteriormente, el operador, mediante oficio del 25 de febrero de 2025, solicitó el apoyo de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Casanare para el

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Cra 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

diseño de la valla, como herramienta clave para fortalecer la visibilidad y transparencia del proyecto ante la comunidad.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

7. **Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:**
 a. **Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos.**

Durante el mes de febrero de 2025, se realizó el seguimiento y acompañamiento a los procesos de información y divulgación del proyecto en la primera socialización realizada en el municipio de Paz de Ariporo, garantizando un desarrollo armónico y sin conflictos sociales.

Se acompañó la realización de la jornada de socialización en el municipio de Paz de Ariporo, con la participación de incluyendo alcaldía, diputado, presidente de junta de acción comunal (JAC), Gobernación, interventoría, operador principal y comunidad. En este espacio se aclararon dudas sobre el alcance y cronograma, logrando la aceptación comunitaria previa al inicio de obras.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo.

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

 b. **Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de los municipios, en relación con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental respecto del componente social.**

Durante el mes de febrero de 2025, no se presentaron reclamaciones por parte de organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal (JAC) o Juntas Administradoras Locales (JAL) relacionadas con las obligaciones del Plan de Manejo Ambiental o el componente social del proyecto.

Oficina principal Calle 92 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 14 N° 23 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2865283 / Tel: (+57 1) 5127266
interventoria@redesydisenos.digimail.com

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo.

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

c. **Del proceso de vinculación de personal de mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia.**

Durante el mes de febrero de 2025, se recibió un oficio de parte de la Corporación Colombia Digital en el cual notifican la vinculación de personal local subcontratado manifestando que los costos por todos los conceptos laborales se asumen con responsabilidad exclusiva del operador, es decir, no incurre en costos adicionales al contrato interadministrativo.

Asimismo, se validó la participación de mano de obra calificada (Oficiales, Linieros, Residentes SST y Técnicos), constatando que la totalidad del personal vinculado cuenta con la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y cumple con los perfiles de idoneidad exigidos para la ejecución de las actividades.

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST – operador

Anexo 29: Matriz de roles y perfiles operador

Anexo 08: Certificado verificación SST operador

Anexo 30: Certificación personal adicional operador

8. **Propender y hacer seguimiento a:**
 a. **Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.**

Durante el mes de febrero, la interventoría hizo seguimiento a las solicitudes remitidas por la Gobernación de Casanare, provenientes de los 19 municipios, en las cuales las alcaldías manifestaron la necesidad de reubicar algunas de las zonas inicialmente propuestas en el proyecto. En este sentido, la interventoría realizará el seguimiento pertinente al operador para verificar la viabilidad técnica y operativa de los ajustes solicitados.

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST - operador

Anexo 29: Matriz de roles y perfiles operador

Anexo 08: Certificado verificación SST operador

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare Colombia
Cel.: 315 2806263 / Tel: (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 30: Certificación personal adicional operador

Anexo 13: Solicitudes Alcaldías municipales.

b. Que el Contratista del contrato principal brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.

Durante el mes de febrero, esta actividad se realizó en el Municipio de Paz de Ariporo. No se llevaron a cabo socializaciones en los demás municipios del área de influencia. De acuerdo con el Plan de Gestión Social presentado por el operador y avalado por la interventoría, continuarán las socializaciones en los meses posteriores hasta cubrir la totalidad de las áreas de influencia correspondientes

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo.

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

c. La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.

Durante el mes de enero, el contratista Corporación Colombia Digital presentó el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S. En dicho plan, el contratista incluyó la realización de jornadas de socialización del proyecto con las comunidades del área de influencia, consideradas como escenarios adecuados para promover la participación comunitaria y fortalecer los canales de comunicación con la población.

d. La comunicación e interrelación del Contratista del contrato principal e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

El contratista Corporación Colombia Digital presentó el Plan de Gestión Social, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría Redes & Diseños S.A.S el cual se puede evidenciar en el informe de actividades del mes de enero.

En dicho plan, el contratista contempló la realización de jornadas de socialización del proyecto dirigidas a las alcaldías y a los líderes de las comunidades, consideradas como escenarios adecuados para fortalecer la comunicación e interrelación entre el contratista del contrato principal, la interventoría y las administraciones municipales, así como con las fuerzas vivas de los municipios del área de influencia del proyecto.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Piso Cuna Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
PBX: 324 5800280 | Tel: (57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de febrero el contratista Corporación Colombia Digital inició la implementación del mencionado Plan de Gestión Social en el municipio de Paz de Ariporo.

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo.

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel. (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera.

Durante el mes de febrero, se constató que la documentación generada en la etapa precontractual se encuentra debidamente acopiada y disponible en la plataforma SECOP II, sin presentarse modificaciones en los actores del contrato principal. Esta información se encuentra respaldada en el Informe de actividades del mes de diciembre de 2024, en el cual se registró el acopio y la disponibilidad de los documentos requeridos para la interventoría.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7081776&isFromPublicArea=True&isModal=False.

2. Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.

Durante el mes de febrero, la Interventoría ejerció un acompañamiento integral sobre las actividades ejecutadas por el contratista Corporación Colombia Digital, realizando seguimiento y vigilancia al avance de las obligaciones propias del proceso de conectividad, del cumplimiento de las obligaciones administrativas específicas, y de la gestión técnica, operativa y transversal del proyecto.

En este marco, se supervisó el cumplimiento del alcance contractual, el control del cronograma y la coherencia de los compromisos adquiridos, verificando los soportes presentados por el contratista y emitiendo los avales correspondientes. Asimismo, se revisó que el avance reportado se ajustara a los lineamientos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, garantizando que las actividades respondieran a las necesidades de la entidad y a las condiciones pactadas en el contrato principal.

Como resultado del seguimiento efectuado, no se evidenciaron desviaciones ni incumplimientos durante el mes evaluado, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros establecidos.

La trazabilidad de estas actuaciones se evidencia en las certificaciones emitidas por la Interventoría, entre ellas:

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero.

3. **Deberá hacer entrega a la interventoria que la reemplace, o quien la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.**

La interventoria inició la organización de toda la documentación generada en el desarrollo del proyecto hasta la fecha en que se llegará a requerir, con el fin de garantizar la entrega completa y ordenada a la interventoria que la reemplace o a quien la entidad designe en el futuro en caso de requerirse.

4. **Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.**

Durante el mes de febrero, La interventoría allegó a la Dirección Tic de la Gobernación de Casanare los siguientes informes:

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencia

Anexo 12: Correspondencia febrero

Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

Anexo 16: Informes semanales Bitácora interventoría

5. **Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.**

Durante el mes de febrero, no se requirió el uso de formatos, instructivos ni demás documentos establecidos por la Gobernación, tampoco fue necesario solicitar ajustes ni adelantar trámites ante el Sistema Integrado MECI–Calidad. La documentación de la Gobernación será utilizada cuando sea requerido para comunicaciones oficiales entre entidades como alcaldías, ministerio tic entre otros.

Para el manejo de la documentación producida desde la interventoría se ha utilizado la papelería propia.

6. **La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato estarán organizados de acuerdo lo expuesto en la Ley 594 de 20001 – Ley General de Archivos, título V, artículo 21, de la Ley 1712 de 20142 - Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, artículo 15 y el Decreto 2609 de 2012, los cuales establecen que se debe elaborar un Programa de Gestión Documental- PGD, que permita gestionar adecuadamente la información de la entidad; este documento ha sido estructurado con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en la entidad hace varios años para garantizar que los documentos se gestionen y se organicen, conforme a las directrices archivistas y la normatividad correspondiente a esta temática en nuestro país.**

La interventoría cuenta con un manual de calidad MANUAL DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO-9001:2015 propio de la interventoría para la el manejo de Gestión documental donde se tienen en cuenta los criterios de esta actividad el cual se puede evidenciar en el informe de actividades del mes de enero.

7. **Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de la entidad, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual durante la ejecución del contrato principal, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Predial y Ambiental - Social y la implementación de las medidas**

Oficina principal Calle 82 N° 36 – 56 Piso Quinto Bogotá D.C. Colombia
Teléfono Interventoría Calle 14 N° 21 – 58 Villavicencio, Colombia
Cel. 315 2985483 - Tel: (+57) 6677264
interventoria@redesydisenos.com.co

respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato principal, sus Apéndices, otro si y Anexos.

Durante el mes de febrero, la interventoria entrego el informe del mes de enero y elaboró el informe mensual conforme a los lineamientos establecidos, incorporando tanto la parte ejecutiva como la parte general requerida.

La parte ejecutiva incluye los indicadores de gestión, lo que permite comprender de manera ágil el estado del Proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas por la interventoria.

La parte general contiene el análisis detallado del desarrollo y avance del programa de actividades, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones realizadas por la interventoría, el seguimiento Ambiental y Social y de seguridad y salud en el trabajo SST, además de las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

El informe mensual es entregado al mes siguiente, procurando remitirlo dentro de los cinco (05) primeros días calendario, tal como lo exige la Entidad.

El presente informe de seguimiento de actividades de interventoría

8. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.

Durante el mes de febrero de 2025, el equipo interdisciplinario de la Interventoria proporcionó asesoría especializada en adquisiciones y verificaciones técnicas de insumos. Los informes semanales incluyeron la atención de aspectos técnicos relacionados con la topología lógica y física de la red. El equipo continuará brindando soporte ante los requerimientos que surjan.

Anexo11: Actas de reunión y listas de asistencias

9. **La interventoría además de los informes contemplados en al manual de interventoria y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía las garantías.**

Durante el mes de febrero de 2025, se elaboró un informe adicional al estipulado en el contrato, relacionado con el soporte del cobro del AIU. Adicionalmente, se generó un certificado de adquisiciones para la legalización de recursos correspondientes al corte 1 del ejecutor. La Interventoría continuará atenta a presentar los informes que sean requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de las garantías.

Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

10. **Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.**

Durante el mes de febrero, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas contractuales del operador principal Corporación Colombia Digital, la interventoria realizó el seguimiento y vigilancia del cronograma de actividades, este seguimiento se realiza en el documento elaborado para el reporte GESPROY del Sistema General de Regalías, presentado por la Corporación como soporte para la Gobernación de Casanare. Para ello, se verificó la coherencia entre las actividades técnicas y financieras programadas, los plazos contractuales establecidos y la correspondencia entre los valores programados y ejecutados durante el mes de enero. Esta trazabilidad y verificación se registran en el documento emitido por la interventoría denominado "GESPROY y Control de Cronograma", correspondiente a los capítulos 1 al 7.

En cuanto a las actividades propias de la interventoría, estas se ejecutan conforme al cronograma establecido por el operador. Por lo tanto, el seguimiento se realiza igualmente a través del documento "GESPROY y Control de Cronograma", específicamente en el Capítulo 8: Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

11. **Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por la entidad. Mensualmente durante la ejecución del contrato principal, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Interventoría deberá presentar a la Unidad**

Ejecutora un informe en el cual se consigne el estado de ejecución del contrato principal, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnética; la copia deberá ser entregada al Gestor del contrato designado para ejercer estas funciones.

En cumplimiento de esta obligación contractual, esta interventoría hizo entrega al supervisor del contrato del informe mensual correspondiente al mes de enero, a través de **oficio remisorio con fecha de 6 de febrero de 2025**, el cual fue radicado y recibido en la oficina de la Dirección TIC en la misma fecha. Adicionalmente, durante el periodo reportado, la supervisión solicitó a Redes & Diseños S.A.S., en calidad de interventoría, el aval respecto al modelo AIU aplicado en el contrato, específicamente en relación con la aclaración de que el proyecto corresponde a infraestructura tecnológica y no a obras civiles, lo cual incide en la aplicabilidad del IVA sobre la utilidad. El concepto requerido fue emitido por esta interventoría el día 7 de febrero, dando cumplimiento oportuno a la solicitud realizada.

Anexo: Oficio remisorio de fecha 6 de febrero

Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

12. Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.

Durante el mes de **febrero** de 2025 no se desarrolló esta actividad, dado que la Interventoría realizó en diciembre de 2024 la revisión integral del proyecto BPIN 2024005850111 "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", así como del contrato, pliego de condiciones, anexos y demás documentos que conforman el proceso. Esta gestión quedó registrada en el acta de reunión virtual del 26 de diciembre de 2024. No obstante, la Interventoría permanece atenta y disponible para realizar las revisiones que se requieran en caso de presentarse modificaciones o nuevos documentos asociados al proyecto.

13. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.

Durante el mes de febrero de 2025, la Interventoría mantuvo operativos los mecanismos implementados para garantizar un desarrollo ágil y eficiente de sus funciones. Entre estos se destacan:

Oficina principal Calle 82 N° 24 - 66 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 - 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

- ✓ Protocolo denominado Detección, verificación y reporte de incumplimientos o hechos irregulares
- ✓ Se diseñó el formato para el seguimiento de la ejecución de actividades Gesproy y control de cronograma de actividades.
- ✓ Se estableció una reunión mensual de seguimiento con participación entre operador, interventoría y supervisión.
- ✓ Medios de comunicación como correspondencia física y correo electrónico.
- ✓ Visitas técnicas de campo.
- ✓ Lista de chequeo de actividades de la corporación.

Anexo 17: Modelo mecanismos agiles y eficientes

14. Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Durante el mes de febrero de 2025, la Interventoría verificó la existencia de los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución del contrato. En este periodo se inició la gestión para conciliar una alianza estratégica para el uso mutuo de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones entre la Gobernación de Casanare y la electrificadora ENERCA.

15. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

Durante el mes de **febrero** se relacionó la correspondencia en un formato de control de correspondencia en orden cronológico estableciendo el medio (Digital y/o físico) en que se encuentra, la correspondencia física se entrega como soporte al presente informe y la Digital en medio magnético (USB).

Anexo 12: Correspondencia febrero

16. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

Durante el mes de **febrero**, se organizó la información y los documentos generados conforme a las directrices establecidas para la gestión documental.

En cuanto a la información digital, la interventoría cuenta con un repositorio en línea donde se almacena toda la documentación producida durante la ejecución del contrato y del proyecto. Este repositorio se encuentra bajo la custodia de Redes & Diseños S.A.S.

Oficina principal Calle 82 N° 23 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 310 2806283 / Tel. (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La totalidad de la información digital será entregada en una memoria USB al finalizar el proyecto o cuando la supervisión así lo requiera.

Respecto a la información física, esta se entrega como soporte anexo al presente informe.

17. Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.

Durante el mes **febrero**, esta interventoría mantuvo comunicación constante por diferentes medios con la Dirección TIC de la Gobernación de Casanare

Se establecieron canales de comunicación vía correo electrónico, WhatsApp (grupos CASANARE Autopista Digital, Interventoría entre otros), y contacto telefónico con la Supervisión y el contratista principal.

Anexo 10· Actas de reunión y listas de asistencias

Anexo 12: Correspondencia febrero

18. Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero.

Durante el mes de febrero de 2025, no se identificaron riesgos de desequilibrio financiero atribuibles al Departamento. La Interventoría mantiene vigilancia permanente sobre la ejecución financiera del contrato, verificando la oportuna gestión de pagos, la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Asimismo, se reportó el seguimiento del avance financiero y físico en el informe mensual, proyectando la emisión de alertas tempranas en caso de que se presenten situaciones que puedan afectar la estabilidad económica del contrato.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

19. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

En **febrero** de 2025 se realizaron gestiones de coordinación entre el operador y la interventoría. Se proyectó establecer una periodicidad mensual de reuniones de seguimiento con participación del contratista, la interventoría y la supervisión y cuando estas se requieran.

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencias.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2805283 / Tel.: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

20. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo, en el evento en que la entidad los solicite.

Durante el mes de febrero de 2025, se presentó a la supervisión el Informe de actividades del mes de enero, el informe mensual de interventoria donde se presenta el avance de la operación, el Informe de seguimiento de actividades de interventoria.

El presente informe de seguimiento de actividades de interventoria

21. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

Durante el mes de febrero de 2025, la Interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambientales por parte del ejecutor, verificando la identificación de riesgos, la capacitación del personal y la correcta disposición de residuos. El operador cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo propio, desde el cual se realiza la trazabilidad correspondiente.

En la verificación de la documentación de seguridad social del contratista se identificaron pendientes de bajo impacto, frente a los cuales se emitieron dos oficios: **Oficio 03022025 – Requerimiento de Roles y Perfiles y Oficio 03022025 – Requerimiento SS**.

El reporte consolidado del mes se presentó en el Informe SST de febrero.

Anexo 12: Correspondencia febrero.

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST – operador.

Anexo 08: Certificado verificación SST operador.

22. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.

Durante el mes de febrero de 2025, la Interventoria no identificó hechos, circunstancias o comportamientos por parte del contratista que pudieran constituir incumplimientos

Oficina principal Calle 82 N° 23A-58 Edif. Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 7-39 Of. 1101 Bogotá, Cundinamarca, Colombia
Cel: 315 4001582 Tel: (+57) 1 531 7726
Correo electrónico: redesydisenos@hotmail.com

contractuales, posibles actos de corrupción tipificados como conductas punibles, ni situaciones que representaran riesgos para la correcta ejecución del contrato.

La Interventoria permanece atenta y disponible para atender de manera inmediata cualquier situación que pueda surgir en adelante y que requiera la entrega de información a la entidad contratante, conforme a lo establecido en las obligaciones de seguimiento y control.

23. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

Durante el mes de febrero de 2025, la Interventoria no tuvo necesidad de adelantar actuaciones administrativas adicionales. La Interventoría permanece atenta y disponible para atender oportunamente cualquier gestión requerida para la adecuada administración del contrato.

24. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduria ciudadana.

Durante el mes de febrero de 2025, se verificó que el proyecto fue socializado por La Corporación Colombia Digital en coordinación con la Gobernación de Casanare y el Ministerio TIC, esta socialización se llevó a cabo en el Municipio de Paz de Ariporo, con la participación de 17 asistentes entre autoridades locales, comunidad, contratista e interventoría.

En este espacio se presentó el alcance, cronograma y beneficios del proyecto, así como la información relacionada con el tránsito de materiales, los accesos necesarios para la ejecución y las delimitaciones operativas previstas. Se atendieron de manera preventiva las inquietudes de la comunidad, garantizando canales de comunicación efectivos. Durante esta jornada no se conformó veeduría ciudadana.

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

Anexo 13: Solicitudes Alcaldías municipales.

25. Entregar certificación donde se manifieste que quien sea el operador u responsable de su sostenibilidad recibirá el proyecto una vez ejecutado y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2835283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de febrero de 2025, no fue necesario emitir esta certificación, dado que el proyecto aún no ha llegado a su etapa de cierre. Esta certificación se expedirá una vez se realice la entrega definitiva del proyecto a la entidad operadora designada, momento en el cual la Interventoría verificará y avalará el cumplimiento de esta obligación.

26. Acorde con memorando No. 227 del 21 de agosto de 2015 emitido por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Casanare, se debe cumplir con la información del contrato rindiendo mínimo dos informes al grupo de auditoria ciudadana, Articulo 72 de la Ley 1757 de 2015.

Durante el mes de febrero de 2025, no se realizó la rendición de informes al grupo de auditoria ciudadana, dado que a la fecha no se ha conformado una veeduría ciudadana. Sin embargo, la interventoría se mantiene dispuesta para atender esta obligación en el momento en que sea requerida por la entidad o en caso de que se llegara a constituir la veeduría correspondiente.

27. Elaborar y suscribir, conjuntamente con la entidad, Entes Territoriales y Contratistas del contrato principal, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.

Durante el mes de febrero de 2025, no se ejecutó esta actividad debido a que no se requirió la elaboración ni la suscripción de convenios, acuerdos o pactos adicionales con la entidad, entes territoriales o el contratista del contrato principal. La interventoría permanece disponible para participar en la estructuración y firma de cualquier documento que sea necesario para el adecuado desarrollo del proyecto, garantizando su validez y la debida trazabilidad jurídica.

28. Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.

Durante el mes de febrero de 2025, no se ejecutó esta actividad debido a que no se han recibido recomendaciones ni expectativas por parte de las comunidades o instituciones relacionadas con el proyecto; por lo tanto, esta actividad no aplica en el presente mes. La interventoría permanece atenta para analizar, proponer e incorporar dichas observaciones una vez inicie la ejecución material y se presenten manifestaciones formales, garantizando transparencia y participación conforme a la normativa vigente.

Oficina principal Calle 72 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 21 – 41 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2705041 Tel: (+57 1) 5177466
interventoria@redesydisenos.com

29. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Durante el mes de febrero de 2025, no se identificaron actuaciones u omisiones atribuibles a la entidad que generaran mayor onerosidad o afectaran el equilibrio contractual. La interventoría mantendrá seguimiento permanente para actuar de manera preventiva y oportuna ante cualquier situación que pueda representar costos adicionales no previstos.

30. Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.

Durante el mes de febrero de 2025, la interventoría brindó la orientación necesaria al contratista respecto a los trámites, procedimientos y lineamientos de la entidad, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del proyecto.

31. Exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó los requerimientos documentales necesarios al contratista principal mediante los correos oficiales de interventoría (admon.redesydisenos@gmail.com e interventoria.redesydisenos@gmail.com), así como a través de comunicación física radicada el 03 de febrero de 2025. La información suministrada dentro de los plazos establecidos fue verificada y utilizada como insumo para la elaboración del informe mensual.

32. En el momento de proyectar la liquidación y terminar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Durante el mes de febrero de 2025, esta actividad no aplica para ejecución, dado que corresponde al momento de la liquidación del contrato. Sin embargo, la interventoría realizó la revisión del periodo y mantiene un control mensual que permita garantizar la

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

verificación oportuna de los aportes y el cumplimiento de esta obligación cuando se requiera.

33. El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido.

Durante el mes de febrero de 2025, las solicitudes al contratista se realizaron mediante oficio fechado el 03 de febrero, en el cual se requirió la aclaración de planillas de seguridad social y documentación de la matriz de roles y perfiles. Dichas comunicaciones fueron emitidas por escrito, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y sin exonerar al contratista de sus obligaciones.

Anexo 12: Correspondencia febrero

34. El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato principal objeto de la interventoría que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista. Y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato principal, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato principal, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato principal objeto de la interventoría.

Durante el periodo evaluado, la interventoría impartió instrucciones y realizó requerimientos al Contratista mediante actas y oficios, en ejercicio de las facultades establecidas en el Contrato principal. Dichas comunicaciones se efectuaron dentro de los términos contractuales, solicitando la información necesaria para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

Anexo 12: Correspondencia febrero

35. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la entidad, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato principal objeto de la interventoría que de éstos se deriven. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio a la entidad la determinación final.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5377266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de febrero de 2025 no fue necesario solicitar prórrogas ni se evidenció riesgo de vencimiento anticipado del contrato principal. La interventoría mantiene seguimiento permanente al cronograma para gestionar oportunamente cualquier trámite que se requiera, garantizando continuidad y cumplimiento de los plazos establecidos.

36. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal objeto de la interventoría, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que a la entidad deba efectuar erogación alguna por este concepto.

A la fecha no ha sido necesario solicitar prórroga del contrato principal por causas imputables a la interventoría, dado que las actividades se ejecutan dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, en caso de llegar a presentarse una prórroga originada por situaciones atribuibles a la interventoría, esta continuará al frente de los trabajos hasta su culminación sin generar costo adicional para la entidad.

37. El Gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por cumplimiento de las actividades con base en la meta definida en el contrato principal y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá dentro de la programación de ejecución del contrato.

Durante el mes de febrero de 2025 no se han presentado condiciones que activen el proceso de liquidación del contrato de interventoría, dado que el contrato principal continúa en ejecución conforme al cronograma. La interventoría realiza seguimiento permanente al avance técnico, administrativo y contractual, garantizando que, una vez se suscriba el Acta de Recibo Definitivo, se cuente con los insumos y soportes necesarios para iniciar oportunamente el trámite de liquidación.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

38. La terminación y el recibo del contrato principal no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato. La interventoría estará atenta a

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 71 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2005283 / Tel: (+57 1) 5177296
interventoria.redesydisenos@gmail.com

mantener su responsabilidad frente a cualquier eventualidad o siniestro que pudiera presentarse, incluso después de la terminación y recibo del contrato principal

39. La interventoría en la etapa de terminación y recibo vigilará la ejecución de las siguientes actividades:

a. Presentar las actas (informes) mensuales de avance de ejecución del contrato principal, y de la interventoría que se han desarrollado durante la ejecución del contrato.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó debido a que las actas correspondientes se presentarán en el proceso de liquidación del contrato. No obstante, la Interventoría mantiene el seguimiento al cumplimiento en la entrega de informes por parte del contratista y la preparación de sus propios reportes conforme a lo establecido por la entidad, asegurando la continuidad del proceso hasta la finalización del contrato.

b. Presentar informes de interventoría ambiental al Departamento y a Corporinoquia (si aplica).

La Interventoría mantiene la entrega periódica de los informes ambientales, garantizando su presentación mensual al Departamento.

c. Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad, si aplica.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que corresponde ejecutarse al cierre del contrato. La Interventoría se mantiene atenta para compilar y presentar el informe final y el acta de entrega a la comunidad, en caso de aplicar, al finalizar la ejecución del contrato.

40. La interventoria presentará un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato principal deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz salvos, cantidades ejecutadas, mayores y/o cantidades, trabajos adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial y/o aplicables), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (apu iniciales y finales, si aplica, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoría), actas suscritas (iniciación, suspensión,

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Yolo Club Bogotá D.C. Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 316 7865250 / Tel: (+57 1) 6172466
interventoria@redesydisenos.com.co

reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora de la ejecución del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que corresponde ejecutarse al cierre del contrato. No obstante, la Interventoría viene realizando de manera continua la recolección, validación y organización de los documentos, registros y soportes necesarios para la elaboración de dicho informe, con el fin de garantizar que, al momento de su presentación, este cumpla con su propósito de constituirse como una memoria descriptiva integral del proyecto, tanto del contrato principal como de la interventoría.

41. **El Interventor, el representante de la entidad y el Contratista, efectuarán una inspección final a la ejecución de las actividades del contrato principal a las cuales se le ejerce interventoría, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, costos, balance financiero, informes de laboratorio, etc.**

La interventoría estará atenta a efectuar la inspección y a elaborar oportunamente el informe correspondiente dentro de los plazos establecidos, cuando se acerque el vencimiento del contrato.

42. **En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de los trabajos. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de las actividades 2 al 6 del contrato principal, de la cual harán parte las certificaciones expedidas por cada una de las entidades correspondientes, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA (cuando aplique), con la presencia del Interventor y Contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de cada una de las actividades del contrato principal a las cuales se le ejercerá interventoría.**

Oficina principal Calle 82 N° 20 – 56 Bajo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel. (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La interventoría estará atenta a registrar cualquier observación, fijar los plazos correspondientes y elaborar oportunamente el Acta de Recibo Final y Entrega de las actividades, con las certificaciones de las entidades competentes, según aplique.

43. El Interventor deberá llevar un registro completo de los equipos y/ dispositivos del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual de la ejecución del contrato principal debe incluirse el cronograma de utilización del equipo y / o dispositivos propuestos, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo, si aplica.

Durante el mes de febrero, las obras se ejecutaron a finales del periodo conforme al cronograma aprobado. En este sentido, la interventoría llevará el registro e inventario de los equipos y/o dispositivos del Contratista, de acuerdo con lo establecido contractualmente, incorporando dicha información en los informes de ejecución.

44. El Interventor medirá las cantidades realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas con sus respectivas cantidades.

Durante el mes reportado, la interventoría revisó, verificó y aprobó el Acta Parcial No. 1 correspondiente al corte del operador entre el 30 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025. Esta aprobación se realizó previa validación de las cantidades realmente ejecutadas, la coherencia de la información financiera acumulada y la correspondencia del costo asociado a la meta.

La interventoría continuará realizando el seguimiento a las próximas actas que presente el operador, garantizando que cada una cuente con un balance general claro y completo de las actividades ejecutadas, así como con el soporte documental requerido para la aprobación técnica y financiera.

45. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará trabajos o ejecución de actividades que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Popal, Casanare, Colombia
Cel. 316 2806283 / Tel. (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La interventoría estará atenta a garantizar que cualquier actividad adicional cuente con la aprobación de la entidad y se formalice mediante contrato adicional antes de su ejecución si se llega a requerir.

46. El Interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista principal. La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad.

La interventoría estará atenta a mantener actualizada esta información, ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista con su personal, y presentar oportunamente los informes trimestrales a la entidad.

47. Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.

Durante el mes de febrero la interventoría mantuvo actualizada la lista del personal asignado, incluyendo los datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos) de cada integrante. En este periodo se presentó el cambio del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), actualización que fue informada oportunamente a la supervisión, remitiendo la nueva información para su registro y seguimiento.

Anexo 26: Matriz de Roles y Perfiles – Interventoría

48. Además de la revisión de los planos definitivos, el Interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales/dispositivos, conexiones, satélites, etc. utilizadas en la ejecución del contrato principal, y su ubicación, clase de pruebas ejecutadas y los resultados obtenidos. Se incluirá la variable ambiental informe de cumplimiento ambiental, presentando seguimiento a lo relacionado con el plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental y/o a cada uno de los debes generados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron concesiones, permisos y/ autorizaciones ambientales o licencia ambiental, así como de monitoreo ambiental a que dé lugar la ejecución del contrato principal. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la infraestructura tecnológica puesta en marcha.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2895283 / Tel: (+57 1) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

La interventoría estará atenta a preparar oportunamente este informe, incluyendo el seguimiento ambiental, el cumplimiento del plan de manejo ambiental y las recomendaciones necesarias para la adecuada conservación de la infraestructura tecnológica.

49. El interventor velará por que el contratista tenga en la ejecución de las actividades del contrato principal el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo.

La interventoría se mantendrá atenta a que el contratista cuente con los equipos necesarios para cumplir los plazos del proyecto y la interventoría dispuso de los recursos requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 84 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2885263 / Tel: (+57 1) 5177264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTION FINANCIERA.

1. **Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.**

La interventoria verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, según lo establecido en la cláusula tercera – Valor y Forma de Pago, literal A, que indica que el pago se realizará mediante actas parciales. Por lo tanto, no aplica la exigencia ni aprobación de programas de inversión de anticipo ni de amortizaciones dentro de la ejecución financiera.

2. **Presentar plan de inversión de anticipo.**

La interventoria verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos. Por lo tanto, no aplica la presentación de plan de inversión de anticipo dentro de la ejecución financiera del contrato.

3. **Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.**

La interventoría estará atenta a revisar y aprobar oportunamente las solicitudes de pago, llevar el registro cronológico de pagos, ajustes y deducciones, y mantener toda la información disponible para la entidad cuando sea requerida.

4. **Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.**

La interventoría verificó que el contrato cuenta con los recursos presupuestales requeridos según la documentación inicial disponible. Se mantendrá atenta a solicitar oportunamente los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando sea necesario durante la ejecución del contrato.

5. **Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así**

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 14 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2908383 / Tel. (+57 1) 8177256
lbinterventoria.redesydisenos@gmail.com

como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo (cuando aplique).

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la presentación mensual de informes de ejecución de anticipo ni de los soportes financieros asociados.

6. **Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato principal y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. la interventoria deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.**

 Durante el mes de febrero, la supervisión solicitó a Redes & Diseños S.A.S., en calidad de interventoría, el aval respecto al modelo AIU aplicado en el contrato principal, específicamente en relación con la aclaración de que el proyecto corresponde a infraestructura tecnológica y no a obras civiles, lo cual incide en la aplicabilidad del IVA sobre la utilidad. El concepto requerido fue emitido por esta interventoría el 7 de febrero, cumpliendo de manera oportuna con la solicitud elevada por la entidad.

 La interventoría continuará emitiendo, cada vez que se requiera, los conceptos relacionados con problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato principal, proponiendo soluciones claras, precisas y debidamente soportadas, y asumiendo plenamente las responsabilidades que le competen sin trasladarlas a la entidad.

 Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

7. **El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato principal y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.**

 Durante el mes de febrero, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las metas mediante la revisión del cronograma y del reporte GESPROY, verificando la coherencia entre actividades, plazos y valores ejecutados. No se presentó acta parcial

Oficina principal Calle 82 # 24 – 56 Piso Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 27 – 61 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 316 2805288 / Tel. (+57 1) 5377264
interventoria.redesydisenos@gmail.com

de corte por parte del contratista durante este periodo. La interventoría continuará verificando el avance y aprobará las actas de recibo parcial cuando estas sean presentadas.

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

8. Presentar los rendimientos financieros del contrato principal si se generaron.

La interventoría estará atenta a presentar oportunamente los rendimientos financieros en caso de que se generen durante la ejecución del contrato.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 318 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTION CONTABLE.

1. **El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la inversión de anticipos ni la aprobación de cuentas o relación de gastos asociadas.

2. **La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.**

La interventoría constató que la iniciación de labores se realizó de manera independiente al giro de anticipos, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 2834, el cual no contempla entrega de anticipo.

3. **El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la utilización de recursos para inversión en elementos básicos del proyecto bajo este concepto.

4. **Los cheques deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.**

La interventoría estará atenta a verificar que la forma de pago se realice conforme a lo establecido por la entidad.

5. **Todos los cheques serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.**

La interventoría estará atenta a verificar que, cuando se generen los pagos, estos sean cruzados a la cuenta del primer beneficiario, según lo establecido.

6. **Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.**

La interventoría estará atenta a que todos los pagos futuros se realicen mediante proceso establecido por la entidad, respetando que no se autoricen traslados a otras cuentas,

Oficina principal Calle 82 Nº 24 – 56 Yelo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 Nº 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: +315 2805283 / Tel: (+57 1) 5377864
Interventoria.redesydisenos@gmail.com

personas o entidades, ni ingresos por conceptos distintos, conforme a lo establecido. Reiterar que se pagó a la cuenta de la Corporación

7. **El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.**

La interventoría estará atenta a suministrar oportunamente los informes sobre el movimiento de la cuenta cuando sean requeridos por el Departamento de Casanare.

8. **El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero.**

La interventoría estará atenta a revisar, aprobar y presentar oportunamente al Supervisor de Contrato la relación de gastos conforme se vaya presentando.

9. **Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución se las actividades contratadas o actividades realizadas según lo pactado, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la disposición sobre destinación ni amortización de éstos recursos.

10. **El contratista principal o consultor debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019) si aplica, dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido: Extracto bancario; Conciliación bancaria; Plan de inversión vigente.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la presentación mensual de informes de inversión ni de buen manejo de anticipo.

11. **Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios.**

La interventoría estará atenta a que, cuando se emitan, cumplan con los requisitos contables establecidos, incluyendo NIT o cédula del beneficiario, concepto de pago y descuentos tributarios.

12. **Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura.**

La interventoría estará atenta a que, cuando se presenten facturas relacionadas con la ejecución del contrato, cumplan con todos los requisitos establecidos por la DIAN, incluyendo descripción de bienes o servicios, cantidades, valores unitarios y totales, número de contrato y demás formalidades exigidas.

13. **No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista principal o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo además del acta deben presentar la siguiente documentación:**
 a) **Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta.**
 b) **Constancia de anulación de cheques sobrantes.**
 c) **Constancia de cheques anulados por el contratista.**
 d) **Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare.**

La interventoría verificó que el Contrato No. 2834 no contempla la entrega de anticipos, por lo que no aplica la creación de cajas menores, liquidación de anticipos ni presentación de documentación asociada.

Oficina principal Calle 85 N° 24 - 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Oficina Interventoría Calle 16 N° 21 - 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2805263 / Tel: (+57 1) 5727268
interventoria.redesydisenos@gmail.com

GESTION JURIDICA.

1. **Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.**

Durante el mes de febrero, la Interventoría verificó que las garantías exigidas en el contrato se encuentran debidamente otorgadas y vigentes. Se mantendrá atenta a su seguimiento y renovación hasta la liquidación del contrato según aplique.

2. **El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo**

La interventoría revisó la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, lo cual se encuentra soportado en el mes de diciembre, las cuales servirán como guía para la administración general del proyecto y el cumplimiento de las condiciones legales del mismo.

3. **Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.**

Durante el mes de febrero, no se realizó esta actividad dado que no se requirió el ejercicio de facultades de dirección o reorientación de la acción contractual. La interventoría estará atenta a promover oportunamente estas facultades del Departamento, incluyendo el ejercicio de prerrogativas extraordinarias, cuando sea necesario durante la ejecución del contrato.

4. **Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados.**

La interventoría verificó que no se han celebrado subcontratos hasta la fecha. Estará atenta a revisar oportunamente cualquier subcontrato que se efectúe durante la ejecución del contrato principal.

Anexo 30: Certificación personal adicional operador

5. **Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.**

Durante el mes de febrero, no se realizó esta actividad dado que no se requirió ninguna adición o modificación al contrato. La interventoría estará atenta a emitir oportunamente

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C.: Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 318 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

los conceptos sobre la viabilidad de suscribir cualquier adición o modificación que se presente durante la ejecución del contrato.

6. **Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.**

 Durante el mes de febrero, la interventoria superviso y vigiló el pago de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato principal, para lo cual el revisor fiscal emitió certificación, el seguimiento se plasma en el informe seguridad y salud en el trabajo SST de la interventoria.

 Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST – operador

 Anexo 08: Certificado verificación SST operador

7. **EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, dando cumplimiento a los decretos y resoluciones vigentes.**

Durante el mes de febrero, La interventoria realizó seguimiento y supervisión al operador sobre el programa de seguridad y salud en el trabajo, validando que aplicaron e informaron al personal sobre los protocolos de bioseguridad vigentes y dio estricto cumplimiento a los decretos y resoluciones aplicables.

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST – operador

Anexo 08: Certificado verificación SST operador

8. **Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.**

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó; dado que no se presentaron reclamaciones por parte del contratista que requirieran. La interventoria estará atenta a estudiar y analizar oportunamente cualquier reclamación que se presente y a emitir las recomendaciones correspondientes.

9. **Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.**

Oficina principal Calle 80 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoria Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 315 2406283 / Tel: (+571) 6177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

Durante el mes de febrero, se suscribieron las siguientes actas de reuniones virtuales con participación del operador la interventoría; Asimismo se realizaron reuniones con participación del operador, interventoría y Supervisión:

Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 14 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría y operador.

Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 04 de febrero de 2025 con participación del operador.

Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 20 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.

Acta de reunión de la interventoría REDES & DISEÑOS SAS de fecha 25 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría y operador.

Acta de reunión de la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL de fecha 28 de febrero de 2025 con participación de la Interventoría, operador y Dirección TIC.

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencias

10. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que esta actividad debe cumplirse al momento de la liquidación del contrato. La interventoría estará atenta a preparar oportunamente, junto con el contratista, el acta de liquidación o proyectar la liquidación unilateral cuando las condiciones lo requieran.

11. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

Durante el mes de febrero, no se realizó es no se presentaron solicitudes ni peticiones por parte de particulares o autoridades que requirieran trámite por parte de la interventoría.

12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

La interventoría aún no ha ejecutado otras actividades adicionales. Estará atenta a cumplir oportunamente con todas las funciones que le correspondan conforme a la normatividad vigente y a la naturaleza de la interventoría durante la ejecución del contrato.

13. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión.

El contrato No. 2834 no corresponde a modalidad de llave en mano, concesión o similar, por lo que no aplica la verificación de etapas de pre-inversión e inversión.

14. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó; dado que no se presentaron requerimientos por parte del Departamento Nacional de Planeación u otra entidad diferente a la Gobernación de Casanare. La interventoría estará atenta a suministrar oportunamente toda la información que sea solicitada durante la ejecución del contrato.

15. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la entidad.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que no se presentaron consultas jurídicas por parte de la Gobernación de Casanare que requirieran análisis o concepto por parte de la interventoría. No obstante, la interventoría permanecerá atenta para suministrar oportunamente la información o los conceptos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.

16. Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el contratista y la entidad y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición.

Durante el mes de febrero, esta actividad no se realizó, dado que no se presentaron consultas. La interventoría estará atenta a emitir oportunamente los conceptos correspondientes en caso de que surjan durante la ejecución del contrato.

17. Estudiar y conocer el contenido del Contrato principal bajo la modalidad presupuestal allí establecida y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.

La interventoría estudió y revisó el contenido del contrato principal y de todos los documentos relacionados con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría, y se evidencia en acta del 27 de diciembre adjunta en el informe del mes, asegurando el conocimiento de la modalidad presupuestal y las obligaciones contractuales.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 [illegible] / Tel: (57 1) 5577268
[illegible]@redesydisenos.com

18. **Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la unidad ejecutora al contratista principal. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.**

Durante el mes de febrero de 2025 no se adelantaron procesos de multas o sanciones por parte de la entidad hacia el contratista principal. Sin embargo, la interventoría mantiene absoluta disposición para atender cualquier requerimiento relacionado con estos procedimientos y emitirá los conceptos técnicos y administrativos necesarios de manera oportuna, clara y debidamente soportada cuando se requiera.

19. **Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.**

Esta actividad no se realizó durante el mes de febrero; dado que no se presentaron incumplimientos por parte del operador. La interventoría estará atenta a requerir por escrito al contratista en caso de presentarse incumplimientos, con el fin de conminarlo a cumplir con las condiciones y términos pactados en el contrato. En caso de ser necesario recomendar la aplicación de multas o sanciones, se dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, asegurando que el contratista sea notificado, tenga oportunidad de presentar descargos, y que cualquier decisión se adopte de manera fundamentada y respetando el debido proceso.

20. **Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos por funcionabilidad e interoperabilidad de la infraestructura tecnológica/telecomunicaciones del contrato principal que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista principal.**

Esta actividad no se desarrolló durante el mes de febrero, dado que la actividad está prevista una vez terminada la parte de instalaciones de los equipos. La interventoria estará atenta a acompañar oportunamente a la entidad en estos procesos durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 01: Certificación de identificación de riesgos y alertas tempranas

Anexo 02: Informe mensual Seguimiento SST - operador

Anexo 03: Cronograma de actividades corporación

Anexo 04: Gesproy y control de cronograma

Anexo 05: Certificación y aval informe del operador

Anexo 06: Certificación suministro e instalación fibra óptica

Anexo 07: Certificado de aprobación de insumo

Anexo 08: Certificado de cumplimiento SST operador

Anexo 09: Certificado de verificación de planillas seguridad social

Anexo 10: Actas de reunión y listas de asistencias

Anexo 11: Inventario de Información

Anexo 12: Correspondencia febrero

Anexo 13: Solicitudes Alcaldías municipales

Anexo 14: 07022025 Rad. 002009 concepto AIU

Anexo 15: Requerimientos febrero

Anexo 16: Informes semanales Bitácora interventoría

Anexo 17: Modelo mecanismos agiles y eficientes

Anexo 18: Informe Mensual Ambiental – febrero 2025

Anexo 19: Certificado Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Anexo 20: Certificación Ambiental – febrero

Anexo 21: Informe mensual Seguimiento SST – Interventoría

Anexo 22: Lista de chequeo – actividades del operador

Anexo 23: Informe de utilización de personal y equipos

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Intervalorio Calle 16 N° 23 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel: 315 2002283 / Tel: (+57 1) 5177004
proyectos.redesydisenos@gmail.com

Anexo 24: Reporte de evaluación de avance mensual

Anexo 25: Seguimiento al plan de gestión social

Anexo 26: Matriz de roles y perfiles interventoría

Anexo 27: Lista de asistencia socialización Paz de Ariporo

Anexo 28: Registro fotográfico socialización Paz de Ariporo

Anexo 29: Matriz de roles y perfiles operador

Anexo 30: Certificación personal adicional operador

Firma;

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 66 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cels. 318 2805283 | Tel: (+57 1) 5177366
interventoria@redesydisenos.com

ANEXO No. 01

CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS.

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS MES DE FEBRERO

Contrato de Consultoria No. 2983-2024

Proceso SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024

Objeto:

Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Legal del desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

El suscrito, **JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO,** Director de Interventoria Redes & Diseños S.A.S., Identificada con NIT 900.580.340-1 certifica que **durante el mes de febrero**, y luego de realizar el seguimiento permanente al avance contractual, la revisión de la Matriz de Riesgos, el monitoreo de las actividades del contrato principal y la verificación documental y operativa:

NO se identificaron riesgos, alertas tempranas o situaciones que comprometieran la ejecución, continuidad o eficacia del contrato.

Asimismo:

- No se registraron desviaciones operativas, administrativas, ambientales o financieras.
- No se presentaron novedades que ameritaran la emisión de advertencias formales al Contratista.
- La Matriz de Riesgos del proyecto no presentó variaciones ni activaciones en sus niveles de semaforización.
- Las condiciones técnicas y administrativas evaluadas se mantuvieron dentro de los parámetros normales del proyecto.

En consecuencia, **la Interventoria reporta riesgo cero (0) y ausencia de alertas tempranas para el periodo evaluado**.

La presente certificación se expide en Yopal – Casanare, para los fines pertinentes, a solicitud de la Entidad y conforme a las funciones contractuales asignadas a la Interventoría.

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Director de Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 02

INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST - OPERADOR

REDES & DISEÑOS

INFORME MENSUAL – FEBRERO 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare

Periodo: febrero 1 al 28 de 2025

Entidad Contratante: Gobernación de Casanare

Entidad Interventora: Redes y Diseños

Entidad Ejecutora: Corporación Colombia Digital

Ubicación del Proyecto: Departamento de Casanare

Descripción:

Este informe presenta el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas en febrero de 2025 dentro del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare y de la Interventoría al Contrato. Se incluyen avances del despliegue de la infraestructura de fibra óptica, supervisión técnica, socialización y demás hitos clave que garantizan el cumplimiento de los objetivos del contrato.

6 de marzo de 2025

3.6 ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo, durante el proceso de tendido de fibra óptica ejecutado por la empresa Colombia Digital con el fin de verificar que las condiciones de trabajo sean seguras, que los trabajadores cuenten con los equipos de protección adecuados y que se implementen las medidas necesarias para evitar accidentes y enfermedades laborales.

Objetivos de la Interventoría

• Verificar el cumplimiento de las normativas SST aplicables al proceso de tendido de fibra óptica.

• Evaluar las condiciones del entorno de trabajo, con énfasis en las tareas de excavación, manipulación de cables y el trabajo en altura.

• Revisar el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de los procedimientos de seguridad en campo.

• Identificar los riesgos asociados con las actividades de instalación y proponer medidas correctivas y preventivas.

Metodología

Para la elaboración de este informe, se realizaron las siguientes actividades:

• Inspección directa de las áreas de trabajo donde se realiza el descargue de carretes de la fibra

• Revisión de la documentación y registros de SST de los informes semanales presentados por el operador

• Análisis de riesgos en las actividades específicas de descargue de carretes de fibra

• Observación del uso de equipos de protección personal (EPP).

Resultados de la inspección SST

Cumplimiento de Normativas en SST

• Cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 y demás normativas vigentes: Se constató que la empresa ha adoptado una política de Seguridad y Salud en el Trabajo

conforme a la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones relacionadas. Se evidencia también cumplimiento con respecto al artículo 230 del código sustantivo del trabajo con respecto a la entrega de dotación del personal

Condiciones del Entorno de Trabajo

• En las zonas de descargue de carretes de fibra las condiciones son adecuadas en términos de

señalización y seguridad.

• Recomendación: Mejorar la delimitación de las zonas de tránsito para evitar accidentes con

personal transeúnte

Iluminación y Señalización:

La señalización es adecuada en las áreas de trabajo ya que es al aire libre.

• Recomendación: Instalar fuentes de iluminación en áreas de trabajo en caso de actividades

nocturnas.

Equipos de Protección Personal (EPP)

Uso de EPP:

Los trabajadores de campo utilizan el equipo de protección personal adecuado, tales como cascos, chalecos reflectivos, guantes, gafas de seguridad, monja, botas

• Recomendación: Realizar charlas sobre el uso correcto y mantenimiento de los elementos de protección personal.

Identificación de Riesgos Laborales

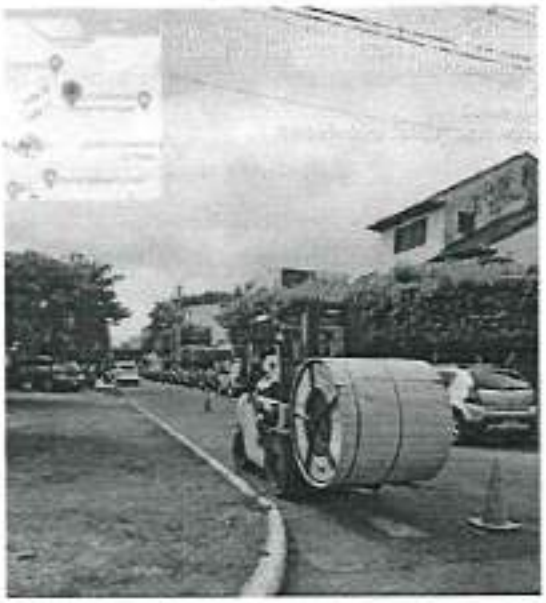
La actividad de descargue de carretes de fibra implica diversos peligros asociados tanto a la

manipulación de materiales pesados como a las condiciones de trabajo.

Peligros Físicos:

• Lesiones por carga pesada: Los carretes de fibra suelen ser pesados y voluminosos, lo que

puede causar lesiones musculoesqueléticas si no se utilizan técnicas de levantamiento adecuadas o equipos de asistencia dentro de la actividad ejecutada se evidencio ayuda mecánica monta carga.



• **Caídas de objetos: SI** los carretes no están bien asegurados durante el proceso de descarga, pueden caer y causar lesiones graves a las personas cercanas.

• **Deslizamientos o caídas:** El área de trabajo puede volverse resbaladiza debido a la presenciade aceites, agua u otros líquidos derramados, lo que aumenta el riesgo de caídas. Se evidencioáreas locativas adecuadas

Peligros Ergonómicos:

• Posturas forzadas y movimientos repetitivos: La manipulación manual de carretes puede

requerir posturas incómodas, movimientos repetitivos y esfuerzos excesivos, lo que aumenta el riesgo de lesiones en la columna vertebral, los músculos y las articulaciones. Se recomienda realizar pausas activas

Desde la interventoría se dejan las siguientes recomendaciones SST para los próximos descargues de fibra óptica

• Capacitación y formación: Asegurar que todos los trabajadores estén bien entrenados en

técnicas adecuadas de manejo de cargas y en el uso de equipos de protección personal (EPP).

• Uso de EPP adecuado: Casco, guantes, botas antideslizantes, chaleco reflectante, y protección respiratoria si es necesario.

• Inspección y mantenimiento de equipos: Asegurarse de que los equipos utilizados en la descarga estén en buen estado y se revisen periódicamente.

• Señalización y delimitación de áreas de trabajo: Para evitar que otras personas ingresen a la zona de riesgo.

• Uso de dispositivos de ayuda para la manipulación de cargas: Como grúas, carretillas elevadoras o palas hidráulicas.

• Monitoreo de condiciones meteorológicas: SI el trabajo se realiza al aire libre, estar atentos a las condiciones climáticas para evitar trabajar bajo condiciones peligrosas

La interventoría a través del profesional en SST, emite certificado de verificación correspondiente al mes de enero, el cual está con fecha 10 de febrero de 2025.

REDES & DISEÑOS SAS
LICETH PAOLA MARQUEZ CASTRO
Profesional HSEQ
Interventoria

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 03

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORPORACIÓN

Colombia Digital

CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Contratista: Corporación Colombia Digital. Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- DAU-CDCI-003-2024 y No. Interno 2024 de 2024

Fecha de Inicio del Proyecto 20 de diciembre de 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	FECHA INICIO	SEM	FECHA FIN	DIAS TRANSCURRIDOS PLAZO CONTRACTUAL	ESTADO SEMAFORO
1	CAPITULO I: SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET				Dec/20/24		Dec/29/27	0	PROGRAMADA
1.1	1.1 Servicio de Internet de Fibra Optica en 15 nodos municipales por 36 meses	UND	19	109,836,701	Dec/20/24	49	Dec/29/27	0	PROGRAMADA
2	CAPITULO II: FIBRA OPTICA				Dec/30/24		Nov/15/25	320	EN CURSO
2.1	2.1 Suministro de fibra optica de 24 Hilos	MTS	160000	38,120	Dec/30/24	39	May/30/25	141	EN CURSO
2.2	2.2 Instalación de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	160000	14,662	Mar/1/25	35	Nov/15/25	259	PROGRAMADA
3	CAPITULO III: ZONAS WIFI				Dec/30/24		Nov/15/25	320	EN CURSO
3.1	3.1 ZONAS WIFI TIPO 1 - GUBERNAMENTAL				Dec/30/24		Oct/20/25	294	EN CURSO
3.1.1	3.1.1 Suministro de Access Point	UND	127	8,133,999	Dec/30/24	7	May/20/25	141	EN CURSO
3.1.2	3.1.2 Suministro de Gabinete	UND	127	1,749,128	Feb/15/25	19	May/20/25	94	EN CURSO
3.1.3	3.1.3 Instalación de Access Point	UND	127	178,224	Mar/1/25	31	Oct/20/25	233	PROGRAMADA
3.1.4	3.1.4 Instalación de Gabinete	UND	127	364,825	Mar/1/25	31	Oct/20/25	233	PROGRAMADA
3.1.5	3.1.5 Elementos de conexion entre Gabinete y Access Point	UND	127	157,771	Mar/1/25	31	Oct/20/25	233	PROGRAMADA
3.2	3.2 ZONAS WIFI TIPO 2 - URBANA Y RURAL				Dec/30/24		Nov/15/25	320	EN CURSO
3.2.1	3.2.1 Suministro Poste Metálico	UND	180	3,202,999	Feb/20/25	17	Jun/20/25	120	EN CURSO
3.2.2	3.2.2 Suministro Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	180	4,233,848	Feb/20/25	17	Jun/20/25	120	EN CURSO
3.2.3	3.2.3 Suministro Estación Meteorológica	UND	180	2,338,611	Feb/20/25	17	Jun/20/25	120	EN CURSO
3.2.4	3.2.4 Suministro Cámara de vigilancia	UND	180	788,515	Feb/20/25	17	Jun/20/25	120	EN CURSO
3.2.5	3.2.5 Suministro de Access Point Outdoor	UND	180	7,633,999	Dec/30/24	24	Jun/20/25	172	EN CURSO
3.2.6	3.2.6 Suministro de Tótem Digital	UND	180	1,632,630	Mar/20/25	10	May/30/25	71	PROGRAMADA
3.2.7	3.2.7 Suministro de Corona Antiescalada	UND	180	38,971	Mar/20/25	10	May/30/25	71	PROGRAMADA
3.2.8	3.2.8 Instalación de Poste Metálico	UND	180	48,250	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.9	3.2.9 Instalacion Kit de Sistema Fotovoltáico	UND	180	155,949	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.10	3.2.10 Instalación de Estación Meteorológica	UND	180	188,338	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.11	3.2.11 Instalación de Cámara de vigilancia	UND	180	124,758	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.12	3.2.12 Instalación de Access Point	UND	180	176,224	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.13	3.2.13 Instalación Tótem Digital	UND	180	107,454	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
3.2.14	3.2.14 Instalación de Corona Antiescalada	UND	180	1,625	Mar/20/25	33	Nov/15/25	240	PROGRAMADA
4	CAPITULO IV: SUMINISTRO RADIO ENLACES				Dec/30/24		Nov/15/25	320	EN CURSO
4.1	4.1 Suministro de Radio Enlace PTP (RX-TX)	UND	75	7,834,259	Dec/30/24	24	Jun/20/25	172	EN CURSO
4.2	4.2 Instalación de Radio Enlace PTP (RX-TX) a todo costo	UND	75	1,733,258	Feb/18/25	37	Nov/15/25	270	EN CURSO
5	CAPITULO V: SUMINISTRO INTERNET SATELITAL				Dec/30/24		Aug/30/25	243	EN CURSO
5.1	5.1 Suministro de Equipo Satelital	UND	6	17,967,244	Dec/30/24	28	May/20/25	141	EN CURSO
5.2	5.2 Instalacion de Equipo Satelital	UND	6	4,491,811	Feb/18/25	26	Aug/30/25	193	EN CURSO
6	CAPITULO VI: DATACENTER				Dec/30/24		Nov/14/25	319	EN CURSO
6.1	6.1 Suministro de Gabinete metálico	UND	19	3,532,719	Feb/20/25	13	May/20/25	89	EN CURSO
6.2	6.2 Suministro de Firewall	UND	19	1,258,247	Feb/20/25	13	May/30/25	89	EN CURSO
6.3	6.3 Suministro de Switch Core	UND	19	3,993,838	Dec/30/24	20	May/30/25	141	EN CURSO
6.4	6.4 Suministro de Bandeja de Fibra	UND	19	721,515	Feb/20/25	13	May/20/25	89	EN CURSO
6.5	6.5 Suministro de Control de Acceso	UND	19	2,347,306	Feb/20/25	12	May/20/25	81	EN CURSO
6.6	6.6 Suministro de Cámara Tipo Domo	UND	19	1,058,980	Feb/20/25	12	May/20/25	81	EN CURSO
6.7	6.7 Suministro de 30VA	UND	19	9,573,641	Feb/20/25	13	May/20/25	89	EN CURSO
6.8	6.8 Suministro de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	3,203,329	Feb/20/25	13	May/20/25	89	EN CURSO
6.9	6.9 Instalación de Gabinete metálico	UND	19	802,995	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.10	6.10 Instalación de Firewall	UND	19	290,993	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.11	6.11 Instalación de Switch Core	UND	19	802,477	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA

6.12	6.12 Instalacion de Bandeja de Fibra	UND	19	167,390	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.13	6.13 Instalacion de Control de Acceso	UND	19	450,702	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.14	6.14 Instalacion de Camara Tipo Domo	UND	19	236,463	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.15	6.15 Instalacion de SKVA	UND	19	1,364,555	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
6.16	6.16 Instalacion de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	716,621	Jun/20/25	20	Nov/14/25	147	PROGRAMADA
7	**CAPITULO VII: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**				Dec/29/25		Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.1	7.1 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Tendido de Fibra Óptica** despues de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UNO	19	3251779	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.2	7.2 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 1** despues de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UNO	127	186378	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.3	7.3 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 2** despues de la instalacion integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UNO	180	219197	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.4	7.4 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Radioenlaces** despues de la instalación integral y puesto en funcionamiento de la infraestructura	UNO	75	518873	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.5	7.5 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Satelites** despues de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UNO	6	3496804	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA
7.6	7.6 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Equipos** despues de la instalacion integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UNO	19	1035067.5	Dec/29/25	49	Dec/28/26	0	PROGRAMADA

-1246

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 04

GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA

GESPROY

CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Contratista: Corporación Colombia Digital. Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024

Interventoria: Redes & Diseños SAS. Contrato de consultoria No. 2983-2024 Proceso SECOP II NO. CAS-OAJ-CMA-005-2024

	Fecha de Inicio del Proyecto 30 de diciembre de 2024							PROGRAMADO FEBRERO 2025		EJECUTADO FISICO FEBRERO 2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO CON AIU e IVA 19% sobre utilidad	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS QUE FALTAN PARA TERMINAR EL PLAZO CONTRACTUAL	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1	CAPITULO 1: SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET				dic/28/24	dic/28/27	-1034		0.00%		-	0.00%
1.1	1.1 Servicio de Internet de Fibra Óptica en 19 nodos municipales por 36 meses	UND	19	122.544.607,33	dic/28/24	dic/28/27	-1034			0	-	
2	CAPITULO II: FIBRA ÓPTICA				dic/30/24	may/15/25	-260	391.158.601,94	2.09%		32.719.818,20	0.18%
2.1	2.1 Suministro de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	108000	28.160,40	dic/30/24	may/28/25	-81			0	-	
2.2	2.2 Instalación de fibra óptica de 24 Hilos	MTS	108000	16.859,61	mar/1/25	mar/15/25	-260			2000	32.719.818,20	
3	CAPITULO III: ZONAS WIFI				dic/30/24	may/15/25	-260					
3.1	3.1 ZONAS WIFI TIPO 1 - GUBERNAMENTAL				dic/30/24	oct/20/25	-234	5.145.291.882,60	8.79%		-	0.00%
3.1.1	3.1.1 Suministro de Access Point	UND	127	9.073.100,65	dic/30/24	may/28/25	-81			0	-	
3.1.2	3.1.2 Suministro de Gabinete	UND	127	1.051.400,88	feb/1/25	may/28/25	-81			0	-	
3.1.3	3.1.3 Instalación de Access Point	UND	127	930.843,42	mar/1/25	oct/20/25	-234			0	-	
3.1.4	3.1.4 Instalación de Gabinete	UND	127	407.835,25	mar/1/25	oct/20/25	-234			0	-	
3.1.5	3.1.5 Elementos de conexion entre Gabinete y Access P	UND	127	576.625,60	mar/1/25	oct/20/25	-234			0	-	
3.2	3.2 ZONAS WIFI TIPO 2 - URBANA Y RURAL				dic/28/24	may/15/25	-260	540.950.231,73	2.05%		-	0.00%
3.2.1	3.2.1 Suministro Poste Metálico	UND	168	3.867.613,31	feb/28/25	jun/28/25	-112			0	-	
3.2.2	3.2.2 Suministro Kit de Sistema Fotovoltaico	UND	168	4.725.784,21	feb/28/25	jun/28/25	-112			0	-	
3.2.5	3.2.5 Suministro Estacion Metereológica	UND	168	2.809.188,29	feb/28/25	jun/28/25	-112			0	-	
3.2.6	3.2.6 Suministro Camara de vigilancia	UND	168	685.334,69	feb/28/25	jun/28/25	-112			0	-	
3.2.5	3.2.5 Suministro de Access Point Outdoor	UND	168	6.517.252,68	dic/30/24	jun/30/25	-112			0	-	
3.2.6	3.2.6 Suministro de Totem Digital	UND	168	1.810.370,52	may/20/25	may/30/25	-93			0	-	
3.2.7	3.2.7 Suministro de Cerca Antiescalada	UND	168	48.479,84	may/20/25	may/30/25	-93			0	-	
3.2.8	3.2.8 Instalación de Poste Metálico	UND	168	563.452,23	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.9	3.2.9 Instalacion Kit de Sistema Fotovoltaico	UND	168	170.830,20	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.10	3.2.10 Instalación de Estación Metereológica	UND	168	210.126,71	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.11	3.2.11 Instalación de Camara de vigilancia	UND	168	138.902,50	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.12	3.2.12 Instalación de Access Point	UND	168	166.618,12	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.13	3.2.13 Instalacion Tótem Digital	UND	168	118.558,43	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
3.2.14	3.2.14 Instalación de Cerca Antiescalada	UND	168	1.513,01	mar/20/25	may/15/25	-200			0	-	
4	CAPITULO IV: SUMINISTRO RADIO ENLACES				dic/30/24	may/15/25	-260	150.226.748,63	0.26%		-	0.00%
4.1	4.1 Suministro de Radio Enlace PTP (RX-TX)	UND	75	8.240.750,26	dic/30/24	jun/30/25	-112			0	-	
4.2	4.2 Instalación de Radio Enlace PTP (RX-TX) a todo cost	UND	75	1.838.745,95	feb/18/25	may/15/25	-260			0	-	
5	CAPITULO V: SUMINISTRO INTERNET SATELITAL				dic/30/24	ago/30/25	-181	7.204.516,78	0.01%		-	0.00%
5.1	5.1 Suministro de Equipo Satelital	UND	6	2.004.854,13	dic/30/24	may/30/25	-81			0	-	
5.2	5.2 Instalación de Equipo Satelital	UND	6	5.011.519,53	feb/18/25	ago/30/25	-181			0	-	
6	CAPITULO VI: OFICALERTA				dic/30/24	may/14/25	-259	66.072.544,15	0.00%		-	0.00%
6.1	6.1 Suministro de Gabinete metálico	UND	19	3.043.454,06	feb/28/25	may/28/25	-81			0	-	
6.2	6.2 Suministro de Panasil	UND	19	1.488.634,18	feb/28/25	may/28/25	-81			0	-	
6.3	6.3 Suministro de Switch Core	UND	19	4.009.683,60	dic/30/24	may/28/25	-81			0	-	
6.4	6.4 Suministro de Rondeja de Piso	UND	19	804.904,29	feb/28/25	may/28/25	-81			0	-	
6.5	6.5 Suministro de Control de Acceso	UND	19	2.816.809,80	feb/28/25	may/28/25	-81			0	-	
6.6	6.6 Suministro de Cámara Tipo Domo	UND	19	1.191.449,20	feb/28/25	may/28/25	-81			0	-	

6.7	6.7 Suministro de 3KVA	UND	19	6.218.511,26	feb/03/25	may/30/25	-31			0	-	
6.8	6.8 Suministro de Aire Acondicionado Mini Split de 12000 BTU	UND	19	3.580.648,47	feb/03/25	may/30/25	-61			0	-	
6.9	6.9 Instalación de Gabinete metálico	UND	19	985.850,89	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.10	6.10 Instalación de Firewall	UND	19	919.484,84	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.11	6.11 Instalación de Switch Core	UND	19	899.323,59	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.12	6.12 Instalación de Bandeja de Fibra	UND	19	209.697,69	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.13	6.13 Instalación de Control de Acceso	UND	19	902.848,22	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.14	6.14 Instalación de Cámara Tipo Domo	UND	19	283.809,50	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.15	6.15 Instalación de 3KVA	UND	19	1.555.905,01	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
6.16	6.16 Instalación de Aire Acondicionado Mini Split de 18000 BTU	UND	19	799.534,85	jun/03/25	nov/14/25	-223			0	-	
7	**CAPITULO VII: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**				**dic/29/25**	**dic/28/26**	**-638**		5.00%		-	5.00%
7.1	7.1 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Textiles de fibra Óptica** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	5.428.009,00	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
7.2	7.2 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 1** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	127	207.341,33	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
7.3	7.3 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Zonas Digitales Tipo 2** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	100	341.210,99	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
7.4	7.4 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Radioenlaces** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	11	370.606,61	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
7.5	7.5 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Subolitos** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	6	3.834.442,22	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
7.6	7.6 Un año de mantenimiento preventivo y correctivo de **Equipos** después de la instalación integral y puesta en funcionamiento de la infraestructura	UND	19	1.121.555,01	dic/29/25	dic/28/26	-638			0	-	
	TOTAL CONTRATO OPERADOR							**2.286.592.799,48**	**12,25%**		**22.719.018,20**	**0,10%**
							-34 Feb					
II	CAPITULO III: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL	GL	1	1.301.244.425,00	dic/05/24	ene/25/26	-331	165.168.187,00	12,94%		150.140.557,00	11,54%

JAIME ANDRES ALVARADO
DIRECTOR INTERVENTORÍA
INTERVENTORIA REDES & DISEÑOS SAS

1248

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 05

CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR

Yopal, Casanare, 28 de Febrero de 2025.

CERTIFICADO Y AVAL INFORME MES DE FEBRERO

En cumplimiento de las obligaciones del **Contrato de Consultoría No. 2983-2024 / Proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024**, cuyo objeto es la **Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare**.

Interventora **REDES & DISEÑOS S.A.S.** certifica y avala que el **Informe Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2025,** presentado por el contratista **Corporación Colombia Digital**, fue recibido, revisado y cumple con los requisitos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y legales establecidos en el contrato.

JOSE FERNANDO AREVALO C
Coordinador de Interventoria
Redes y Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

7250

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 06

CERTIFICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

1251

CERTIFICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA

La suscrita, REDES & DISEÑOS S.A.S., identificada con NIT 900580340-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y Sucursal Interventoría ubicada en la Calle 16 N° 21 – 81, Yopal, Casanare, en calidad de contratista responsable de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, suscrito con la Gobernación de Casanare.

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del cronograma establecido para el despliegue de infraestructura de conectividad y de los compromisos en cuanto a suministro e instalación estipulados dentro del proyecto "Autopista Digital para el Departamento de Casanare", y con base en la supervisión técnica realizada al los puntos de despliegue del proyecto, se certifica el avance correspondiente al Capitulo 2 **Fibra Óptica**, para lo se verifica la instalación de 2.000 metros en el municipio de Paz de Ariporo en condiciones de instalación adecuadas para este tipo de despliegues de red y con base en ello, se certifica que el contratista ha avanzado satisfactoriamente en la instalación del tendido de red del anillo en el municipio referenciado y está acorde a los lineamientos técnicos y contractuales del proyecto.

De acuerdo con lo anterior se firma la presente certificación el día 28 de Febrero de 2025.

Firma:

JOSE FERNANDO AREVALO CASTILLO
CC No. 15812130
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
REDES & DISEÑOS S.A.S.
NIT 900580340-1

Colombia Digital

SEGUIMIENTO INSTALACION DE CABLE DE FIBRA OPTICA

DATOS DEL PROGRAMA/PROYECTO

Nombre del responsable del seguimiento	Interventoría "Redes & Diseños S.A.S"	Cargo:	Interventoría
Caracteristicas del cable de Fibra Optica	DC ADSS 24ES200	Fecha:	26/02/2025

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	AVANCE A LA FECHA	ID CARRETE	CANTIDAD INSTALADA Y ACONDICIONADA	META PROYECTADA (mt)	AVANCE FEBRERO (mt)	CANTIDAD REALIZADA DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA EL MES DE FEBRERO	OBSERVACIONES
PAZ DE ARIPORO	TENDIDO Y ACONDICIONADO	27/02/2025	26/02/2025	0031	2000	11000	2000	2000	Anillo. Inicio CID y termina en la Fragua
						11000	2000	2000	

Porcentaje de avance a la fecha de tendido de las anillas troncales de fibra: 1,88%

NOTA: Los Municipios que evidencian el 100% de tendido de fibra óptica, es con respecto al compromiso inicial pactado.

Proyectó:

JOSE FERNANDO AREVALO CASTILLO
Coordinador - Interventoría "Redes & Diseños S.A.S"

Aprobó

JAIRO ANDRES ALVARADO PAJARO
Director - Interventoría "Redes & Diseños S.A.S":

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 07

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INSUMO

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

YOPAL, 13 DE FEBRERO DEL 2025

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INSUMO MES DE FEBRERO

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 2983-2024, la firma interventora REDES & DISEÑOS S.A.S. procede a emitir aval de aprobación respecto de los insumos entregados por el contratista en el **Acta de Corte No. 1**, correspondientes a equipos, materiales y soportes documentales asociados al desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica del Departamento de Casanare.

CERTIFICA QUE:

DOCUMENTACIÓN SOPORTE RECIBIDA

Conforme a lo revisado en el **Corte 1**, los documentos allegados para verificación fueron:

- **Registro Fotográfico**: evidencia de recepción y estado de los equipos.
- **Manifiesto de Importación**: soporte de la legal introducción de los equipos al país.
- **Certificados de Garantía y Calidad de Fabricantes**:
 - Certificación de garantía extendida emitida por **LanPro Networks Inc.** (25 años fibra óptica).
 - Garantías de **Cambium Networks** para equipos activos 5 años.
 - Garantía limitada de **Starlink** 36 meses

FICHAS TÉCNICAS:

- **Cable Aéreo ADSS 24 G652D**, con propiedades mecánicas y ópticas verificadas.
- **Access Point Indoor Wi-Fi 6 (Cambium XV2-2X00)**, con garantía limitada de por vida.
- **Access Point Outdoor Wi-Fi 6 (Cambium XV2-2T0)**, con garantía de 3 años.
- **Switch PoE cnMatrix EX1028-P**, con garantía de 5 años.
- **Módulos ePMP Force 4625 SM** y demás accesorios de red.
- Documentación técnica de **kits Starlink**.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 3152805283 / Tel: (+57 1) 5177268
interventoria@redesydisenos@gmail.com

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS

Tras la revisión de los documentos y evidencias se concluye:

- **Registro Fotográfico:** cumple con el requerimiento de evidenciar entrega física y condiciones iniciales de los equipos.
- **Manifiesto de Importación:** acredita la legalidad y procedencia de los equipos.
 Garantías:
 - Fibra óptica cuentan con garantía de **25 años** (LanPro).
 - AP Indoor y Outdoor de Cambium y Switches PoE cuentan con garantías de **5 años**, además de opciones de garantía extendida.
 - Kit Starlink con garantía limitada de acuerdo a fabricante.
- **Fichas Técnicas:** los AP Indoor/Outdoor y Switches cumplen con estándares internacionales de calidad, seguridad y conectividad, garantizando la interoperabilidad de la infraestructura.

CONCLUSIONES

La interventoría **avala y aprueba** los insumos entregados en el **Acta de Corte No. 1**, considerando que:

- La documentación soporte fue entregada de manera completa y adecuada.
- Los **Access Point Indoor, Access Point Outdoor y Switches PoE** cumplen con las características técnicas y garantías requeridas para el proyecto.
- Los equipos y accesorios cumplen con estándares internacionales y especificaciones de calidad.

Se autoriza la aceptación de los insumos entregados por el contratista en el marco del **Acta de Corte No. 1**, quedando sujetos a seguimiento en el proceso de instalación, puesta en funcionamiento y validación operativa en campo.

JOSE FERNANDO AREVALO C
Coordinador de Interventoría
Redes y Diseños S.A.S.
NIT 900.580.340-1

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Edificio Club Bogotá D.C. | Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 61 Yopal, Casanare. Colombia
Cel.: 316 2805283 | Tel: (+57 1) 5127266
interventoria@redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 08

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare 10 de marzo de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Departamento jurídico
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

La empresa **REDES & DISEÑOS SAS**, en calidad de firma interventora del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, certifica que el operador **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, durante la ejecución de las actividades correspondientes al mes de **febrero** del año en curso, ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), según lo verificado por el profesional HSEQ de la interventoría.

Se deja constancia de que los soportes documentales y registros de cumplimiento en SST son responsabilidad exclusiva del contratista principal quien los conserva, conforme a los lineamientos del contrato y las disposiciones legales vigentes.

Se constató de acuerdo con el informe presentado por la firma, que el contratista principal mantiene una política de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la **Ley 1562 de 2012**, cumpliendo además lo estipulado en el **artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo** en lo relativo a la entrega de dotación al personal.

Se inspeccionaron zonas de descargue de carretes de fibra óptica, encontrando condiciones seguras, señalización adecuada y uso correcto de elementos de protección personal por parte del personal operativo (cascos, chalecos reflectivos, guantes, gafas de seguridad y botas).

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
LICETH PAOLA MARQUEZ CASTRO
Profesional HSEQ
Interventoría

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 09

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO 2025

Se verificaron los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) correspondientes al **mes de Febrero 2025**, contrastando la información de planillas y certificaciones con el equipo de trabajo vinculado al contrato.

PERSONAL CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	NO. DOCUMENTO	DÍAS COTIZADOS	NO. PLANILLA	FECHA DE PAGO	PENSIÓN (ENTIDAD)	SALUD (ENTIDAD)	ARL (ENTIDAD)	NIVEL DE RIESGO	PAGO PARAFISCALES
Álvaro Andrés Ortega Barletta	Profesional Ambiental	1084746375	30	79578751 95	20/02/2025	Colpensiones	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO
Juan Felipe Lizarazo	Coord. mesa de Servicio TIC	79787622	30	84299446	20/02/2025	Colpensiones	EPS Sura	ARL Sura	Riesgo I	NO
Pablo Sandoval Tocarruncho	Administrador de ANS	79614283	30	9481988846 9481988982	24/02/2025 20/03/2025	Porvenir	Compensar	Positiva Seguros	Riesgo I	NO
Edwin Castillo Ortiz	Técnico Mesa de Ayuda	79584509	30	84310647	21/02/2025	Porvenir	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO
Jhon Garzón Sosa	Técnico Mesa de Ayuda	84096626	30	83860692	4/02/2025	Colpensiones	EPS Sanitas	Positiva Seguros	Riesgo I	NO

CONCLUSIONES DE VERIFICACIÓN

REDES & DISEÑOS S.A.S., en calidad de firma interventora, CERTIFICA que la Corporación Colombia Digital ha cumplido con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al Contrato de Consultoría No. 2983-2024, correspondientes al mes de Febrero de 2025.

Cordialmente,

REDES Y DISEÑOS
LIZETH ANDREA PAEZ CUELLAR
PROFESIONAL SST
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

Oficina principal: Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club, Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría: Calle 16 N° 21 – 91 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.: 316 2908283 / Tel: (+57 1) 5177244
sstinterventoria.redesydisenos@gmail.com

REDES & DISEÑOS
PROTEGIENDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 10

ACTAS DE REUNIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIAS

1259

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 4 de Febrero de 2025

Lugar: Oficina Interventoría

Participantes:
- Equipo de Interventoría
- Grupo de Instalación
- Directora del Proyecto

OBJETO DE LA REUNIÓN

La presente reunión tuvo como propósito la presentación formal del equipo de Interventoría al grupo de instalación de la Corporación, así como la socialización de las responsabilidades de la Interventoría en el marco del Proyecto Autopista Digital para el Departamento de Casanare. Además, se establecieron lineamientos y recomendaciones técnicas esenciales para el desarrollo eficiente y seguro de las labores de instalación de la infraestructura de fibra óptica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realizó la presentación formal del equipo de Interventoría, indicando sus funciones dentro del proyecto: Coordinador de Interventoría, Residente de Interventoría y Coordinador Ambiental al Coordinador del grupo de instalación encargado de la ejecución en campo.

2. Socialización del objeto de la Interventoría y su labor en el proyecto: Se detalló al grupo de instalación el rol de la Interventoría como entidad encargada de verificar el cumplimiento del contrato, la calidad de los trabajos, la seguridad en la ejecución, el seguimiento a los procedimientos establecidos y validación de los avances (métrica) del rendimiento .

3. Recomendaciones de buenas prácticas en la instalación: Se reconoce las condiciones y experiencia del equipo de instalación, se reiteraron las directrices para garantizar la correcta instalación de la fibra óptica como función , evitando tensiones innecesarias en la fibra, protegiendo las conexiones y asegurando un adecuado despliegue según las especificaciones técnicas, ya conocidas por el personal.

4. Marquillado de la fibra con etiqueta acrílica: Se enfatizó la importancia del correcto marquillado de la fibra óptica con las etiquetas acrílicas que contendrán número del Contrato y demás información relevante y recomendada para ella, garantizando una adecuada identificación para futuras inspecciones y mantenimientos, así como para la optimización de las operaciones en caso de fallas.

5. Recomendaciones sobre el riesgo eléctrico en la instalación: Si bien se sabe de la experticia de los instaladores, se hace hincapié en la necesidad de que el equipo de instalación tome todas las precauciones necesarias para evitar accidentes por riesgo eléctrico, especialmente en intervenciones cercanas a líneas energizadas. Se recalcó el uso obligatorio de equipos de protección personal, el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos y el uso de los equipos de protección personal.

6. Informar a ENERCA sobre el inicio de los trabajos: Se estableció como requisito que antes del inicio de cualquier actividad que involucre uso de postería, se informe oportunamente a ENERCA para coordinar los permisos y evitar inconvenientes en la operación de la infraestructura eléctrica.

7. Señalización y manejo del tráfico durante la instalación: Se instruyó al grupo de instalación sobre la necesidad de implementar medidas de señalización vial adecuadas durante las labores en vías públicas, garantizando la seguridad de los transeúntes, vehículos y trabajadores.

8. Manejo de residuos: Se establecieron lineamientos sobre la correcta disposición de los residuos generados durante la instalación, haciendo especial énfasis en el reciclaje o reutilización de la madera de los carretes de fibra para evitar acumulación de desechos en los sitios de trabajo, en primera instancia.

9. Comunicación constante entre SST, Directora del Proyecto y la Interventoría: Se destacó la importancia de mantener una comunicación fluida y constante entre el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Director del Proyecto y la Interventoría, asegurando la coordinación efectiva de las actividades y la pronta resolución de posibles inconvenientes.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

El grupo de instalación se comprometió a acatar las recomendaciones dadas y a mantener un contacto permanente con los diferentes actores del proyecto. La Interventoría continuará con el seguimiento de estas directrices, velando por su cumplimiento y asegurando que las actividades de instalación se desarrollen en concordancia con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

Sin más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo discutido en la presente acta, firman los presentes en la reunión:

JOSE FERNANDO AREVALO
Coordinador Interventoría

ANDRES FELIPE CAMARGO
Ingeniero de Campo Corporación

NEYDA XIMENA DÍAZ CUEVAS
Directora de Proyecto

1260

REDES & DISEÑOS

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 04 de febrero de 2025 HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

TEMA A TRATAR: Presentación formal del equipo de interventoría al grupo de inst. de comparación y socialización de responsabilidades de la interventoría ante el proyecto.

DIRIGO A: _____

LUGAR DE ASISTENCIA: Oficina de interventoría - Calle 16 # 21-81

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR	FIRMA
	Negda Ximena Diaz Cuevas	menitay@gmail.com	Dir. Proyectos	Col. Digital	3232933411	
	Jose Fernando Arévalo C.	interventoria.redesydisenos@gmail.com	Coord. Interventoria	R&D	3008186747	
	Andrés Camargo		Ing. Campo Comp.	Colombia Dig.		Andrés Camargo

Colombia Digital

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION 007

Proyecto:	Casanare	**Locación:**	Virtual: https://meet.google.com/quj-wstr-knk
Fecha:	14 de febrero de 2025	**Convocada por:**	Corporación Colombia Digital
Hora de inicio:	11:00:00 a.m. **Hora finalización:** 01:00 p.m	**Acta elaborada por:**	Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA	PROGRAMA
1. Arq. María Alejandra Hernández	Corporación colombia digital
2. Dra. Andrea Mahecha	Corporación colombia digital
3. Ing. Libardo Vargas Díaz	Corporación colombia digital
4. Dr. Germán Garzón	Corporación colombia digital
5. Ing. Danny Parra	Corporación colombia digital
6. Ing. Neyda Ximena Díaz Cuevas	Corporación colombia digital

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 11:00 a.m., se da inicio al comité semanal de la Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/quj-wstr-knk ; donde el equipo de trabajo con el equipo de interventoría, se reunió para socializar los siguientes ítems:

1) Actualización de los documentos para el corte No.1 – cuenta de cobro:
Se actualizo los documentos para realizar el primer corte, teniendo en cuenta las observaciones administrativas hechas por la supervisión – Gobernación de Casanare, para continuar con el debido proceso de cuenta de cobro, tales como:

•Acta parcial de avance
•Acta de recibido parcial infraestructura tecnológica
•Formato verificación de documentos
•Certificado aviosr y billetes

2)Reunión del Equipo operador principal.

Se socializa observaciones a tener en cuenta para el segundo corte e ir organizando los entregables pertinentes, teniendo en cuenta los requerimientos del contrato y lineamientos según avance de la implementación.

3) Reunión del equipo operador principal con Gobernación de Casanare

Se realiza la reunión para aclarar el orden y sugerencias hechas por la profesional Ing. Yadira Piedrahita, profesional de Dirección de Tic, en cuanto al Cronograma de actividades y Plan de utilizaciones.

4)Continuación de las actividades específicas, relacionadas así:

•ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET
•ACTIVIDAD 2. FIBRA OPTICA
•ACTIVIDAD 3. ZONAS WIFI
•ACTIVIDAD 4. SUMINISTRO RADIOENLACES
•ACTIVIDAD 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL
•ACTIVIDAD 6. DATACENTER
•ACTIVIDAD 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 27 al 31 de enero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



ACTA DE COMITE 008

Proyecto: Casanare
Fecha: 20 de febrero de 2025
Hora de inicio: 02:00:00 p.m. **Hora finalización:** 03:30 p.m

Locación: Virtual: https://tel.meet/kuu-sdjj-eqz
Convocada por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA	PROGRAMA
Ing. Javier Fonseca	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Odis Prada	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Yadira Piedrahita	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Diana Bautista	Interventoría "Redes & Diseños S.A.S."
Ing. José Fernando Arévalo	Interventoría "Redes & Diseños S.A.S."
Arq. Dayan Quintero	Corporacion colombia digital
Dra. Andrea Maheche	Corporacion colombia digital
Ing. Javier Camacho	Corporacion colombia digital
Ing. Nayda Ximena Diaz Cuevas	Corporacion colombia digital

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Programación de reuniones por parte del Operador Principal, para socializar el proyecto al equipo de Veeduría y Presidentes Juntas Acción Comunal.	Operador principal	Febrero y Marzo			

NOTAS

Siendo las 2:00 p.m., se da inicio al comité semanal de la Supervisión - Gobernación de Casanare - Interventoría "Redes y Diseños S.A.S y el operador principal - Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://tel.meet/kuu-sdjj-eqz ; donde se socializan los siguientes ítems:

a. Permisos requeridos en la implementación de la infraestructura tecnológica:

*Argumento técnico en cuanto a las cantidades y tipo de tecnología a usar, mencionado en los ítems del Contrato Interadministrativo Contratación directa No. 2834 de noviembre 26 de 2024.

*Solicitud de permisos para el uso de la postería de la empresa de Enerca.

*Solicitud de apoyo en el proceso de requerimiento de la valla publicitaria a la Supervisión y la Oficina de comunicaciones de la Gobernación de Casanare, con el diseñador gráfico, quien da indicaciones sobre la información a entregar, para el diseño respectivo.

Enviados mediante los correos electrónicos de las entidades.

b. Plan de trabajo

MUNICIPIO	ORDEN	PLAN DE TRABAJO	CANTIDAD FIBRA
YOPAL	1	*Verificación de recorrido de F.O y puntos zonas digitales *Instalación tendido red FO *Verificación y puesta en funcionamiento *Certificación	24
AGUAZUL	2		5
MANI	3		6
TAURAMENA	4		7,3
MONTERREY	5		5
VILLANUEVA	6		16
RECETOR	7		3,5
CHAMEZA	8		3
SABANALARGA	9		3
ORocue	10		4,5
NUNCHIA	11		4,5
TAMARA	12		3
PORE	13		6
SAN LUIS DE PALENQUE	14		4,5
TRINIDAD	15		6
PAZ DE ARIPORO	16		11
HATO COROZAL	17		7,3
SACAMA	18		6
LA SALINA	19		3

c. Mayores y menores cantidades.

ZONAS	TOTAL	ZONAS TIPO 1 Gubernamentales	ZONAS TIPO 2 (Urbanas)	ZONAS TIPO 2 (Radio Enlaces)	ZONAS TIPO 3 (Satélites)
Zonas Iniciales	307	127	105	75	0
Zonas Replanteadas	315	99	136	5	75
	Incremento 8 zonas	Disminuye porque ya tenían internet por operadores privados	Incremento 31 zonas por revisión y reclasificación de las zonas Tipo 2 Rurales, ampliar la cobertura hacia áreas urbanas.	*Reducción significativa, pasando de 75 a 5 puntos, lo que implica una disminución de 70 zonas. los radioenlaces fueron reemplazados por tecnologías más avanzadas, satelital.	Garantizar la conectividad en las zonas rurales más alejadas

d. Desembolso del segundo cobro y cualquier aspecto relevante para garantizar el éxito del proyecto.

La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 15 al 21 de febrero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

Apoyo en las solicitudes de permisos

Socialización del Plan de trabajo actualizado.

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 25 de Febrero de 2025

Lugar: Virtual

Participantes:
- Equipo de Interventoría
- Grupo de Instalación
- Directora del Proyecto

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

La presente reunión tuvo como finalidad la conciliación y estandarización de los formatos de seguimiento en campo, utilizados en la instalación de la infraestructura de fibra óptica, asegurando la correcta recolección, organización y validación de la información, con base en las necesidades del proyecto y los requerimientos de la Interventoría.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro Fotográfico: Se estableció la necesidad de consolidar un registro fotográfico detallado que refleje las diferentes fases del proceso de instalación, garantizando evidencia visual de cada tramo instalado. Se acordó lo siguiente:

- Cada imagen debe estar georreferenciada con coordenadas GPS.
- Se debe incluir información de fecha y hora, y en lo posible el nodo (poste) correspondiente.
- La documentación fotográfica se organizará por municipios y por segmentos de instalación.

2. Abscisado de la Fibra: Se revisó la metodología para el registro de la ubicación precisa de cada tramo instalado mediante abscisas, asegurando coherencia con el diseño del proyecto. Los acuerdos fueron:

- Uso de un formato estandarizado con referencia a los puntos de inicio y fin de cada tramo.
- Validación de la información con coordenadas GPS para evitar errores en la ubicación.
- Registro detallado de la cantidad de fibra instalada en cada segmento.

3. Métrica de Avance: Se definió la manera en que se documentará el progreso de la instalación de la fibra óptica, asegurando trazabilidad y consistencia en la información reportada, en la medida de las posibilidades se expondrá en el daily que se tiene entre la Corporación y la Interventoría. Se establecieron los siguientes puntos:

REDES & DISEÑOS
PROTEGIENDO FUTURO CON ENERGÍA

- La métrica de avance se registrará diariamente, indicando el porcentaje de instalación realizada.
- Los reportes de avance se entregarán semanalmente a la Interventoría para su análisis y retroalimentación.
- Se implementará un mecanismo de verificación cruzada entre los registros fotográficos, el abscisado y la métrica de avance, metodología de muestreo, no poste a poste.
- Se identifican pocos avances en algunos ítems del plan de Adquisiciones (Zonas WiFi, Radioenlaces, etc.) y se sugieren medidas correctivas, como acelerar la logística de instalación.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- Se acordó la implementación de los formatos revisados y ajustados durante la reunión, si es necesario algún ajuste para dar información de valor se hará nueva conciliación y adopción del formato.

- Cada entidad participante se compromete a garantizar el correcto diligenciamiento y entrega oportuna de la información, para darle veracidad y seguimiento al Proyecto.

- La Interventoría realizará verificaciones periódicas para garantizar la aplicación efectiva de los formatos.

- Se estableció una revisión en los daily y pertinencia de actualización de los formatos cuando se vea la necesidad, en especial evaluar la observación del plan de adquisiciones en cuanto a WiFi y Satelital.

Firman quienes intervinieron en la reunión:

JOSE FERNANDO AREVALO
Coordinador Interventoría

ANDRES FELIPE CAMARGO
Ingeniero de Campo Corporación

NEYDA XIMENA DÍAZ CUEVAS
Directora de Proyecto

ACTA DE COMITE 069

Proyecto: Casanare
Fecha: 28 de febrero de 2025
Hora de inicio: 04:00 p.m. **Hora finalización:** 05:00 p.m

Locación: Virtual: https://meet.google.com/qmn-wtwp-wtv
Convocada por: Corporación Colombia Digital
Acta elaborada por: Corporación Colombia Digital

ASISTENCIA	PROGRAMA
Ing. Javier Fonseca	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Odis Prada	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Yedira Piedrahita	Gobernación de Casanare - Dirección de TIC
Ing. Diana Bautista	Interventoría "Redes & Diseños S.A.S."
Ing. José Fernando Arévalo	Interventoría "Redes & Diseños S.A.S."
Ing. Libardo Vargas	Corporacion colombia digital
Dra. Andrea Maihosha	Corporacion colombia digital
Ing. Javier Camacho	Corporacion colombia digital
Ing. Danny Parra	Corporacion colombia digital
Ing. Nayda Ximena Diaz Cuevas	Corporacion colombia digital

TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA	TAREA	RESPONSABLE	FECHA

NOTAS

Siendo las 4:00 p.m., se da inicio al comité semanal de la Supervisión - Gobernación de Casanare - Interventoría "Redes y Diseños S.A.S y el operador principal - Corporación Colombia Digital, mediante enlace virtual: https://meet.google.com/qmn-wtwp-wtv ; donde se socializan los siguientes ítems:

1.Compromisos de la reunión anterior:

a.Solicitud apoyo requerimiento diseño valla.
b.Notificación inicio de actividades
c.Anexo técnico actualizado
d.Compartir Plan de trabajo.
e.Informe de socializaciones eventos: Orocué y Yopal
f.Solicitud de permisos para el uso de la postería de la empresa de Enerca.
g.Informe de mayores y menores cantidades

a.Solicitud apoyo requerimiento diseño valla.

El operador principal evidencia el correo donde solicita apoyo en el diseño de la valla del proyecto de acuerdo al Decreto No. 0217 de 2014 a la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Casanare, adjuntando la información requerida, con copia a los equipos de a Supervisión e Interventoría.

b.Notificación inicio de actividades

El operador principal evidencia el correo donde socializa notificación de inicio de actividades del contrato y socialización del proyecto en los Municipios de Paz de Ariporo, Yopal, Orocué y Maní a la Supervisión de la Gobernación de Casanare e interventoría, para continuar con el proceso y requerimientos.

c.Anexo técnico actualizado

El operador principal evidencia la actualización del anexo técnico del contrato, sugerido por la Supervisión de la Gobernación de Casanare como complemento al informe de mayores y menores cantidades.

d.Compartir Plan de trabajo.

El operador principal evidencia el envío mediante correo electrónico del Plan de Trabajo actualizado, a la Supervisión de la Gobernación de Casanare e Interventoría, para conocimiento y aprobación.

e.Informe de socializaciones eventos: Orocué y Yopal

El operador principal evidencia el informe de socialización del proyecto en los diferentes eventos de los Municipios de Orocué y Yopal, con registro fotográfico, especificaciones técnicas del equipo satelital instalado y demás elementos requeridos.

f.Solicitud de permisos para el uso de la postería de la empresa de Enerca.

El operador principal evidencia el envío mediante correo electrónico de la solicitud de permisos para el uso de la postería de la empresa de Enerca con los archivos adjuntos requeridos a la Supervisión de la Gobernación de Casanare e Interventoría, para conocimiento y aprobación.

g.Informe de mayores y menores cantidades

El operador principal expone a la Supervisión de la Gobernación de Casanare e Interventoría, el presupuesto general modificado en base a las novedades presentadas en los puntos zonas digitales de cada Municipio con respecto al informe de mayores y menores cantidades, para conocimiento y aprobación.

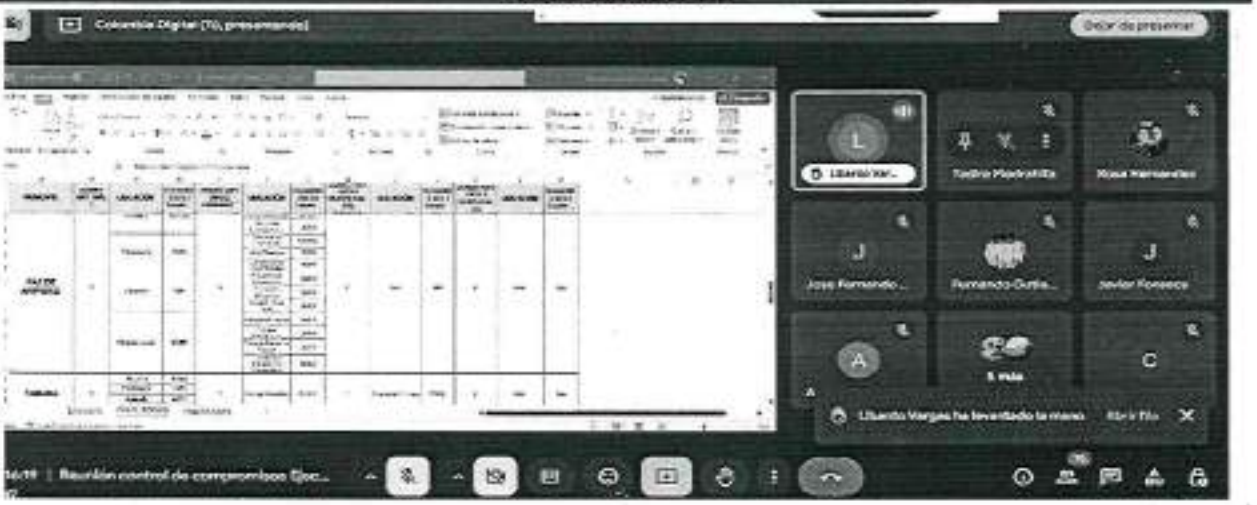
La información anterior se relaciona detalladamente en el informe semanal de fecha 22 al 28 de febrero de 2025 adjunto, exigido por el contrato interadministrativo del proyecto.

COMPROMISOS

•Corroborar las cantidades de puntos zonas wifi-digitales en cada Municipio.
•Radicar el martes listado-definitivos puntos zonas wifi digitales en cada Municipio.
•Emitir concepto por parte de la Interventoría, el día jueves 6 de febrero de 2025 y definir reunión con la Gobernación de Casanare.
•Comité virtual programado, todos los jueves a las 9:00 a.m.
•Definir comité presencial con los equipos de supervisión de la Gobernación de Casanare, Interventoría y Operador principal.

FECHAS IMPORTANTES

FIRMAS Y/O ASISTENCIA



REDES & DISEÑOS

ANEXO No. 11

INVENTARIO DE INFORMACIÓN

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

INVENTARIO DE INFORMACIÓN

El presente documento contiene el inventario y listado documental correspondiente al mes de febrero, elaborado con el fin de dejar registro organizado, completo y verificable de la información generada, recibida y consolidada durante dicho periodo. Este inventario se estructura en una relación de anexos (que serán incorporados por el responsable de cada área), los cuales describen y soportan cada uno de los documentos incluidos, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información para fines de control, seguimiento y archivo.

- ANEXO 01: CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS TEMPRANAS
- ANEXO 02: INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST - OPERADOR
- ANEXO 03: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORPORACIÓN
- ANEXO 04: GESPROY Y CONTROL DE CRONOGRAMA
- ANEXO 05: CERTIFICACIÓN Y AVAL INFORME DEL OPERADOR
- ANEXO 06: CERTIFICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA
- ANEXO 07: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INSUMO
- ANEXO 08: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SST OPERADOR
- ANEXO 09: CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 10: ACTAS DE REUNIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIAS
- ANEXO 11: INVENTARIO DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12: CORRESPONDENCIA FEBRERO
- ANEXO 13: SOLICITUDES ALCALDÍAS MUNICIPALES
- ANEXO 14: 07022025 RAD. 002009 CONCEPTO AIU
- ANEXO 15: REQUERIMIENTOS FEBRERO
- ANEXO 16: INFORMES SEMANALES BITÁCORA INTERVENTORÍA
- ANEXO 17: MODELO MECANISMOS AGILES Y EFICIENTES
- ANEXO 18: INFORME MENSUAL AMBIENTAL – FEBRERO 2025
- ANEXO 19: CERTIFICADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- ANEXO 20: CERTIFICACIÓN AMBIENTAL – FEBRERO
- ANEXO 21: INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO SST – INTERVENTORÍA
- ANEXO 22: LISTA DE CHEQUEO – ACTIVIDADES DEL OPERADOR
- ANEXO 23: INFORME DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS
- ANEXO 24: REPORTE DE EVALUACIÓN DE AVANCE MENSUAL
- ANEXO 25: SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
- ANEXO 26: MATRIZ DE ROLES Y PERFILES INTERVENTORÍA
- ANEXO 27: LISTA DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN PAZ DE ARIPORO
- ANEXO 28: REGISTRO FOTOGRÁFICO SOCIALIZACIÓN PAZ DE ARIPORO
- ANEXO 29: MATRIZ DE ROLES Y PERFILES OPERADOR
- ANEXO 30: CERTIFICACIÓN PERSONAL ADICIONAL OPERADOR

Dayan Liced Quintero Ramírez
Auxiliar administrativo

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

ANEXO No. 12

CORRESPONDENCIA FEBRERO

1258

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

Yopal, Casanare 03 de febrero de 2025.

Señores:
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS
Directora de Proyecto
casanare@colombiadigital.net
Ciudad.

ASUNTO Solicitud de aclaración y actualización sobre vinculación del personal asignado al contrato - Solicitud de subsanación **Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024 – Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el departamento del Casanare.**

Apreciada Ing. Ximena,

En mi calidad de representante legal de la empresa REDES & DISEÑOS S.A.S, contratista responsable de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, suscrito con la Gobernación de Casanare, me permito informar que, tras la revisión de los documentos presentados por la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** para el periodo de enero de 2025 no se recibieron las planillas.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizar la correcta acreditación del pago de la seguridad social de su personal vinculado al proyecto, se solicita la subsanación de la situación a la mayor brevedad posible, con la entrega de las planillas de seguridad con cobertura desde el acta de inicio del contrato de tal manera que no se incurra en generar posibles riesgos legales y financieros tanto para la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** en calidad de contratista, como para el contratante La Gobernación de Casanare.

El cumplimiento de este requerimiento es indispensable para la continuidad normal de las actividades contractuales y para efectos de los procesos de validación y pago.

Quedamos atentos a la recepción de los documentos subsanados.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80026917 de Bogotá D.C.
Calle 82 # 24 – 56 OF 201
aalvarado@redesydisenos.com.co
Bogotá D.C

Recibido por: 3-2-25

Firma
Nombres y apellidos Neyda Ximena Díaz C.
C.C. 47'433.680 Yopal
Sello

Powered by CamScanner

840

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

Yopal, Casanare 03 de febrero de 2025.

Señores:
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS
Directora de Proyecto
casanare@colombiadigital.net
Ciudad.

ASUNTO Requerimiento por cumplimiento parcial en entrega de matriz de roles y perfiles – **Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024 – Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el departamento del Casanare.**

Apreciada Ing. Ximena,

En mi calidad de representante legal de la empresa REDES & DISEÑOS S.A.S., contratista responsable de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, suscrito con la Gobernación de Casanare, me permito notificar que, en el mes de enero de 2025, se realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** correspondiente a la matriz de roles y perfiles requeridos contractualmente.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció un cumplimiento parcial de este requerimiento, debido a la existencia de inconsistencias en la información suministrada, así como a la falta de soportes documentales obligatorios para algunos de los perfiles presentados.

A la fecha de este oficio, **no se ha recibido la respectiva subsanación** ni los documentos faltantes que permitan dar por cumplido este requisito fundamental del contrato. Por tanto, en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y control, y con fundamento en las cláusulas **Cláusula 4.1 de las obligaciones del contratista, Cláusula 10 sobre supervisión e interventoria,** y **Cláusula 13 sobre incumplimiento y sanciones** del contrato, procedemos a **requerir formalmente** la entrega completa y conforme de la matriz de roles y perfiles, junto con los soportes respectivos, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de este oficio.

Advertimos que la no entrega oportuna y completa de la información requerida puede ser interpretada como un **incumplimiento de las obligaciones contractuales**, susceptible de generar las consecuencias previstas en el contrato y en la normativa vigente, incluyendo la imposición de multas y/o la terminación anticipada del contrato por incumplimiento.

Agradecemos su atención a este requerimiento y quedamos atentos a la pronta respuesta.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80026917 de Bogotá D.C.
Calle 82 # 24 – 56 OF 201
aalvarado@redesydisenos.com.co
Bogotá D.C

Recibido por:

Firma
Nombres y apellidos Neyda Ximena Diaz Cuevas
cc 47.433.680 Yopal
Sello

Powered by CamScanner

EQUIPO PARA LA GERENCIA Y LIDERAZGO DE LA OPERACIÓN

No.	Rol	Cantidad	PERFIL PROFESIONAL	Certificaciones	Experiencia Específica (meses)*	Experiencia Específica (descripción)	Dedicación	OBLIGATORIO	PROPUESTO
1	Director de proyectos	1	Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones y/o electrónica y/o sistemas Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Redes de Alta Velocidad y/o Redes de Nueva Generación y/o Redes y Comunicaciones.	Certificado actualizado directamente de la fábrica del cableado estructurado no mayor a 5 meses con validez internacional, el cual puede ser certificado en cobre marca donde certifican el personal técnico en diseño, instalación y mantenimiento de fibra óptica, Se deberá ACREDITAR CON CERTIFICACIÓN (Diploma) que conserva su número de registro y puede ser verificado en la página del fabricante (No se aceptaran cartas).	120 Meses	Acreditar experiencia certifica de mínimo 10 años y adjuntar tres (3) certificaciones de contratos en cargos como DIRECTOR TI/O GERENTE de proyectos con experiencia en cargos de Director de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WIFI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	SI	NOYRA ROMERA DIAZ CUEVAS
2	Director HSQ	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Civil licencia vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con la Ley Aplicable en Colombia con fecha de expedición inferior de 10 años	Certificado de coordinador de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021	120 Meses	Acreditar experiencia certifica de mínimo 10 años y adjuntar tres (3) certificaciones de contratos en cargos como DIRECTOR HSEQ de proyectos con experiencia en cargos de Director de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WIFI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	SI	LILIANA MARCELA BUNTICA OSORIO
3	Profesional ambiental	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o similares	Certificación como auditor interno en sistemas de gestión integrados bajo la NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018	24 Meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 2 años y adjuntar una (1) certificación de contrato como Profesional Ambiental de Proyectos, experiencia en cargos de Profesional Ambiental de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WIFI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	SI	DANIELA OCELL SARCCOM RUEDAMO

EQUIPO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES

No.	Rol	Cantidad	Estudios	Certificaciones	Experiencia Específica (meses)*	Experiencia Específica (Descripción)	Dedicación	OBLIGATORIO	
4	Residente SST	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería en seguridad Industrial, ACREDITAR licencia vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con la Ley Aplicable en Colombia con fecha de expedición inferior de 2 años.	*Certificación como auditor interno en sistemas de gestión integrados bajo la NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018. *Certificado de supervisión y gestión de residuos peligrosos. *Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021. *Certificado de coordinador de alturas Vigente Resolución.	24 meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 2 años y adjuntar una (1) certificación de contrato como residente SST, experiencia en cargos de residente SST de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WIFI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	SI	GUELLA ARROYO
5	Ingeniero Residente	2	Profesional en Ingeniería de telecomunicaciones y/o electrónica y/o sistemas	*Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 *Certificado Brigada de emergencias vigente.	12 Meses	Acreditar experiencia certificada de mínimo 1 año y adjuntar una (1) certificación de contrato como Ingeniero Residente de Proyectos, experiencia en cargos de Residente de proyectos de telecomunicaciones, que tengan relación directa con el objeto a contratar en: REDES DE FIBRA, ZONAS WIFI Y RADIO ENLACES para entidades públicas o privadas.	100%	SI	ANDRES CAMARGO
6	Instalador de fibra óptica / auxiliares conductor/Conductor de fibra/ Soldo	4	Técnico en instalaciones eléctricas especialista (SAFE Class 'D' 2.5.4.G) y d	*Certificado de alturas Vigente Resolución 4272 de 2021 *Licencia de conducción categoría C vigente hasta la terminación del contrato. *Certificado de Curso de manejo defensivo	24 Meses	El profesional estará en la ejecución, con dedicación 100% del tiempo , quien representará el proponente en la ejecución del proyecto.	100%	SI	*FREDY DE LOS RIOS *MANUEL DOMINGUEZ *DANIEL Elvira *JOSE LAYA

EQUIPO NIVEL 1 - MESA DE AYUDA

7	Coordinador de la Mesa de Servicio TI	1	Título Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines"	No aplica	36 Meses	*Coordinador de Mesa de Ayuda *Participación en proyectos con experiencias de Mesa a nivel Nacional *Implementación de procesos de Servicios a Infraestructura de TI	50%	N	JUAN FELIPE GRANADO JEREZ
8	Administrador de Mesas de Servicio	1	Título Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines"	No aplica	24 Meses	Administración de mesas de servicio	50%	N	MILENA ALEJANDRA CHAPARRO MENDEZ
9	Técnico mesa de ayuda	1	Tecnólogo en Sistemas o en Electrónica, o profesional técnico de nivel semestre de "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas o afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones o afines" o "Ingeniería Eléctrica o Afines"	No aplica	Sin experiencia	*Gestión de Problemas *Manejo de Incidentes *Aseguramiento de información y documentación de incidentes de la mesa de ayuda *Generar estrategia para el mejoramiento del servicio	50%	N	JOHN ALEXANDER GARZÓN VERA EDWIN CASTILLO ORTIZ

Powered by CamScanner

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

1270

Gobernación de Casanare
Secretaría General - Dirección TIC
Fecha Febrero 6/2025 Hora: 2:30 pm
Recibido por: Rodg.

Yopal, Casanare 06 de febrero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación anexos del informe enero 2025, el informe de gestión SST propio de la interventoría y el informe de utilización del personal y equipos.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión los siguientes documentos:

- ✓ Anexos del informe de Interventoría – Componente Técnico, Administrativo, Financiero y Social (enero 2025).
- ✓ Informe de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Equipo Propio de la Interventoría.
- ✓ Informe de Utilización del Personal y Equipos – enero 2025.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

DAYAN LICED QUINTERO
Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Recibido por:

Firma
Nombres y apellidos
C.C.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

NIT 900.580.340-1

1271

Yopal, Casanare 06 de febrero de 2025.

Gobernación de Casanare
Secretaría General - Dirección TIC
Fecha: Febrero 06 2025 Hora: 2:30 pm
Recibido por:

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Radicación anexos del informe enero 2025, el informe de gestión SST propia de la interventoría y el informe de utilización del personal y equipos.

Apreciado Ing. Fonseca,

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y en el marco de su desarrollo, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente revisión los siguientes documentos:

- ✓ Anexos del informe de Interventoría – Componente Técnico, Administrativo, Financiero y Social (enero 2025).
- ✓ Informe de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Equipo Propio de la Interventoría.
- ✓ Informe de Utilización del Personal y Equipos – enero 2025.

Agradecemos su amable revisión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que permita fortalecer la gestión del proyecto.

Cordialmente,

DAYAN LICED QUINTERO
Interventoría
Redes & Diseños S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024

Recibido por:

Firma
Nombres y apellidos
C.C.

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

Yopal, Casanare 10 de febrero de 2025.

Señores:
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS
Directora de Proyecto
casanare@colombiadigital.net
Ciudad.

ASUNTO: Informe estado instalación de Valla - **Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS- OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024 – Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el departamento del Casanare.**

Apreciada Ing. Ximena,

Tal como lo hemos revisado en los diferentes comités, así como en conversaciones sobre el avance general y con el conocimiento de los pasos que ustedes han adelantado, agradezco nos informe el estado del proceso de Valla, la idea es poder entregar el estatus a la Supervisión, quienes han manifestado sus inquietudes al respecto.

Agradezco su atención y respuesta.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JOSE FERNANDO AREVALO
CC 15812130

Recibido:

CORPORACION COLOMBIA DIGITAL
NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS
DIRECTORA DE PROYECTOS

1223

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGÍA

Gobernación de Casanare
Secretaría General - Dirección TIC
Fecha: 21-02-25 Hora: 4:30p
Recibido por: Jenyc

Yopal, Casanare 21 de febrero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Complemento respuesta al Requerimiento No. 1 – Contrato de Consultoría No. 2983-2024

Respetado señor Fonseca:

En atención al requerimiento remitido con fecha 16 de enero de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el Contrato de Consultoría No. 2983-2024, nos permitimos complementar la respuesta formal a los ítems solicitados:

1. **La ubicación de la sede en Yopal de la oficina de REDES & DISEÑOS SAS.**
 - ✓ Dirección: Calle 16 N° 21 – 81
 - ✓ Teléfono: 3203041908 - 3008186747
 - ✓ correo electrónico: interventoria.redesydisenos@gmail.com

2. **Relación de personal de interventoría y del contratista principal:** Se anexa la relación actualizada del personal asignado tanto por parte de la Interventoría como del Contratista principal. Esta relación incluye los datos de contacto de cada integrante, así como los soportes correspondientes, lo cual permitirá a la Dirección TIC ejercer un adecuado seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato.

3. **Cronograma de actividades:** Informamos que el cronograma de actividades fue enviado a la entidad mediante correo electrónico el día 19 de febrero de 2025.

4. **Sobre el personal del ejecutor (Contratista principal):** El ejecutor realizó ajustes en su equipo de trabajo con el fin de cumplir los perfiles establecidos en el Anexo 9 – Matriz de Roles y Perfiles, presentando los respectivos soportes de formación y experiencia requeridos.

 No obstante, se identificaron algunos pendientes de bajo impacto, relacionados principalmente con la actualización de certificados del personal técnico, así como la presentación de planillas de seguridad social.

 En ese sentido, la interventoría realiza con esta comunicación la entrega parcial de los documentos presentados por el ejecutor, los cuales respaldan los perfiles ya cumplidos, y deja constancia de que continuará realizando el seguimiento detallado para la pronta subsanación de los documentos pendientes, en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia.

Scanned with CamScanner

5. **Informes semanales:** Los informes correspondientes a las semanas del 30 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, y del 6 al 12 de enero de 2025, fueron elaborados conforme a los lineamientos indicados y remitidos en su momento en los medios establecidos por la entidad.

 En caso de requerirse su reenvío, estamos atentos para proceder con ello de manera inmediata.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato y quedamos atentos a cualquier orientación adicional que se requiera por parte de la supervisión.

Cordialmente,

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
CC No. 80.026.917
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Scanned with CamScanner

1230

Gmail JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO <interventoria.redesydisenos@gmail.com>

Cronograma y Equipo Interventoría

1 mensaje

INTERVENTORIA REDES & DISEÑOS SAS <interventoria.redesydisenos@gmail.com> 19 de febrero de 2025, 9:59

Para: sistemas@casanare.gov.co, javier.fonseca@casanare.gov.co
Cc: Andres Alvarado Fajardo <aalvarado@redesydisenos.com.co>, admonredesydisenos <admon.redesydisenos@gmail.com>

Cordial saludo...

Dando cumplimiento a los requerimientos realizados a la Interventoría, inicialmente enviamos estos dos insumos por este medio, los cuales harán parte integral de la respuesta formal que enviaremos y donde nos fueron solicitados, se envía por este medio pues son claves para la reunión que adelantamos en pocos minutos.

Gracias por la atención...

Cordialmente;

Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información y ES CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley y tampoco está autorizada por su remitente.

2 adjuntos

Cronograma Casanare INTERVENTORÍA 19022025V2 (1).xlsx
67K

EQUIPO INTERVENTORIA 19022025 (1).pdf
169K

OFICIO REQUERIMIENTO NO. 1

210 190 45

Yopal, 16 de enero del 2025.

Señores:
REDES&DISEÑOS SAS
R/L JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Correo: aalvarado@redesydisenos.com.co
Dirección: Calle 82# 24-56 Bogotá

Asunto: REQUERIMIENTO No. 1

La Dirección TIC de la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de sus obligaciones, y, con el fin de realizar una correcta y oportuna supervisión al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2983-2024 / PROCESO SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-005-2024 cuyo Objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE***, solicita allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a este requerimiento la siguiente información:

1. De conformidad con lo estipulado dentro de los Costos Directos del Item 11.7. ANEXO 7.1- PROPUESTA ECONÓMICA PERSONAL dando cumplimiento al acápite de OTROS, nos permitimos solicitar de manera prioritaria la información respecto de la ubicación de la sede en Yopal de la oficina de REDES&DISEÑOS SAS, informando: dirección, teléfono y correo electrónico.

2. Allegar la relación de la lista actualizada del personal de interventoría y allegar la relación de empleados y trabajadores asignados en el contrato principal, de acuerdo con lo estipulado la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2983-2024, *Obligaciones del contratista* Etapa de Ejecución; Gestión Administrativa la cual indica: *"El Interventor deberá tener al día una **relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista principal**. La interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad. Deberá así mismo, mantener **una lista actualizada del personal de la interventoría.** Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto".*

3. Presentar el Cronograma de actividades actualizado en aras de dar cumplimiento a la cláusula segunda del contrato de Consultoría el cual señala: *Obligaciones del contratista:* Etapa de Ejecución "Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar".

3 Allegar los informes semanales:
- Del 30 de diciembre del 2024 al 5 de enero del 2025
- Del 6 de Enero al 12 de Enero del 2025.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2983-2024: Obligaciones del contratista Etapa de Ejecución-Gestión Técnica *"La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del contrato principal e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución del contrato principal, una ficha según las orientaciones de la* entidad, la *cual deberá ser remitida en medio físico y magnético".*

Agradecemos allegar la información vía correo electrónico: a la dirección: sistemas@casanare.gov.co y en físico radicarlo en la oficina de atención al ciudadano de la Gobernación de Casanare.

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC
Dirección de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC.
Supervisor

Elaboró: Rosa Delia Hernández, Apoyo a la supervisión

1276

Colombia Digital

Colombia Digital <casanare@colombiadigital.net>

Solicitud diseño valla publicitaria

1 mensaje

Colombia Digital <Casanare@colombiadigital.net> 25 de febrero de 2025, 14:37
Para: prensa@casanare.gov.co, sistemas@casanare.gov.co, interventoria.redesydisenos@gmail.com, admon.redesydisenos@gmail.com

Señor
MANUEL ACERO
Jefe de Prensa
Gobernación de Casanare

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta lo exigido en el Decreto N° 0217 de 2014 aplicable al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", se solicita apoyo en el proceso del diseño de la valla publicitaria.

Anexo Oficio con la información requerida.

Quedo atenta y agradezco la atención prestada.

–
Neyda Ximena Diaz Cuevas
Directora de Proyecto
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
Teléfono: 3232933411
Correo electrónico: Casanare@colombiadigital.net

Solicitud diseño Valla.pdf
295K

Colombia Digital

Yopal, 25 de febrero de 2025

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
Gobernación de Casanare

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta lo exigido en el Decreto N° 0217 de 2014 aplicable al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare", se solicita apoyo en el proceso de diseño de la valla publicitaria, por consiguiente se necesita:

a. **La bandera y logotipos del Departamento de Casanare.**

b. **Información del contrato:**

***Objeto:** Desarrollo de la Autopista Digital y Troncal de Conectividad de Fibra Óptica para el Departamento de Casanare.

***Contratista:** Corporación Colombia Digital

***Número de contrato:** SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024.

***Plazo:** Treinta y seis (36) meses.

***Ubicación:** En proceso

***Especificaciones de la Valla: Dimensiones:**

- **Área máxima**: 18 metros cuadrados.
- **Altura mínima del borde inferior**: 3 metros
- **Altura máxima del borde superior**: 4.10 metros sobre el nivel del suelo.
- **Longitud máxima**: 6 metros.
- **Distancia de líneas de alta tensión**: 16 metros como mínimo.
- **Material:** Metal resistente a la intemperie.
- **Estructura:** Debe ensamblarse sobre una estructura metálica estable, con sistemas fijos resistentes a fenómenos naturales.
- **Integración al paisaje:** Debe respetar la arborización existente y estar integrada física y arquitectónicamente al entorno.
- **Distancia de redes de servicios públicos**: Mínima de 8 metros respecto a cualquier red de servicios públicos (electricidad, teléfono, etc.).

- Mantenimiento: La valla debe mantenerse en buen estado, sin suciedad, inseguridad o deterioro.

c. Contenido gráfico y texto:

✓ **Logo de la empresa**

Colombia Digital

✓ **Contacto para consultas:**

***Celular:** 3222468120

***Correo electrónicos:**
- ✓ Casanare@colombiadigital.net
- ✓ https://colombiadigital.net/

***Advertencias o señales de seguridad**

***Interventoría:**

Redes & Diseños S.A.S.

***Fuentes de financiación:**

✓ Ministerio de las TIC

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

✓ Sistema General de Regalías – SGR :

infosgr@dnp.gov.co

SGR
Sistema General de Regalías

Colombia Digital

✓ Gobernación de Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE

El proyecto busca brindar acceso de conectividad a internet para los 19 municipios, que permitirá conectar a 40.000 personas en todo el Departamento de Casanare mediante la construcción e instalación de:

- 160 kilómetros de fibra óptica, 75 Satélites y 20 Radioenlaces
- 307 Zonas WiFi gratuito en zonas urbanas y rurales
- 19 Datacenters
- 180 cámaras de Video Analítica y Megáfonos
- 180 Estaciones Ambientales
- 180 Paneles solares.

Agradecemos su pronta gestión y confirmación de disponibilidad.

Atentamente,

Neyda Ximena Diaz Cuevas
Director de Proyectos
Corporación Colombia Digital
Nit :830.101.214-4
Casanare@colombiadigital.net

1278

Gmail

Redes Y Diseños SAS <admon.redesydisenos@gmail.com>

Traslado de Solicitud Alcaldías Municipales

1 mensaje

Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co> 26 de febrero de 2025, 15:15
Para: INTERVENTORIA REDES & DISEÑOS SAS <interventoria.redesydisenos@gmail.com>, "admon.redesydisenos@gmail.com" <admon.redesydisenos@gmail.com>
Cc: Supervision FibraOptica <supervision@casanare.gov.co>

Cordial Saludo,

Mediante oficio adjunto comparto solicitud de las alcaldías Municipales, donde se manifiesta la necesidad de contemplar la posibilidad de ajustar algunos puntos y/o zonas wifi en relación a la visita técnica realizada previamente por parte del contratista Corporación Colombia Digital.

Atentamente,

Javier Fonseca Rosas
Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |
javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Traslado de solicitud alcaldias municipales Int.pdf
7995K

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 13

SOLICITUDES ALCALDÍAS MUNICIPALES

1235

Gmail

Redes Y Diseños SAS <admon.redesydisenos@gmail.com>

Traslado de Solicitud Alcaldías Municipales

1 mensaje

Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co> 26 de febrero de 2025, 15:15
Para: INTERVENTORIA REDES & DISEÑOS SAS <interventoria.redesydisenos@gmail.com>, "admon.redesydisenos@gmail.com" <admon.redesydisenos@gmail.com>
Cc: Supervision FibraOptica <supervision@casanare.gov.co>

Cordial Saludo,

Mediante oficio adjunto comparto solicitud de las alcaldías Municipales, donde se manifiesta la necesidad de contemplar la posibilidad de ajustar algunos puntos y/o zonas wifi en relación a la visita técnica realizada previamente por parte del contratista Corporación Colombia Digital.

Atentamente,

Javier Fonseca Rosas
Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |
javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Traslado de solicitud alcaldias municipales Int.pdf
7995K

Gobernación de Casanare
NIT: 892099116-6

CARTA

210

Yopal, Febrero 26 de 2025

Ingeniero
JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO – DIRECTOR INTERVENTORÍA
REDES & DISEÑOS S.A.S
Calle 16 No 21 - 81
E-Mail: interventoria.redesydisenos@gmail.com, admon.redesydisenos@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Traslado de Solicitud Alcaldías Municipales.

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024, cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo al inicio de ejecución del mismo, comparto solicitud de los alcaldes Municipales, donde se manifiesta la necesidad de contemplar la posibilidad de ajustar algunos puntos y/o zonas wifi en relación a la visita técnica realizada previamente por parte del contratista **Corporación Colombia Digital**. Lo anterior con el propósito de generar mayor impacto en la comunidad en general, ya que algunas de las zonas definidas inicialmente no tienen un óptimo impacto en los diferentes municipios del Departamento de Casanare.

Así mismo es de aclarar que para poder generar y/o realizar cualquier tipo de modificación a las características iniciales del proyecto, se debe presentar un documento técnico que contenga la justificación técnica debidamente soportada y avalada por parte de la empresa **Redes & Diseños**, quien es la encargada de realizar la interventoria del contrato **2834 DE 2024.**

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC

Proyectó: Juan Fernando Gutiérrez.
Profesional Contratad – 0400-2025. Dirección TIC

Anexo: Solicitud Alcaldías Municipales

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

DESPACHO DEL ALCALDE

Oficio 300.15-002

Paz de Ariporo, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O UBICACIÓN ZONAS WIFI.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N°. INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 22 zonas digitales para el Municipio de Paz de Ariporo.

2. Que las zonas digitales se habian distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	6	11	4
TOTAL		21	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	6	11	0	4	0
TOTAL			21		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	13	4
TOTAL		22	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
			Zonas Rurales		
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Satélite + Dispositivos externos*	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	13	0	0	4
TOTAL			22		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio; así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

PEDRO SAUL SILVA CAMARGO
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 300.21-004 del 09 de Enero de 2025

Revisó: ASTRID CAROLINA LEON NUÑEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: NELSY MILENA CUBIDES
Secretaria Ejecutiva de Despacho

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO 300.21-004

(Enero 09 de 2025)

POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 315 de la Constitución Política, y en especial las conferidas en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 315, ibidem, señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) 3° Dirigir la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad al inciso segundo del Artículo 106 de la Ley 136 de 1994 a falta temporal del Alcalde Municipal se podrá encargar de sus funciones a uno se los secretarios o quien haga sus veces.

Que, el Alcalde Municipal de Paz de Ariporo Casanare, requiere trasladarse durante el día viernes 10 de enero del 2025 para la ciudad de Bogotá D.C. Con el objeto de atender asuntos de carácter oficial relacionados con el cargo.

Que, se hace necesario encargar como Alcalde Municipal de Paz de Ariporo Casanare, a uno de los secretarios de despacho durante la ausencia del titular, lo cual no implica dejar vacante temporal del cargo, en aras de garantizar el desarrollo de la Administración Municipal y la continuidad de la prestación de servicios a cargo del Municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde del Municipio de Paz de Ariporo,

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

DESPACHO
DEL ALCALDE

DECRETA

Articulo Primero. ENCARGAR de las funciones de Alcalde Municipal de Paz de Ariporo Casanare, al Secretario de Infraestructura **Ing. PEDRO SAUL SILVA CAMARGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.851.919 de Paz de Ariporo, durante el día viernes (10) de Enero del 2025.

Articulo Segundo. El alcalde encargado cumplirá las funciones de conformidad al Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que modifique y adicione.

Artículo Tercero. VIGENCIA el presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Paz de Ariporo, Casanare, el día nueve (09) de Enero de 2025.

JORGE CAMILO ABRIL TARACHE
Alcalde Municipal

Acepto el Encargo:

PEDRO SAUL SILVA CAMARGO
Secretario de Infraestructura

Revisó: ASTRID CAROLINA LEON NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: NELSY MILENA CUBIDES FERNANDEZ
Secretaria Ejecutiva de Despacho

1283

Alcaldía de Aguazul

130.11.01

Aguazul, Enero 15 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital N° **SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato N° **SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 15 zonas digitales para el Municipio de Aguazul.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	3	8
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	3	0	7	1

Alcaldía de Aguazul

TOTAL	15

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	5	10
TOTAL		20	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	5	5	0	5
TOTAL		20			

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: PATRICIA CALDERÓN FERNÁNDEZ
Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Rangel Páez
Abogada Externa OAJ

1284

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: CF-GD-104
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
		VERSIÓN: 05
	OFICIO	Página 1 de 3

Villanueva Casanare, 8 de enero de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es "**DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 16 zonas digitales para el Municipio de Villanueva.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	10	2
TOTAL		16	

TIPO DE SOLUCIÓN			
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2	
			Zonas Rurales

1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Satélite + Dispositivos externos*	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	10	0	2	0
TOTAL			**16**		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	**ENTIDADES OFICIALES**	**ZONAS URBANAS**	**ZONAS RURALES**
1	5	11	0
TOTAL		**16**	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	**ZONAS WIFI TIPO 1**	**ZONAS WIFI TIPO 2**			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	11	0	0	0
TOTAL			**16**		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGÜEÑO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Secretaria de Planeación

Elaboró: FEISAR EDUARDO PÉREZ QUITIÁN
Profesional Universitario Sistemas de Información y Comunicaciones

ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE
NIT. 891857 824-3

Monterrey, Enero 8 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es "**DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 15 zonas digitales para el Municipio de Monterrey.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	6	4	5
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	6	4	0	5	0
TOTAL			15		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	6	4
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
	Entidades Oficiales	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
1			*Satélite + Dispositivos externos*	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	6	1	0	3
TOTAL			15		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal de Monterrey - Casanare

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sabanalarga, Casanare, Enero 08 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WIFI.

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 7 zonas digitales para el Municipio de Sabanalarga.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	1	2
TOTAL		7	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	1	0	2	0
TOTAL			7		

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8650270. Código Postal 853050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	2	1
TOTAL		8	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	2	1	0	0
TOTAL		8			

2. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde

Revisó y aprobó: Dra. Karen Juliana Arenas Villamar – Secretaria General y de Gobierno

Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

100.050.001.2025.004
*Al responder cite este código

Chameza, Enero 14 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WIFI.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2034 DE 2024, cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2034 DE 2024, quedaron estipuladas 9 zonas digitales para el Municipio de Chameza.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	3	2
TOTAL		9	

TIPO DE SOLUCION					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite+ Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*

Cantidad	4	3	0	2	0
	TOTAL		9		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	5	1
	TOTAL	11	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	5	0	0	1
	TOTAL	11			

4. Esta sugerencia de modificacion se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, asi mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiacion tecnológica, y de adeptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideracion a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Alcaldesa (E) Resolución N° 005 de 2025

Proyectó: Profa. Alexander Barrera Ramirez
Secretario de Gobierno y de Gobierno

Revisó: Tomás Pacheco Ulloa
Asesor Jurídico Externo

COMUNICACIÓN EXTERNA

DEPENDENCIA	DESPACHO	CODIGO TRD	100

Recetor, enero 08 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WIFI.

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2634 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2634 DE 2024**, quedaron estipuladas 6 zonas digitales para el Municipio de Recetor.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	1	1
TOTAL		6	

TIPO DE SOLUCION					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	1	0	1	0
TOTAL			6		

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	4	1
TOTAL		10	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	4	1	0	0
TOTAL			10		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

DIEGO ALBERTO RENA CRUZ
Alcalde Municipal

Revisó: ADRIÁN HERRERA LOPEZ VARGAS
Secretario General Y De Gobierno

Elaboró: LAURA ROSELA COCINERO
Secretaria Privada Despacho

100.20/004

Maní Casanare, Enero 14 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas Wi-Fi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y Nº INTERNO 2834 DE 2024,** cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y Nº INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 18 zonas digitales para el Municipio de Maní.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	8	6
TOTAL		18	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	8	0	6	0
TOTAL			18		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	9	5
TOTAL		19	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	9	3	0	2
TOTAL			18		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

FERNEY CHAPARRO PERDOMO
Alcalde Municipal – Maní Casanare

Elaboró: María de Los Ángeles Medina
Secretaria ejecutiva – Despacho

Nunchia, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WIFI.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 15 zonas digitales para el Municipio de Nunchia.

2. Que las zonas digitales se habian distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	7	4
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	7	0	4	0
TOTAL			15		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	9	4
TOTAL		18	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	9	0	1	3
TOTAL			18		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

YEISON ROMALDO GUICON BARRERA
Alcalde

Proyectó y Aprobó: César Branly Padilla López
Secretario de Despacho
Secretario General y de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo.

TRD: 110.66.21

San Luis de Palenque, enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 15 zonas digitales para el Municipio de San Luis de Palenque.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	5	6
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	5	0	6	0
TOTAL			15		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES					
ITEM	ENTIDADES OFICIALES		ZONAS URBANAS		ZONAS RURALES
1	5		10		5
TOTAL			20		
TIPO DE SOLUCION					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	10	1	0	4
TOTAL			20		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó: Henry A. Guatrizo Bareño
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: Solanyi Quintero Lizcano
Profesional de Apoyo TI

Trinidad, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es "**DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 13 zonas digitales para el Municipio de Trinidad.
2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	7	2
TOTAL		13	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	7	0	2	0

MUNICIPIO DE TRINIDAD	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	ALCALDÍA DE TRINIDAD NIT. 891857861-6

TOTAL	13

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	9	4
TOTAL		18	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	9	0	0	4
TOTAL			18		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

DAMARIS ABRIL FUENTES
ALCALDESA MUNICIPAL

Elaboró: **CARMEN OFELIA COBA TORRES**
Secretaria de Planeacion e Información

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

TRD 100.40.2

Orocué, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 10 zonas digitales para el Municipio de Orocue.

2. Que las zonas digitales se habian distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	4	1
TOTAL		10	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	4	0	1	0
TOTAL		10			

1.9394

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	8	6	5
TOTAL		19	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
	Entidades Oficiales	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
1			*Satélite + Dispositivos externos*	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	8	6	0	0	5
TOTAL			19		

Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

Revisó: Yhiam Alejandra Muñoz Gómez
Asesora de Despacho

Elaboró: Jaime Raúl Saravito Martínez
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TÁMARA
NIT: 800.099.431-9

Támara, Enero 16 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.
Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.
Cordial saludo,
Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 7 zonas digitales para el Municipio de Tamara.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	**ENTIDADES OFICIALES**	**ZONAS URBANAS**	**ZONAS RURALES**
1	4	1	2
TOTAL		**7**	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	**ZONAS WIFI TIPO 1**	**ZONAS WIFI TIPO 2**			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	1	0	2	0
TOTAL			**7**		

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	**ENTIDADES OFICIALES**	**ZONAS URBANAS**	**ZONAS RURALES**
1	5	1	4
TOTAL		**10**	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TÁMARA
NIT: 800.099.431-9

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	1	1	0	3
TOTAL			10		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

PAULA ZULEIMA CARREÑO
ALCALDE MUNICIPAL (E)
DECRETO 006 DEL 15 ENERO DE 2025

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

200.05.01.022

Hato Corozal, enero 10 de 2025

Ingeniero:
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024,** quedaron estipuladas 14 zonas digitales para el Municipio de Hato Corozal.
2. Que las zonas digitales se habian distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	**ENTIDADES OFICIALES**	**ZONAS URBANAS**	**ZONAS RURALES**
1	4	6	4
TOTAL		14	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	**ZONAS WIFI TIPO 1**	**ZONAS WIFI TIPO 2**			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	2	1
TOTAL		7	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	2	0	0	1
TOTAL		7			

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

No siendo otro el motivo, se suscribe,

REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: [illegible]
Archivó: [illegible]

Sácama, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 14 zonas digitales para el Municipio de Sácama.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	**ENTIDADES OFICIALES**	**ZONAS URBANAS**	**ZONAS RURALES**
1	4	5	5
TOTAL		14	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	**ZONAS WIFI TIPO 1**	**ZONAS WIFI TIPO 2**			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	5	0	5	0
TOTAL			14		

Pore, Enero 10 de 2025

Ingeniero,
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporación Colombia Digital **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e Interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato **N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024**, quedaron estipuladas 14 zonas digitales para el Municipio de Pore.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	7	3
TOTAL		14	

TIPO DE SOLUCIÓN			
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2	
			Zonas Rurales

CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, Enero 10 de 2025

Ingeniero
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC – Gobernación de Casanare
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación y/o ubicación Zonas WiFi.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y Corporacion Colombia Digital N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024, cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoría del contrato en mención se presentaron las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

1. Que dentro del contrato N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y N° INTERNO 2834 DE 2024, quedaron estipuladas 14 zonas digitales para el Municipio de Tauramena.

2. Que las zonas digitales se habían distribuido de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	4	7	3
TOTAL		14	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satelite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	4	7	0	3	0
TOTAL		14			

3. Que de acuerdo a la visita técnica realizada por el contratista principal e interventoria se sugiere realizar algunos ajustes y/o modificaciones a las cantidades y tipo de solución a las zonas digitales asignadas a este Municipio de la siguiente manera:

ZONAS DIGITALES			
ITEM	ENTIDADES OFICIALES	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
1	5	10	0
TOTAL		15	

TIPO DE SOLUCIÓN					
ITEM	ZONAS WIFI TIPO 1	ZONAS WIFI TIPO 2			
1	*Entidades Oficiales*	*Zonas Urbanas*	*Zonas Rurales*		
			Satélite + Dispositivos externos	*Radioenlaces*	*Satélites*
Cantidad	5	10	0	0	0
TOTAL			15		

4. Esta sugerencia de modificación se realiza con el propósito de optimizar y beneficiar a la mayor cantidad de población del municipio, así mismo asegurar el cumplimiento de los objetivos de conectividad y apropiación tecnológica, y de adaptar la planificación a las realidades técnicas y de acceso, conforme a las disposiciones legales.

Agradecemos su atención y su oportuna consideración a las sugerencias expuestas para un mejor aprovechamiento de las zonas digitales asignadas a nuestro municipio.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó: Lic. WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Elaboró: CLAUDIA ALDANA LOPEZ
Secretaria SDS

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON ENERGIA

NIT 900.580.340-1

ANEXO No. 14

07022025 RAD. 002009 CONCEPTO AIU

NIT 900.580.340-1

REDES & DISEÑOS
PROYECTANDO FUTURO CON VALOR

CONCEPTO TÉCNICO Y TRIBUTARIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL MODELO AIU EN EL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. INTRODUCCIÓN

Yo, Pilar Morales Briceño, Profesional Contable y Tributario, en representación de REDES & DISEÑOS S.A.S., identificada con NIT 900580340-1, en calidad de interventor conforme al Contrato de Consultoría No. 2983-2024, emito el presente concepto técnico y tributario con el fin de clarificar la aplicación del modelo de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) en el Contrato No. 2834, suscrito entre la Gobernación del Casanare y la Corporación Colombia Digital.

Por la naturaleza de dicho contrato y por tratarse de un proyecto interadministrativo para la ejecución de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica, considero procedente la aplicación del modelo AIU. Esta metodología garantiza la correcta estructuración financiera del proyecto, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando la transparencia en la ejecución del contrato.

El presente documento expone la normatividad que respalda la aplicación del modelo AIU en este contrato y certifica que la factura presentada cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

2. MARCO NORMATIVO Y TRIBUTARIO QUE AMPARA LA APLICACIÓN DEL AIU

La aplicación del modelo AIU en contratos estatales de infraestructura tecnológica se sustenta en disposiciones legales y doctrinas tributarias vigentes. A continuación, se detallan los principales fundamentos normativos:

- ✓ Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que los contratos estatales deben estructurarse para garantizar eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos públicos.
- ✓ Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, permitiendo la implementación de modelos financieros que optimicen la ejecución contractual.
- ✓ Estatuto Tributario, Artículo 462-1, que define la base gravable especial del IVA para ciertos contratos, estableciendo que el impuesto debe calcularse sobre la utilidad y no sobre la totalidad de los costos del contrato.
- ✓ Concepto DIAN 004761 de 2019, que establece que en contratos de construcción de infraestructura, el IVA se aplica sobre la utilidad del contratista y no sobre los costos administrativos o imprevistos.

- ✓ Concepto DIAN 015286 de 2022, que reafirma la aplicación del IVA exclusivamente sobre la utilidad en contratos estatales.
- ✓ Sentencia del Consejo de Estado 2021-CE-01932, que determina que la base gravable del IVA debe calcularse sobre los ingresos netos del contratista, excluyendo costos administrativos y operacionales.

Con base en la normativa vigente, concluyo que la aplicación del AIU en el Contrato No. 2834 es válida y conforme a derecho, garantizando una estructura financiera eficiente y evitando sobrecostos tributarios injustificados.

3. AVAL DE LA FACTURA

Como Interventor del contrato, he revisado la factura No. 477 emitida el 06 de febrero de 2025 por la Corporación Colombia Digital en el marco del Contrato No. 2834 o INTERADMINISTRATIVO No SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Cuyo Objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Tras su análisis, confirmo que:

Colombia Digital

CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NIT 830101214 - 4

Factura electrónica de venta No.

FE No. 477

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764000081098 que habilita desde FE 379 hasta FE 499. Vence 2026-09-23

Responsable de IVA

No somos grandes contribuyentes, ni autorretenedores

Entidad sin ánimo de lucro del regimen ordinario

Aplicar retención en la fuente 3.5%

Agente retenedor de ICA en transacciones con contribuyentes no responsables de ICA

Actividad Económica ICA 9499 9.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
NIT	892099216 8		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 0 100		Yopal	6358542

POR CONCEPTO DE: ACTA PARCIAL No 1

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	Email:	FORMA DE PAGO
06/02/2025	06/03/2025	javier.fonseca@casanare.gov.co	Contado

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	417095	Acta parcial No 1. del contrato INTERADMINISTRATIVO No SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Cuyo Objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	1	Und.	4.479.938.695,00	0%	0,00	4.479.938.695,00
2	41309502	ADMINISTRACIÓN 4%	1	Und.	179.197.547,80	0%	0,00	179.197.547,80
3	41309504	UTILIDAD 3%	1	Und.	134.398.160,85	19%	25.535.650,56	134.398.160,85
4	41309503	IMPREVISTO 4%	1	Und.	179.197.547,80	0%	0,00	179.197.547,80

REDES & DISEÑOS

NIT 900.580.340-1

- ✓ La factura está correctamente estructurada bajo el modelo AIU.
- ✓ Se han desglosado los rubros de Administración (4%), Imprevistos (4%) y Utilidad (3%), garantizando la aplicación adecuada del AIU.
- ✓ El IVA ha sido calculado exclusivamente sobre la Utilidad, en cumplimiento con el Articulo 462-1 del Estatuto Tributario y los conceptos emitidos por la DIAN.
- ✓ La facturación cumple con los requisitos de la normatividad tributaria y contractual vigente.

En virtud de lo expuesto, certifico la validez de la factura y avalo su tramitación, garantizando que se encuentra alineada con la regulación vigente en materia de contratación y tributación.

Pilar Morales Briceño
Profesional Contable y Tributario
Redes & Diseños SAS

Vo, Bo
JAIME ANDRES ALVARADO
Director de Interventoria.
Redes & Diseños SAS

1 L46

Colombia Digital

CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NIT 830101214 - 4

Factura electrónica de venta No.

FE No. 477

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080081098 que habilita desde FE 379 hasta FE 499. Vence 2025-09-23

Responsable de IVA

No somos grandes contribuyentes, ni autorretenedores

Entidad sin ánimo de lucro del regimen ordinario

Aplicar retención en la fuente 3.5%

Agente retenedor de ICA en transacciones con contribuyentes no responsables de ICA

Actividad Económica ICA 9499 9.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT	892099216 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 6 100	Yopal	6358542

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL No 1

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	Email:	FORMA DE PAGO
06/02/2025	08/03/2025	javier.fonseca@casanare.gov.co	Contado

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	417095	Acta parcial No 1. del contrato INTERADMINISTRATIVO No SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Cuyo Objeto es "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	1	Und.	4.479.938.695,00	0%	0,00	4.479.938.695,00
2	41309502	ADMINISTRACIÓN 4%	1	Und.	179.197.547,80	0%	0,00	179.197.547,80
3	41309504	UTILIDAD 3%	1	Und.	134.398.160,85	19%	25.535.650,56	134.398.160,85
4	41309503	IMPREVISTO 4%	1	Und.	179.197.547,80	0%	0,00	179.197.547,80

Total lineas o items: 4

Nota: El iva es calculado sobre la utilidad como base.

SUBTOTAL	4.972.731.951,45
DESCUENTO	0,00
IVA	25.535.650,56
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.998.267.602,01

Valor en Letras

CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MICTE CON UNO CENTAVOS

Medios habilitados para pagos: Bancolombia Cuenta Corriente 03109520415

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/02/2025 10:53:35

Medios de Pago: Transferencia Crédito Bancario

CL 60 A 5 54 OF 403 Teléfono 3222468120 Bogota D.C.

Correo Electrónico ccd@colombiadigital.net

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534306-3 Software: World Office (we_2)

CUFE: c65ab7e919d1cb420ab768926b99499c12d804377279f1eb0cfcb21b0be3429da970ec7333cb7370aa625aa7c92fedbb --Fecha y Hora de Expedición : 06/02/2025 4:29:57 p. m.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c55abf7e919d1cb420ab768928b99498c12d8043772797bb0cfcb21b0be3429da970ed7333cb7370aa625ba7e60fadbb

Número de Factura: FE-477
Fecha de Emisión: 06/01/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancarb
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
Nombre Comercial: CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
Nit del Emisor: 830101214
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 60 A S 54 OF 403
Teléfono / Móvil: 3222468120
Correo: cod@colombiadigital.net

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CR 19 6 100
Teléfono / Móvil: 6358542
Correo: javier.fonseca@casanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	417095	ASESORIA PROYECTOS NO GRAVADOS	NIU	1,00	$ 4.479.938.695,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.479.938.695,00
2	41309502	Administracion	NIU	1,00	$ 179.197.547,80	$ 0,00	$ 0,00					$ 179.197.547,80
3	41309504	Utilidad	NIU	1,00	$ 134.398.160,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.535.650,56	19,00			$ 134.398.160,85
4	41309503	Imprevistos	NIU	1,00	$ 179.197.547,80	$ 0,00	$ 0,00					$ 179.197.547,80

Notas Finales

ACTA PARCIAL No 1

Datos Totales

Documento generado el:
06/02/2025 16:19:54
Documento validado por la DIAN:
06/02/2025 16:29:55
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros Impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	$	$

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.972.731.951,45
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.972.731.951,45
IVA		25.535.650,56
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros Impuestos		0,00
Total impuesto (=)		25.535.650,56
Total neto factura (=)		4.998.267.602,01
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	COP $	
$		4.998.267.602,01

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080081098 Rango desde: 379 Rango hasta: 499 Vigencia: 2025-09-23

TEMA:	ACTA 004 – DIRECCIÓN TIC PAGO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y numero interno 2834 de 2024-11-29 cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
LUGAR:	Dirección TIC FECHA: 07 – Febrero – 2025
OBJETIVO:	Recepción y presentación del concepto técnico y tributario sobre la aplicación de los porcentajes AIU (Administración (4%), Imprevistos (4%) y Utilidad (3%)) e Iva sobre la Utilidad sobre el contrato interadministrativo 2834 de 2024, emitido a través de radicado 0002009 de fecha febrero 07 de 2025 por parte de la Interventoría del contrato, cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. **Presentación de las Partes Intervinientes**
2. **Exposición del concepto por parte de la Interventoría**
3. **Preguntas e inquietudes por parte de los asistentes.**
4. **Conclusiones**

DESARROLLO:

Antecedentes

- Descripción del proceso: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. interno 2834 de 2024-11-29 cuyo objeto: "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- El 29 de enero de 2025, dentro del proceso de radicación (por parte del contratista) de la cuenta de cobro No. 01, surgió por parte de la supervisión la necesidad de aclarar unas inquietudes frente a ítems relacionados en la factura No. 471 de fecha 15 de enero y el acta parcial.
- El día cinco (5) de febrero de 2025, se lleva a cabo un comité Técnico, en la sala de Juntas del Despacho de la Gobernación de Casanare, en aras de resolver las dudas frente al pago de AIU, para lo cual se convocaron y asistieron las siguientes:

Por parte de Corporación de Colombia Digital:
Ing. Neida Ximena Diaz Cuevas, Ing. Andrea Mahecha Herrera, Ing. Libardo Vargas Diaz en calidad de director de Proyecto - Corporación Colombia Digital;

Por parte de la firma interventora Redes y Diseños SAS:
Ing. Andrés Alvarado Fajardo – Representante Legal
Ing. José Fernando Arévalo, - Coordinador
Diana Caterine Bautista – Ing. Residente

Por parte de la Gobernación de Casanare
Ing. Javier Fonseca Rosas Director TIC,
Claudia Patricia Suarez Bernal Profesional de Apoyo de la Secretaria de Hacienda,
Francesca Miranda Guzmán Directora Dirección de Contabilidad.
Franklin Leguizamo, Asesor Contable
Rosa Delia Hernández Apoyo a la supervisión.

TEMA:	ACTA 004 – DIRECCIÓN TIC PAGO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y numero interno 2834 de 2024-11-29 cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
LUGAR:	Dirección TIC FECHA: 07 – Febrero – 2025
OBJETIVO:	Recepción y presentación del concepto técnico y tributario sobre la aplicación de los porcentajes AIU (Administración (4%), Imprevistos (4%) y Utilidad (3%)) e Iva sobre la Utilidad sobre el contrato interadministrativo 2834 de 2024, emitido a través de radicado 0002009 de fecha febrero 07 de 2025 por parte de la Interventoría del contrato, cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso de cobro fue devuelto por el área de contabilidad, la mesa técnica se adelantó con el fin de aclarar las dudas puntualmente frente a la forma de pago de los costos indirectos, relacionados en la factura No. 471 de fecha 15 de enero de 2025, por lo tanto, en esta se determinó:

1. Anulación de la factura 471 del 15 de enero del 2025.
2. Modificación del acta parcial 001 de fecha 23 de Enero de 2025, toda vez que se presentó como contrato de Obra, y no es aplicable al Proceso toda vez que este hace referencia a un contrato de tecnología.
3. Solicitud a la interventoría de emitir un concepto técnico, frente a la viabilidad y legalidad de aplicar el AIU a contratos de este tipo y Naturaleza.

Desarrollo de la reunión 07 de febrero de 2025

- El día 7 de febrero de 2025 se reunieron en las instalaciones de la Dirección TIC (4to piso) de la Gobernación de Casanare, el Ing. Javier Fonseca Rosas, Director de la Dirección de tecnologías de la información y la comunicaciones - Tic de la Gobernación de Casanare en calidad de supervisor, Rosa Delia Hernández Apoyo de la supervisión por parte de la Gobernación de Casanare, Ing. Neyda Ximena Diaz Cuevas Directora de Proyecto del contrato 2834 de 2024 de la Corporación Colombia Digital, Ing Jorge Andrés Capurro Sánchez R/L Corporación Colombia Digital;
- La interventoria REDES & DISEÑOS S.AS, presenta su análisis técnico y legal, en el cual realizan una discriminación del AIU (Administración (4%), Imprevistos (4%) y Utilidad (3%)) e Iva sobre la Utilidad, de conformidad con el concepto técnico y tributario en el cual aplican el modelo de AIU en el Contrato relacionado y aplicación del IVA sobre la Utilidad (U).
- Se presenta la nueva factura con No. 477 de acuerdo con los lineamientos de la reunión del 05/02/2025

Conclusiones

La Interventoría del Contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y numero interno 2834 de 2024-11-29 en cabeza de la firma

Gobernación de Casanare

1304

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	ACTA 004 – DIRECCIÓN TIC PAGO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y numero interno 2834 de 2024-11-29 cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
LUGAR:	Dirección TIC FECHA: 07 – Febrero – 2025
OBJETIVO:	Recepción y presentación del concepto técnico y tributario sobre la aplicación de los porcentajes AIU (Administración (4%), Imprevistos (4%) y Utilidad (3%)) e Iva sobre la Utilidad sobre el contrato interadministrativo 2834 de 2024, emitido a través de radicado 0002009 de fecha febrero 07 de 2025 por parte de la Interventoría del contrato, cuyo Objeto es: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
	REDES & DISEÑOS, presenta: ***CONCEPTO TÉCNICO Y TRIBUTARIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL MODELO AIU EN EL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,*** por medio del cual entre otras cosas manifiesta: "*...Certifico la validez de la factura y avalo su tramitación garantizando que se encuentra alineada con la vinculación vigente en materia de Contratación y tributación...*" En razón a la certificación legal tributaria y técnica emitida por la firma especializada y aceptada por el Contratista, y de conformidad con los comités y mesas de trabajo realizados, el Supervisor del contrato procede a dar su visto bueno.
Compromisos: Darle aplicabilidad a esta forma de pago (AIU) durante la ejecución del contrato hasta su liquidación a satisfacción de las partes.	

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Javier Fonseca Rosas	Director TIC- Gobernación de Casanare - supervisor	sistemas@casanare.gov.co	
Rosa Delia Hernández	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare	supervision@casanare.gov	
Ing. Neyda Ximena Diaz Cuevas	Directora de Proyecto - Corporación Colombia Digital	casanare@colombiadigital.net	
Jorge Andrés Capurro Sánchez	Corporación Colombia Digital	casanare@colombiadigital.net	
Andrés Alvarado Fajardo	Representante Legal Redes y Diseños S.A.S	aalvarado@redesydiseños.com.co	